

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA REDACCION DE ESTUDIOS PREVIOS, ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD) CON DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN INCLUIR LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO, SITUADO EN LA CALLE EMBAJADORES 53 DE MADRID, “ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES VISUALES (CNAV) Y CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO CULTURA”

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN

2 ANTECEDENTES

- 2.1 EMPLAZAMIENTO
- 2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACION
- 2.3 DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

3 PROYECTO

3.1 GENERALIDADES

- 3.1.1 Desarrollo del Proyecto
- 3.1.2 Coordinación y vigilancia
- 3.1.3 Dirección de Proyecto, composición y organización del Equipo de trabajo
- 3.1.4 Documentación a aportar
- 3.1.5 Plazos de presentación
- 3.1.6 Estudios previos
- 3.1.7 Levantamiento Planimétrico
- 3.1.8 Informes Previos Municipales

3.2 ANTEPROYECTO/ PROYECTO BÁSICO

- 3.2.1 Generalidades
- 3.2.2 ANTEPROYECTO
 - 3.2.2.1 Documentos que constituyen el Anteproyecto
 - 3.2.2.2 Presentación del Anteproyecto
- 3.2.3 PROYECTO BÁSICO
 - 3.2.3.1 Documentos que constituyen el Proyecto Básico
 - 3.2.3.2 Presentación del Proyecto Básico

3.3 PROYECTO DE EJECUCIÓN

- 3.3.1 Generalidades
- 3.3.2 Documentos que constituyen el Proyecto de Ejecución
- 3.3.3 Presentación del Proyecto de Ejecución
- 3.3.4 Presentación Infográfica
- 3.3.5 Maquetación

3.3.6 Implantación de mobiliario

3.4 PROYECTO DE ACTIVIDAD

3.4.1 Generalidades

3.4.2 Documentos que constituyen el Proyecto de Actividad

3.4.3 Entrega del encargo

3.4.3.1 Fases de entrega

3.4.3.2 Formatos

4 DIRECCIÓN DE OBRA

4.1 OBJETO

4.2 EQUIPO DE COORDINACIÓN

4.3 COMPOSICION DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN DE OBRA

4.4 COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE OBRA

4.5 COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.6 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

4.7 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

ANEXOS: DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- ANEXO 1: PROGRAMA DE NECESIDADES
- ANEXO 2: LEVANTAMIENTO EN PLANTA DE ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO EN FORMATO DIGITAL (PLANIMETRÍA)
- ANEXO 3: NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA REDACCION DE ESTUDIOS PREVIOS, ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD) CON DIRECCIÓN FACULTATIVA (SIN INCLUIR LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO, SITUADO EN LA CALLE EMBAJADORES 53 DE MADRID, “ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES VISUALES (CNAV) Y CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA”

Las presentes prescripciones técnicas servirán de base para la realización de los trabajos que se relacionan en el encabezamiento.

1 INTRODUCCIÓN

El presente Pliego establece las normas técnicas a que deberá ajustarse el Contrato correspondiente a la realización de los siguientes servicios:

- Redacción de Estudios Previos, Anteproyecto, Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución (incluyendo Estudio de Seguridad y Salud) de las Obras de Rehabilitación del Edificio, situado en la calle Embajadores 53, de Madrid, “Antigua Fábrica de Tabacos para la Implantación del Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV) y Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura”.
- Levantamiento de planos del estado actual del edificio.
- Elaboración y gestión de toda la documentación complementaria que sea requerida por el Ayuntamiento para la concesión de la Licencia Única de obras e instalación de actividades.
- Dirección Facultativa (Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra sin incluir Coordinación de Seguridad y Salud) de las Obras.
- Elaboración y gestión de toda la documentación complementaria que sea requerida por el Ayuntamiento para la concesión de la Licencia de Funcionamiento.
- Redacción y Dirección de los Proyectos modificados que surjan durante la ejecución de las obras según la legislación vigente, así como el Libro del Edificio a la terminación de las mismas.

Las propuestas que presenten los licitadores deberán dar adecuada respuesta a los requerimientos arquitectónicos, técnicos, funcionales y ambientales que se describen en la documentación facilitada con la convocatoria de la licitación y en la apreciación del entorno urbano donde se ubica la edificación objeto de la actuación que se plantea (según el apartado ANEXOS).

Aunque queda al libre criterio de los licitadores el grado de definición de su propuesta para la futura actuación, ha de tenerse en cuenta que habrá de ser suficiente para la adecuada comprensión del alcance de la misma, así como para permitir establecer los parámetros a considerar en la eventual elaboración de propuestas de modificación del Planeamiento derivadas del grado de desarrollo del mismo, resultando en cualquier caso bastante para recabar de las instancias municipales las correspondientes autorizaciones previas. A tal fin, se incorpora a este Pliego la información urbanística de aplicación, ajustándose siempre a la documentación y formatos fijados en el Pliego.

La propuesta deberá estudiar y resolver correctamente la relación entre accesos, usos internos del edificio, edificaciones colindantes, zona verde de obligatoria consideración, entorno urbano en el que se sitúa, relación con el paisaje, etc.

El seguimiento de los trabajos a realizar y la necesaria coordinación técnica de los mismos serán llevados a cabo por técnicos de SEGIPSA designados al efecto.

2 ANTECEDENTES

2.1 EMPLAZAMIENTO

La edificación afectada por la actuación objeto de la presente licitación está situado en la Calle Embajadores nº 53, en Madrid.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

La Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid es un edificio PROPIEDAD del Ministerio de Cultura, actualmente vacío y sin uso.

Está ubicado en la Calle Embajadores, 53, en pleno centro de la ciudad de Madrid, muy cerca de otros centros culturales como el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo Thyssen-Bornemisza y la Casa Encendida.

Historia

La construcción de este edificio se desarrolló entre 1780 y 1792, como parte de la política borbónica que transformó urbanísticamente Madrid y estableció Reales Fábricas en el sector sureste de la ciudad. Inicialmente se destinó a ser Real Fábrica de Aguardientes y Naipes.

Diversas fuentes señalan como autor del proyecto a Manuel de la Ballina López de Castro, profesor de arquitectura, medidor de obras del Real Palacio y aparejador principal de Sabatini.

Tras un breve período en funcionamiento, fue convertido en Fábrica de Tabacos y Rapé en 1809. A partir de esta fecha, y hasta finales del siglo XIX, sufrió penosas dificultades. En 1903 el arquitecto Salvador y Carreras sustituyó la planta de desvanes por un nuevo nivel que modificó las proporciones del edificio. Posteriormente sólo se han realizado pequeñas reformas. Mantuvo su utilización como fábrica de tabacos hasta finales del siglo XX.

Arquitectura

Edificio característico de la arquitectura civil del siglo XVIII español, presenta planta rectangular compuesta, siguiendo dos ejes de simetría, en torno a tres patios: uno central, descubierto y ajardinado y dos laterales, más pequeños, cubiertos, arcados y con deambulatorio. Consta de semisótano, bajo y dos plantas (la segunda, como se ha indicado, añadida en 1904).

La estructura, de muros de carga de ladrillo aligerados por grandes arcos, forma tres cruías en las naves paralelas al eje longitudinal y dos en las naves paralelas al transversal.

Las tres grandes portadas que se abren en la fachada principal, con frente a la calle Embajadores, corresponden con otros tres vestíbulos que dan paso a cada uno de los tres patios y a otros tantos núcleos de comunicación vertical.

En la actualidad, la distribución original de muros de carga de este edificio se conserva en gran medida. Aunque las instalaciones se encuentran en estado de abandono y los acabados y revestimientos han de ser completamente renovados, la Fábrica de Tabacos carece de patología significativa y no se aprecian asientos de cimentación, grietas, desplomes, defectos en cubierta o humedades por capilaridad que deban ser considerados de importancia.

La Fábrica de Tabacos ofrece 26.029 m² construidos en el volumen principal y 2.345 en los edificios anejos. Por su estructura, porte y representatividad se convierte en un edificio con grandes posibilidades para alojar equipamientos culturales.

CUADRO DE SUPERFICIES ESTADO ACTUAL

PLANTA SÓTANO

Superficie construida	
Edificio principal	7228 m ²
Edificios anexos	1890 m ²
Total	9118 m ²
Superficie útil	
Edificio principal	4710 m ²
Anexos	1624 m ²
Total	6334 m ²

PLANTA BAJA

Superficie construida	
Edificio principal	7228 m ²
Edificios anexos	455 m ²
Total	7683 m ²
Superficie útil	
Edificio principal	5747 m ²
Edificios anexos	273 m ²
Total	6020 m ²

PLANTA PRIMERA

Superficie construida	6090 m ²
Superficie útil	4884 m ²

PLANTA SEGUNDA

Superficie construida 650 m²

Superficie útil 4703 m²

TOTAL

SUPERFICIE CONSTRUIDA 28541 m²

SUPERFICIE ÚTIL 21951 m²

2.3 DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Al objeto de establecer los criterios iniciales del desarrollo de la actuación objeto de la licitación, se adjuntan como ANEXOS del presente Pliego, los documentos recabados de los distintos Organismos y Entidades que permitirá en primera instancia elaborar una propuesta que recoja de forma adecuada las necesidades y condicionantes de carácter funcional, urbanísticos, estructurales, etc.

Los documentos incorporados al mencionado apartado de ANEXOS son los siguientes:

- ANEXO 1. PROGRAMA DE NECESIDADES
- ANEXO 2. LEVANTAMIENTO EN PLANTA DE ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO EN FORMATO DIGITAL (PLANIMETRÍA)
- ANEXO 3. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

3 PROYECTO

3.1 GENERALIDADES

3.1.1 Desarrollo del Proyecto

El desarrollo del Proyecto se realizará en varias fases:

- Estudios Previos
- Anteproyecto
- Proyecto Básico
- Proyecto de Ejecución y Proyecto de Actividad.

Dado que la PROPIEDAD es la Administración y último usuario, contemplará en todo caso las especificaciones que sean necesarias según la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo a la redacción del Proyecto Básico, se redactaría de forma complementaria, en caso de requerirlo así la Normativa de aplicación, el pertinente Instrumento de Planeamiento (Plan Especial, Estudio de Detalle, etc.), en el que se podrán plantear las actuaciones puntuales de demolición, reconstrucción,

consolidación o sustitución de aquellos elementos que la Normativa permita, así como propuestas de recuperación, restauración y puesta en valor de elementos singulares.

Los Estudios Previos, el Anteproyecto y el Proyecto Básico deberán someterse a la aprobación de SEGIPSA y de la PROPIEDAD, como condición previa al desarrollo de la siguiente fase.

El Proyecto de Ejecución se someterá a aprobación, supervisión y recepción.

3.1.2 Coordinación y Vigilancia

SEGIPSA y la PROPIEDAD designarán un Coordinador de Proyecto.

La asunción de las indicaciones que el equipo multidisciplinar articulado por el Coordinador realice en la fase de redacción del Proyecto, supondrán el desarrollo de la oferta adjudicada, sin que esto motive en ningún caso un incremento del precio de contrato.

El adjudicatario designará expresamente un Director del Proyecto, que será, como responsable principal del Equipo Redactor del Proyecto, el interlocutor con los Coordinadores.

3.1.3 Dirección de Proyecto, composición y organización del Equipo de trabajo

Para la realización del encargo encomendado, el adjudicatario establecerá un equipo adecuadamente dimensionado para la realización del trabajo objeto del Contrato.

En la composición de dicho equipo habrán de integrarse técnicos especializados en las distintas disciplinas intervinientes en el proceso de elaboración del Proyecto, los cuales han de estar en posesión de la adecuada titulación que les faculte, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, para firmar el trabajo realizado en el ámbito de su campo profesional respectivo, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 10.1 de la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999, de 5 de noviembre).

El grado de integración en el equipo de cada uno de los técnicos, será el suficiente para el adecuado desarrollo de su intervención en el proceso de elaboración del Proyecto.

A tenor de lo dispuesto en la L.O.E., en la composición del Equipo redactor del Proyecto, ha de integrarse al menos un técnico titulado como Arquitecto Superior.

El adjudicatario del encargo designará, de entre los técnicos componentes del Equipo de redacción, un Director de Proyecto, el cual asumirá la coordinación y dirección de los trabajos, correspondiéndole la interlocución directa con SEGIPSA y la PROPIEDAD, así como la responsabilidad en la incorporación al desarrollo de los trabajos de las instrucciones y directrices impartidas.

3.1.4 Documentación a aportar

El Adjudicatario del Contrato está obligado a realizar las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento del Municipio en que se vaya a construir, a fin de recabar y documentar toda la información urbanística que precise para la realización del proyecto.

En su caso, éstas serán puestas en conocimiento de SEGIPSA y de la PROPIEDAD, y serán tenidas en cuenta, con la conformidad de ambos en la redacción del proyecto.

3.1.5. Plazos de presentación

Los plazos de presentación de los trabajos serán los especificados en el Pliego de Cláusulas Particulares.

3.1.6 Estudios previos

Dadas las características que concurren en la ubicación en la que se plantea la actuación objeto del presente encargo, es necesario, para la correcta redacción del mismo, establecer con la adecuada exactitud los parámetros iniciales en base a los cuales desarrollar posteriormente el Proyecto, para lo que habrán de realizar, con carácter previo, los correspondientes trabajos y estudios que permitan su determinación.

3.1.7. Levantamiento Planimétrico

El adjudicatario deberá realizar el correspondiente Levantamiento Planimétrico del edificio.

3.1.8. Informes previos municipales

Tramitación ante el Organismo Municipal competente, de la documentación previa a solicitar la licencia de obras, en coincidencia a normativas a aplicar en el inmueble y posibles elementos arquitectónicos sujetos a protección. Dichos documentos incluirán la memoria o memorias necesarias, propuesta de actuación, planos y fotografías del estado actual del edificio o cualquier otro documento necesario para ello.

Se procederá al seguimiento de la documentación presentada en el Ayuntamiento, atendiendo las visitas a la finca de los técnicos de Inspección Municipal.

3.2 ANTEPROYECTO / PROYECTO BÁSICO

3.2.1 Generalidades

El Anteproyecto/Proyecto Básico tendrán carácter de propuesta formal dando una clara definición de la solución arquitectónica que se propone, asimismo definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas.

Su contenido se ajustará a las indicaciones del CTE y LOE, y valdrá además para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio.

Su contenido permitirá verificar las condiciones que exige el CTE, definirá las prestaciones que el edificio proyectado ha de proporcionar para cumplir las exigencias básicas. Igualmente, reseñará el costo total estimativo de las obras, con el nivel de definición fijado en cada fase.

A estos efectos, el equipo redactor del mismo, cumplimentará las instancias y gestionará, con el Organismo correspondiente, todos los trámites que son necesarias para la solicitud de licencia.

Asimismo, realizará el seguimiento en la concesión de dicha licencia. Este documento deberá ser objeto de supervisión y aprobación, por SEGIPSA y la PROPIEDAD.

3.2.2. ANTEPROYECTO

3.2.2.1 DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL ANTEPROYECTO

Los documentos que constituyen un anteproyecto, se denominan:

- 0.- Hoja Resumen de Datos generales
- 1.- Memoria
- 2.- Planos
- 3.- Avance del presupuesto.

Es imprescindible una documentación lo más completa posible acerca del motivo del proyecto. El contenido y alcance de cada documento se detalla a continuación.

Siendo el proyecto la base sobre la que se formaliza el contrato de construcción de la obra, es preciso que todos los elementos y detalles de ella estén definidos sin ambigüedad ni generalidad alguna y de forma que otro facultativo, distinto del autor pueda dirigir las obras según han sido proyectadas.

0.- Hoja Resumen de Datos generales

Hoja resumen de los datos generales, Usos del edificio, Superficies, Estadística

1.- Documento nº 1: MEMORIA.

Es el documento en el que se hará un resumen de los antecedentes del encargo, de la motivación y de la descripción de la propuesta en términos generales, así como su justificación.

Se solicita que contenga los siguientes datos:

Memoria descriptiva

1.1 Agentes.

- Promotor.
- Proyectista.
- Otros técnicos.

1.2 Información previa.

- Antecedentes.
- Emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística.
- Datos del solar u edificio.

1.3 Descripción del Proyecto.

- Características generales, uso del edificio, relación con el entorno.
- Programa de necesidades.

- Adecuación de los requerimientos urbanísticos.
- Descripción geométrica: superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Descripción general de la solución técnica adoptada.

2.- Documento nº 2: PLANOS

Siendo este documento la representación gráfica de la obra a realizar, debe contener el conjunto de los elementos que la integran, determinando sus formas y dimensiones.

El número de planos y la ordenación numérica que se establece a continuación es sólo a efectos de su clasificación, pudiendo ser suprimido, subdividido o ampliado cada uno de ellos de acuerdo con las características de las obras proyectadas.

Acompañando a los planos del proyecto se incluirá un índice con el número y la designación de cada uno.

2.0. Índice

2.1. Planos generales

2.1.1. Planos de emplazamiento. Orientación.

Escala mínima: 1:1000

2.1.2. Planos de conjunto del estado actual y espacios libres.

Escalas: De conjunto, mínima: 1:200.

2.1.3. Planos de conjunto del estado reformado y espacios libres.

Escalas: De conjunto, mínima: 1:200.

2.2. Planos de edificación

2.2.1. Planta de distribución y de cubiertas. Se incluirán, además de las cubiertas, todas las plantas de composición diferente, con indicación de su situación. Se presentarán cuantos elementos se consideren necesarios.

Escala mínima: 1:200

2.2.2. Alzados y secciones generales. Se representarán todas las fachadas de manera esquemática y las secciones precisas para definir la obra proyectada, considerándose un mínimo de dos suficientemente representativas.

Escala mínima: 1:200.

3.- Documentos nº 3: AVANCE DE PRESUPUESTO

El avance de presupuesto debe hacerse basado en precios medios de mercado por metro cuadrado construido sin desglosar por capítulos, y con una justificación del criterio adoptado para el establecimiento de dichos precios representativos.

3.2.2.2 PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Se aconseja la encuadernación de la siguiente forma:

- Tomo único.- Memoria, Planos y Avance de Presupuesto.

Todos los ejemplares se fecharán y firmarán en original, tanto en planos como en Memoria y Avance de Presupuesto.

Se presentarán un total de OCHO EJEMPLARES a SEGIPSA, y serán objeto de revisión por SEGIPSA y la PROPIEDAD, y aprobación posterior.

La entrega de los mismos se efectuará como se describe a continuación:

- Previa a la supervisión del Anteproyecto:
 - Tres ejemplares del Anteproyecto
- Posterior a la supervisión del Anteproyecto:
 - Cinco ejemplares encuadernados
 - Un ejemplar del Anteproyecto en soporte informático (*)

(*) De la siguiente forma:

- Memoria en ficheros de texto formato Word y PDF.
- Material fotográfico: Fotografías, anagramas, logotipos, etc., en formatos JPG o GIF.
- Planos en ficheros de dibujo formato AUTOCAD v 2000 y PDF.

Toda la documentación integrada en el Proyecto deberá aportarse en soporte digital, preferiblemente contenida en un disco compacto (CD), cuya legibilidad e integridad será verificada antes de considerar efectiva su entrega.

Las imágenes fotográficas incluidas en la documentación, se imprimirán en color, con resolución de al menos 600 ppp.

La documentación permitirá la obtención de su visado, aprobado y legalización por los Organismos competentes en la materia.

Se presentará en una sola caja, figurando en la cubierta de la misma el título, autor, mes y año de redacción.

Todas las hojas de los documentos serán numeradas correlativamente e independientemente para cada documento.

Los planos en su parte inferior derecha deberán llevar un sello de identificación, en el que figure, el Organismo contratante, denominación del Proyecto, contenido del plano, número de plano, fecha, nombre y firma del autor.

Los planos deberán ir doblados en formato DIN A-4, y sueltos para una mayor facilidad de manejo.

Todos los documentos que integran el ANTEPROYECTO deberán ir firmados por el Arquitecto Superior, autor del Proyecto.

3.2.3. PROYECTO BÁSICO

Las presentes prescripciones servirán de base para la redacción del Proyecto Básico de las obras de referencia.

En ellas se especificarán el alcance y contenido de cada uno de los documentos del Proyecto. Se exigirá que el Proyecto Básico que se presente sea completo, y deberá contener la documentación necesaria y suficiente para la obtención de las licencias municipales y autonómicas así como la aprobación de SEGIPSA y de cualesquiera organismos competentes, así como de las Compañías de suministros.

3.2.3.1. DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO BÁSICO

Los documentos que lo constituyen son:

0.- Hoja Resumen de Datos generales

1.- Memoria

2.- Planos

3.- Presupuesto estimativo por capítulos.

4.- Estudio de Seguridad y Salud (Sólo se incorporará al Proyecto Básico

en caso de que sea solicitado por el Organismo Municipal competente, con motivo de la solicitud de la preceptiva Licencia de Obras).

El Proyecto deberá quedar definido conforme a las exigencias que se exponen en los siguientes apartados. El Proyecto Básico deberá contener toda la información precisa para poder proceder a la aprobación y dar el visto bueno al desarrollo del Proyecto de Ejecución definitivo, incluyendo una completa acotación dimensional del edificio y una definición general de sistemas constructivos y estructurales.

Su contenido se ajustará a las indicaciones del CTE y LOE, y valdrá además para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio.

0.- Hoja Resumen de Datos generales

Hoja resumen de los datos generales, Usos del edificio, Superficies, Estadística

1.- Documento nº 1: MEMORIA

Es el documento en el que se hará una exposición de los motivos que han inducido al autor a llegar a los resultados previstos. En él se considerarán las necesidades a satisfacer, los factores económico-sociales, estéticos y de todo orden a tener en cuenta, así como las características de las obras proyectadas, explicando todos los pormenores racionalmente y de acuerdo con el programa de necesidades que lo motivó. El Proyecto Básico contendrá toda la información de las fases anteriores del proyecto, de forma que constituya un documento completo. Para su redacción se establecen los siguientes apartados:

La Memoria del Proyecto deberá estructurarse de acuerdo con el esquema organizativo establecido por el CTE, no obstante, y sin perjuicio de que se articule de

acuerdo con lo expresado, habrá necesariamente de referirse a los extremos que con carácter general se reseñan a continuación:

- Se hará referencia expresa al Programa de Necesidades facilitado por la PROPIEDAD, exponiendo de forma explícita la acomodación de las soluciones propuestas a los requerimientos contenidos en aquel. Este Programa de Necesidades es de obligado cumplimiento y no puede ser variado por el Redactor del Proyecto salvo que se autoricen modificaciones por SEGIPSA y por la PROPIEDAD.
- Se incluirá de forma resumida toda la Información establecida por el CTE y se pormenorizará el cumplimiento de las normas urbanísticas y ordenanzas que afecten al solar.

Esta información básica incluirá los siguientes apartados:

- a) Información geotécnica.
 - b) Información topográfica.
 - c) Información climatológica.
 - d) Información sísmica.
 - e) Información del entorno.
- Se justificará la ordenación general adoptada dentro del edificio, explicando las principales características y cuantos aspectos se consideren pertinentes. Asimismo se describirán las consideraciones relativas a su composición arquitectónica y su relación con el entorno, físico y ambiental.
 - Se describirá la solución arquitectónica en relación con el Programa de Necesidades, destacando los aspectos más importantes que deban ponerse de manifiesto. Se justificará el funcionamiento, la distribución, capacidad e interrelaciones de los espacios y locales que integran el Proyecto Básico, así como las agrupaciones por zonas de utilización y organigrama de funcionamiento.
 - Se incluirá el estudio que justifique el cumplimiento de la normativa contra incendios, en cuanto a compartimentación, ocupación, evacuación y demás exigencias, según el Documento Básico DB-SI (Seguridad en caso de incendio) y Ordenanzas Municipales y de la Comunidad aplicables.
 - Este documento deberá ser conciso, pero sin embargo deberá dar una perfecta comprensión de la solución que servirá de base para el definitivo proyecto de ejecución.
 - Figurará la manifestación expresa y justificada de que la solución propuesta comprende una obra completa, susceptible en su día de ser ejecutada.
 - Se mencionará si existen obstáculos que en alguna forma afecten al proyecto.
 - Se incorporará un cuadro de superficies en el que figuren la superficie Útil de cada uno de los locales y de circulaciones, así como la superficie útil y construida de cada planta y del total del Proyecto.
 - Se incluirá una Memoria constructiva resumida describiendo someramente las unidades de obra y los materiales que se prevén.
 - Contará con la Información suficiente para iniciar la solicitud de Licencia de Obras.
 - De acuerdo con lo establecido en el vigente CTE, la Memoria se articulará en los siguientes apartados:
 - o Memoria descriptiva
 - o Memoria constructiva
 - o Cumplimiento del CTE

1. Memoria descriptiva

En el presente epígrafe se incluirán las consideraciones relativas a la descripción formal y funcional del edificio, incorporando aquellas que proceda de las enumeradas en el epígrafe anterior y todas cuantas otras proceda para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el CTE.

El esquema organizativo se corresponderá con el establecido en el Anejo I de la Parte I del citado CTE, incorporando los siguientes apartados:

1.1 Agentes.

Relación de los agentes intervinientes en el Proyecto:

- Promotor.
- Proyectista.
- Otros técnicos.

1.2 Información previa.

- Antecedentes y condicionantes de partida.
- Emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas en su caso.
- Datos del solar u edificio. Informes realizados.

1.3 Descripción del Proyecto.

- Características generales, descripción general del edificio, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.
- Programa de necesidades
- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.
- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Descripción general de la solución técnica adoptada.
- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.

1.4 Prestaciones del edificio.

- Requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
- Exigencias que superan los umbrales establecidos en el CTE.
- Limitaciones de uso Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

2. Memoria constructiva

Se incorporará una somera descripción de las características físicas y constructivas de los acabados previstos, así como cuantas otras

consideraciones sean procedentes para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el CTE.

El esquema organizativo del presente epígrafe de la Memoria habrá de incluir, según lo establecido en el Anejo I de la Parte I del citado CTE, el siguiente apartado:

2.1 Sustentación del edificio.

- Características del suelo.
- Parámetros a considerar en el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

3. Cumplimiento del CTE

- Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos.
- Justificación para las soluciones adoptadas conforme al CTE y/o que mejoren los niveles del CTE.

3.1 Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.

- SI 1 Propagación interior.
- SI 2 Propagación exterior.
- SI 3 Evacuación.
- SI 4 Instalaciones de protección contra incendios.
- SI 5 Intervención de bomberos.
- SI 6 Resistencia al fuego de la estructura.

4. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones

- Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior.

4.1 Ley de medidas para la calidad de la edificación

4.2 Accesibilidad

Ficha de comprobación de accesibilidad para proyecto de obras de construcción, ampliación o reforma de edificio público o privado destinado a uso público.

5. Cumplimiento de las normativas urbanísticas

2.- Documento nº 2: PLANOS

Siendo este documento la representación gráfica de la obra a realizar, debe contener el conjunto de los elementos que la integran, determinando sus formas y dimensiones.

Se incorporarán al Proyecto Básico cuantos planos sean necesarios para la definición en detalle de las obras proyectadas. En caso de que las mismas se refieran a trabajos

de rehabilitación, se incluirán planos del estado actual del edificio antes de la intervención.

Se acompañarán planos de planta que justifiquen el cumplimiento de la compartimentación en sectores de incendios y el estudio de evacuación, que cumplimente, las exigencias de la Normativa Contra Incendios.

El número de planos y la ordenación numérica que se establece a continuación es sólo a efectos de su clasificación, pudiendo ser suprimido, subdividido o ampliado cada uno de ellos de acuerdo con las características de las obras proyectadas.

Acompañando a los planos del proyecto se incluirá un índice con el número y la designación de cada uno.

2.0. Índice

2.1. Planos generales

2.1.1. Plano de situación: Referido al planeamiento vigente, incluyendo referencias a puntos fácilmente localizables y con indicación del norte geográfico

2.1.2. Planos de emplazamiento. Orientación. Escala según cartografía existente referido al Planeamiento vigente. Incluirá las determinaciones necesarias para justificar el cumplimiento de la Normativa Urbanística de aplicación (alineaciones, retranqueos, etc.).

2.1.3. Plano del terreno o solar con indicación de características topográficas, curvas de nivel, límites y dimensiones, retranqueos por Normativa vigente y expresión de todo elemento que afecte a la edificación como edificios anexos, calles (anchura, nombre) y todo aquello que contribuya a la correcta ubicación del edificio objeto del proyecto.

2.1.4. Plano de urbanización: Incluyendo la representación de la red viaria, acometidas, etc.

Escalas: De conjunto, mínima: 1:200.

2.2. Planos de edificación

2.2.1. Estado actual. Planta de distribución y de cubiertas. Se definirán pendientes, puntos de recogida de pluviales, lucernarios, ventilaciones, y todo aquel elemento que contribuya a su definición. Se incluirán, además de las cubiertas, todas las plantas de composición diferente, con indicación de su situación. Plantas generales: Acotadas, con indicación de usos.

Escala mínima: 1:100

2.2.2. Estado actual. Secciones generales. Al menos dos, representativas del edificio, definiendo gruesos de forjado, altura

de piso, rasante de calle, altura total del edificio y antepecho. Una sección deberá ser por un núcleo de comunicaciones.

Escala mínima: 1:100.

- 2.2.3. Estado actual. Alzados generales. Incluirá acotación de cornisa y rasantes. Acotados, con cotas de altura de plantas, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.

Escala mínima: 1:100.

- 2.2.4. Estado reformado. Planta de distribución y de cubiertas. Se definirán pendientes, puntos de recogida de pluviales, lucernarios, ventilaciones, y todo aquel elemento que contribuya a su definición. Se incluirán, además de las cubiertas, todas las plantas de composición diferente, con indicación de su situación. Plantas generales: Acotadas, con indicación de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.

Escala mínima: 1:100

- 2.2.5. Estado reformado. Secciones generales. Al menos dos, representativas del edificio, definiendo gruesos de forjado, altura de piso, rasante de calle, altura total del edificio y antepecho. Una sección deberá ser por un núcleo de comunicaciones.

Escala mínima: 1:100.

- 2.2.6. Estado reformado. Alzados generales. Incluirá acotación de cornisa y rasantes. Acotados, con cotas de altura de plantas, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.

Escala mínima: 1:100.

3.- Documento nº 3: PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR CAPÍTULOS

Esta estimación deberá contener un listado de la obra por capítulos usando para ello aproximaciones al mercado y especificando si se trata de precios de ejecución material o contrata.

En el presupuesto estimativo figurará la aplicación del epígrafe 3. a) del artículo 58 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de desarrollo de la Ley de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Incluir el Presupuesto de Contrata: Presupuesto de Ejecución Material, incrementado de los Gastos Generales (13%), el Beneficio Industrial (6%) y el I.V.A que resulte de aplicación.

Incluir el porcentaje por capítulos.

4.- Documento nº 4: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Estudio de Seguridad y Salud, sólo se incorporará al Proyecto Básico en caso de que sea solicitado por el Organismo Municipal competente, con motivo de la solicitud de la preceptiva Licencia de Obras y contendrá los apartados que figuran detalladamente en el Anejo X del punto “6. Anejos de la memoria” del Proyecto de Ejecución.

3.2.3.2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO

Se aconseja la encuadernación de la siguiente forma:

- Tomo único.- Memoria, Planos y Avance de Presupuesto. (a)

(a) Se incluirá el Estudio de Seguridad y Salud en este tomo si fuese exigido por el Organismo Municipal competente, con motivo de la solicitud de la preceptiva Licencia de Obras.

Todos los ejemplares se fecharán y firmarán en original, tanto en planos como en Memoria y Avance de Presupuesto.

Se presentarán un total de OCHO EJEMPLARES a SEGIPSA, y serán objeto de revisión por SEGIPSA y la PROPIEDAD, y aprobación posterior.

La entrega de los mismos se efectuará como se describe a continuación:

- Previa a la supervisión del Proyecto Básico:
 - Tres ejemplares del Proyecto Básico
 - Tres ejemplares del Estudio de Seguridad y Salud en su caso.(a)
- Posterior a la supervisión del Proyecto Básico:
 - Cinco ejemplares encuadernados
 - Cinco ejemplares del Estudio de Seguridad y Salud en su caso.(a)
 - Un ejemplar del Proyecto Básico en soporte informático (*)

(*) De la siguiente forma:

- Memoria y Pliego en fichas de texto formato Word y PDF
- Material fotográfico: Fotografías, anagramas, logotipos, etc., en formatos JPG o GIF.
- Planos en ficheros de dibujo formato AUTOCAD v 2000 y PDF
- Mediciones, presupuestos, precios unitarios, precios descompuestos en formato PRESTO 8, PDF y BC3.

Toda la documentación integrada en el Proyecto deberá aportarse en soporte digital, preferiblemente contenida en un disco compacto (CD), cuya legibilidad e integridad será verificada antes de considerar efectiva su entrega.

Las imágenes fotográficas incluidas en la documentación, se imprimirán en color, con resolución de al menos 600 ppp.

La documentación permitirá la obtención de su visado, aprobado y legalización por los Organismos competentes en la materia.

Se presentará en una sola caja, figurando en la cubierta de la misma el título, autor, mes y año de redacción.

Todas las hojas de los documentos serán numeradas correlativamente e independientemente para cada documento.

Los planos en su parte inferior derecha deberán llevar un sello de identificación, en el que figure, el Organismo contratante, denominación del Proyecto, contenido del plano, número de plano, fecha, nombre y firma del autor.

Los planos deberán ir doblados en formato DIN A-4, y sueltos para una mayor facilidad de manejo.

Todos los documentos que integran el PROYECTO BÁSICO deberán ir firmados por el Arquitecto Superior, autor del Proyecto.

3.3. PROYECTO DE EJECUCIÓN

Las presentes prescripciones servirán de base para la redacción del Proyecto de Ejecución de las obras de referencia. En ellas se especificarán el alcance y contenido de cada uno de los documentos de los proyectos.

Se exigirá que el Proyecto de Ejecución que se presente sea completo, y deberá contener la documentación necesaria y suficiente para la obtención de las licencias municipales y autonómicas así como la aprobación de SEGIPSA y de cualesquiera organismos competentes, así como de las Compañías de suministros.

El proyecto de Ejecución irá acompañado del correspondiente Proyecto de Actividad si así lo requiriera el organismo municipal para la concesión de Licencia de Obras.

3.3.1 Generalidades

Los documentos que conforman el Proyecto de Ejecución serán aquellos que permitan el desarrollo de cada una de las actuaciones que se pretenden abordar.

El Proyecto se referirá siempre a obras completas y definirá totalmente la obra, para su correcta ejecución, constituyendo el documento legal objeto de la licitación y adjudicación de las obras proyectadas.

Con carácter general, el Proyecto ha de ajustarse al Proyecto Básico previamente aprobado. En caso de introducirse modificaciones sustanciales respecto al Proyecto Básico aprobado, lo cual requiere la autorización expresa del Coordinador, la nueva propuesta deberá presentarse previamente a SEGIPSA, para su aprobación.

3.3.2 DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Los documentos que constituyen un proyecto, se denominan:

- 0.- Hoja Resumen de Datos generales
- 1.- Memoria.

- 2.- Planos.
- 3.- Pliego de condiciones técnicas y facultativas.
- 4.- Mediciones y Presupuesto.

Es imprescindible una documentación lo más completa posible acerca del motivo del proyecto. El contenido y alcance de cada documento se detalla a continuación. Siendo el proyecto la base sobre la que se formaliza el contrato de construcción de la obra, es preciso que todos los elementos y detalles de ella estén definidos sin ambigüedad ni generalidad alguna y de forma que otro facultativo, distinto del autor pueda dirigir las obras según han sido proyectadas.

- El proyecto deberá contener todos los documentos exigidos por la legislación vigente.

0.- Hoja Resumen de Datos generales

Hoja resumen de los datos generales, Usos del edificio, Superficies, Estadística

1.- Documento nº 1: MEMORIA

La Memoria del Proyecto deberá estructurarse de acuerdo con el esquema organizativo establecido por el CTE, no obstante, y sin perjuicio de que se articule de acuerdo con lo expresado, habrá necesariamente de referirse a los extremos que con carácter general se reseñan a continuación:

- El documento hará mención expresa al contrato de adjudicación; indicándose igualmente la fecha en que se aprobó el Proyecto Básico.

Además deben incluirse los siguientes antecedentes:

- Encargo. Expediente. Fecha. Organismo
- Director y equipo técnico redactor.
- Se pormenorizará el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Programa de Necesidades facilitado, justificando la adopción de los criterios aplicados en la elaboración del Proyecto para lograr su adaptación a los criterios requeridos.
- La exposición citada atenderá, con especial énfasis, la justificación del logro de los objetivos propuestos en los siguientes aspectos:
 - Dimensionamiento del conjunto y cada una de sus partes
 - Organigrama de funcionamiento
 - Se justificará en qué medida, las características físicas y geotécnicas del emplazamiento y su entorno urbano, han condicionado la ordenación de conjunto y la disposición y forma de la arquitectura proyectada.
 - Se justificará el cumplimiento de la Normativa Urbanística y Ordenanzas Municipales.
- Se hará una descripción de la solución adoptada justificando su adaptación al programa de necesidades, destacando los aspectos más importantes que deban mencionarse, así, como las particularidades que definan la intención de conjunto de la obra proyectada.
- Se justificará detalladamente el funcionamiento, distribución, situación y capacidad de los espacios y locales que integran el Proyecto, así como su agrupación por zonas.
- Se describirán los aspectos que se refieren a su composición arquitectónica, tanto en relación con su entorno, como con su ordenación formal del edificio; razonando y justificando la composición de las fachadas, describiéndose sus

elementos más destacables por su volumen, forma y materiales con que están ejecutados.

- Incluirá un cuadro de superficies útiles y construidas, ordenadas por plantas y edificios, superficies totales por cada edificio y globales de todo el conjunto, y volúmenes totales de la edificación.
- Memoria de cálculo y cálculos por ordenador.

1. Memoria descriptiva

1.1 Agentes.

- Promotor.
- Proyectista.
- Otros técnicos.

1.2 Información previa.

- Objeto del Proyecto
- Descripción de la parcela
- Servidumbres y otros condicionantes
- Normativa urbanística y otras normativas aplicables
- Declaración de circunstancias y normativa urbanística

1.3 Descripción del Proyecto.

- Descripción general del edificio, geometría y relación con el entorno
- Programa de necesidades
- Uso característico del edificio, geometría y relación con el entorno
- Cuadro de superficies construidas
- Cuadro de superficies útiles
- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas
- Requisitos básicos relativos a la funcionalidad
- Requisitos básicos relativos a la seguridad
- Requisitos básicos relativos a la habitabilidad
- Otras normativas específicas: estables y autonómicas
- Parámetros que determinan las previsiones técnicas

1.4 Prestaciones del edificio

- Requisitos básicos en relación con las exigencias básicas del CTE.
- Exigencias que superan los umbrales establecidos en el CTE.
- Limitaciones de uso.

2. Memoria constructiva

Sustentación del edificio.

- Características del suelo.
- Parámetros a considerar en el cálculo de la cimentación.

Sistema estructural (cimentación y estructura).

- Hipótesis de partida.
- Bases de cálculo y procedimiento empleado.

- Características de los materiales.

Sistema envolvente.

- Descripción constructiva de los subsistemas que constituyen la envolvente del edificio.
- Aislamiento térmico. Eficiencia energética.

Sistema de compartimentación.

- Descripción. Comportamiento al fuego. Aislamiento acústico.

Sistemas de acabados.

Sistemas de acondicionamiento de instalaciones.

- Datos de partida. Objetivos a cumplir. Prestaciones. Bases de cálculo.
- Bases de cálculo y procedimiento empleado.
- Características de los materiales.

Equipamiento.

- Aseos y baños, cocinas, dependencias específicas, etc.

Urbanización.

3. Cumplimiento del CTE

Exigencias básicas de seguridad estructural.

SE	Seguridad estructural.
SE-AE	Acciones en la edificación.
SE-C	Cimentaciones.
SE-A	Estructuras de acero.
NCSE-02	Norma de construcción sismorresistente.
EHE	Instrucción de hormigón estructural.
EFHE	Instrucción para el Proyecto y ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados.

Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.

SI 1	Propagación interior.
SI 2	Propagación exterior.
SI 3	Evacuación.
SI 4	Instalaciones de protección contra incendios.
SI 5	Intervención de bomberos.
SI 6	Resistencia al fuego de la estructura.

Exigencias básicas de seguridad de utilización.

SU 1	Seguridad frente al riesgo de caídas.
SU 2	Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.
SU 3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.

SU 4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.
SU 5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.
SU 6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.
SU 7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.
SU 8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo.

Exigencias básicas de salubridad.

HS 1	Protección frente a la Humedad.
HS 2	Eliminación de residuos.
HS 3	Calidad del aire interior.
HS 4	Suministro de agua.
HS 5	Evacuación de aguas residuales.

Exigencias básicas de protección frente al ruido (HR)

Exigencias básicas de ahorro de energía.

HE 1	Limitación de la demanda energética.
HE 2	Rendimiento de las instalaciones térmicas.
HE 3	Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
HE 4	Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.
HE 5	Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

4. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones

- Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior.

Ley de medidas para la calidad de la edificación.

Accesibilidad

Ficha de comprobación de accesibilidad para proyecto de obras de construcción, ampliación o reforma de edificio público o privado destinado a uso público.

Baja tensión (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión)

RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios)

Telecomunicaciones

5. Cumplimiento de las normativas urbanísticas

6. Anejos a la memoria

Anejo 0	Documentación fotográfica
Anejo I	Información geotécnica y de la cimentación
Anejo II	Cálculo de estructuras (Estudio estructural, si fuera preciso)
Anejo III	Protección contra el incendio
Anejo IV	Instalaciones del edificio (REBT, RITE, Fontanería, Saneamiento, Climatización, Calefacción, A.C.S., Contraincendios, Especiales,...)

- Anejo V Eficiencia energética
- Anejo VI Estudio de impacto ambiental
- Anejo VII Plan de control de calidad
- Anejo VIII Estudio de Gestión de Residuos de Construcción
- Anejo IX Instrucciones de uso y mantenimiento
- Anejo X Estudio de Seguridad y Salud

El Estudio de Seguridad y Salud deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. MEMORIA INFORMATIVA
 - 1.1. Objeto del presente Estudio
 - 1.2. Establecimiento posterior del plan
 - 1.3. Tipo de Obra
 - 1.4. Presupuesto, plazos y nº trabajadores
 - 1.5. Relación de trabajos a realizar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 2.1. Tablas. Fases de Obra-Identificación de riesgos
 - 2.2. Tablas. Medios humanos y técnicos-Identificación de riesgos
3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS
 - 3.1. Protecciones colectivas
 - 3.2. Equipos de protección individual (EPIS)
 - 3.3. Protecciones especiales en relación con las diferentes fases de obra
 - 3.4. Normativa a aplicar en las fases de estudio
 - 3.5. Mantenimiento preventivo
 - 3.6. Instalaciones generales de higiene
 - 3.7. Vigilancia de la salud y primeros auxilios
 - 3.8. Obligaciones del empresario en materia formativa antes de iniciar los trabajos.
4. LEGISLACIÓN
5. PLIEGO DE CONDICIONES
 - 5.1. Condiciones de naturaleza facultativa
 - 5.2. Condiciones de naturaleza técnica
 - 5.3. Condiciones de naturaleza legal
 - 5.4. Condiciones de naturaleza económica
6. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
7. PLANOS

Anejo XI Documentación

- ◆ CERTIFICADOS LEGALES
 - Declaración jurada de inexistencia de incompatibilidades.
 - Declaración de obra completa.
 - Certificado de viabilidad geométrica.
 - Acta de replanteo previo.
- ◆ ECONÓMICO
 - Programa de trabajos y distribución de la inversión (Diagrama de tiempos y costes).
 - Costes de repercusión.
 - Justificación en su caso, del 1% cultural de conformidad con el Artículo 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, si el Presupuesto General supera los 601.012,10 euros.
 - Anexo de revisión: Justificación, en los casos que proceda la fórmula de revisión o fórmulas polinómicas que sean de aplicación para su inclusión en el pliego de condiciones administrativas y económicas.

- Plazos de ejecución y garantía (para la redacción del pliego de condiciones administrativas y económicas que incorpore el órgano competente).
- Categoría del contrato.
- Clasificación del contratista.

Anejo XII Normativa Técnica de Obligado Cumplimiento

2.- Documento nº 2: PLANOS

De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, se incluirán todos los planos necesarios para una perfecta definición del Proyecto y de su ejecución. Servirán de base para la medición y valoración de las unidades de obra proyectadas. Se ordenarán según el índice que se expresa a continuación. Se procurará un único formato de planos, excepto cuando esté justificado otro tamaño.

Siendo este documento la representación gráfica de la obra a realizar, debe contener el conjunto y detalle de los elementos que la integran, determinando sus formas y dimensiones.

Todos los planos llevarán en su parte inferior derecha un sello de carátula de identificación. En cada plano deberán figurar los técnicos que intervengan en su redacción y el Director del Proyecto.

Siempre que se empleen símbolos deberá indicarse el significado adoptado para los mismos en leyenda situada en el mismo plano.

Independientemente de la escala alfanumérica de cada plano, se incluirá una escala gráfica, en previsión de posibles reducciones ó ampliaciones.

Los planos se numerarán correlativamente comenzando por el número ordinal 1, y sin que pueda existir duplicidad de numeración, independientemente del número ordinal; incorporarán además una letra indicativa de su contenido con arreglo a la siguiente clasificación; que podrá adecuarse según las singularidades del proyecto:

- S Situación e información básica.
- A Arquitectura.
- C Construcción.
- E Estructura.
- I Instalaciones.
- U Urbanización.
- V Varios

Se presentará un índice completo de planos, indicando número de plano, contenido y escala.

El número de planos y la ordenación numérica que se establece a continuación es sólo a efectos de su clasificación, pudiendo ser suprimido, subdividido o ampliado cada uno de ellos de acuerdo con las características de las obras proyectadas. Deberán ir acotados de forma que queden determinadas las dimensiones sin necesidad de dejar éstas a la aproximación de su medición directa sobre el plano.

Acompañando a los planos del proyecto se incluirá un índice con el número y la designación de cada uno.

2.0. Índice

2.1. Planos generales del estado actual

2.1.1. Planos de emplazamiento.

Deberán incluir:

Indicación de orientación Norte-Sur.

Situación de la parcela en la ciudad y en el barrio.

Situación del solar con relación a los servicios públicos: red viaria, alcantarillado, servicios de agua, suministro de electricidad, gas, etc.

Referencias a elementos físicos localizables fuera de la parcela.

Referencias al planeamiento urbanístico existente.

Escala mínima: 1:500.

2.1.2. Planos de ordenación

Deberán incluir:

Curvas de nivel y perfiles del terreno, en su estado y en Proyecto.

Ordenación del conjunto de la parcela y accesos

Indicación de orientación Norte-Sur

Escala mínima: 1:200 ó 1:500.

2.1.3. Planos de demolición (*)

Deberán incluir:

Señalización e identificación de las zonas afectadas por la demolición.

Identificación y definición de los elementos constructivos objetos de la demolición,

Plano de instalaciones afectadas por la demolición

Escala mínima: 1:200 ó 1:500.

() (En caso de que sea solicitado por los Técnicos Municipales un Proyecto de Demolición independiente al Proyecto de Ejecución, queda obligado el Arquitecto Redactor a su elaboración)*

2.1.4. Planos del estado actual de conjunto y espacios libres.

Representación de las zonas libres de circulación y aparcamientos. Jardinería. Redes de saneamiento, abastecimiento de agua y distribución de energía eléctrica, gas y otros suministros.

Escalas: De conjunto, conveniente: 1:100; mínima: 1:200.

De elementos y detalles: 1:50; 1:20 y 1:10, según los casos.

2.2. Planos generales del estado reformado

- 2.2.1. Planos de emplazamiento. Orientación. Situación del solar con relación a los servicios públicos: red viaria, alcantarillado, servicios de agua, suministro de electricidad, gas, etc.

Escala mínima: 1:500.

- 2.2.2. Planos del estado reformado, conjunto y espacios libres. Representación de las zonas libres de circulación y aparcamientos. Jardinería. Redes de saneamiento, abastecimiento de agua y distribución de energía eléctrica, gas y otros suministros.

Escalas: De conjunto, conveniente: 1:100; mínima: 1:200.

De elementos y detalles: 1:50; 1:20 y 1:10, según los casos.

2.3. Planos de replanteo

- 2.3.1. Planos de replanteo

Escala mínima: 1:200 ó 1:500.

- 2.3.2. Planos de cimentación y replanteo. Plantas señalando ejes y cotas con referencia a la edificación y a puntos fijos localizables en la parcela, acotados. Secciones o indicación de los niveles de asiento sobre el terreno. Pasos de conducciones, representación de la red de saneamiento.

Referencias a elementos de la urbanización, acotados.

Referencias a la situación de servicios urbanos.

Referencias a cotas de nivelaciones de terrenos.

Escala mínima: 1:100.

2.4. Planos de Edificación:

- 2.4.1. Plantas de distribución, incluyendo usos de los espacios, superficies útiles y construidas, mobiliario y equipamientos fijos, elementos estructurales, juntas de estructura y conductos de ventilación. Llevarán cotas generales de la edificación y de ejes estructurales. Se incluirán todas las plantas de composición diferente, con indicación de su situación. Se presentarán los giros de puertas, los muebles principales y cuantos elementos se consideren necesarios.

Escala mínima: 1:100

- 2.4.2. Planta de cubierta, con definición de pendientes, sistemas de recogida y evacuación de aguas, juntas, chimeneas, lucernarios, conductos, ganchos de servicio, antenas, pararrayos, etc.

Escala mínima: 1:100

- 2.4.3. Alzados. Se representarán todas las fachadas.

Escala mínima: 1:100.

- 2.4.4. Secciones. Se incluirán todas aquellas necesarias para la completa definición del edificio. Acotarán altura de pisos, antepechos, huecos, capialzados, gruesos de forjados y cotas exteriores. Llevarán en cada-plano esquema reducido de referencias de las secciones dadas.

Escala mínima: 1:100.

- 2.4.5. Plantas de albañilería. Irán totalmente acotados niveles y dimensiones, incluyendo referencias de carpintería, de detalles constructivos y elementos significativos. Incluirán cuadros de acabados interiores de cada local o tipo de locales, incluso en su caso planos de despieces de paramentos tanto verticales como horizontales (cantería, etc.).

Escala mínima: 1:100.

- 2.4.6. Detalles constructivos. Detalles completos de los diferentes tramos de fachadas, de muros de fachada en planta y sección, de escaleras, formación de cubiertas, alzados interiores más significativos, plantas de solados y techos, soleras, impermeabilizaciones, detalles de elementos complementarios, indicando de forma inequívoca su localización en el edificio y de los elementos cuya determinación sea precisa.

Escalas: 1:20; 1:10; 1:5; 1:2; 1:1, según los casos.

- 2.4.7. Cimentaciones.

- Planta general de cimentación, acotada, con referencias de los puntos de cotas o sondeos dados en el informe geotécnico.
- Detalles acotados a escala opcional de zapatas o pilotes, losas, zanjas, muros de contención y arranque de pilares o cualquier otro tipo de cimentación especial.
- Situación acotada de pasamuros para conducciones, a través de elementos de cimentación.
- Cuadros de dimensiones y armado.

Escala mínima: 1:100

- 2.4.8. Estructura.

- Representación en plantas, secciones y alzados de conjuntos, codificadas y acotadas a ejes.
- Detalles de armados o refuerzos estructurales en su caso y dimensiones de vigas, soportes, forjados y demás elementos necesarios para su completa definición y ejecución en obra.
- Cuadro de pilares, características, dimensiones, armaduras y/o perfiles laminados.
- Detalles de vigas, zunchos, forjados, losas, juntas, armaduras y/o perfiles laminados, uniones, anclajes y pasamuros.

- Especificaciones técnicas de hormigones, aceros, uniones y soldaduras.
- Toma de tierra de la estructura: Se incluirá planta general a escala 1/100, con detalle de conductores, conexiones a pilares y situación de arquetas y picas. Irá referida a la planta de cimentación.

Escalas mínimas: 1:100; 1:50; o 1:20.

- 2.4.9. Carpintería y cerrajería. Incluirá un cuadro general relacionando tipos, dimensiones, número de unidades, especificaciones y herrajes, con referencia a su situación en los planos de plantas. Puertas ventanas y demás elementos, en plantas, alzados secciones y detalles, con expresión de los herrajes y materiales a emplear.

Se añadirán los detalles y secciones constructivas necesarios, tanto verticales como horizontales de la carpintería exterior, cerrajería y carpintería interior.

Escalas mínimas: 1:20 y 1:2, en detalles.

- 2.4.10. Instalaciones.

El conjunto de planos de instalaciones deberán diferenciarse por los capítulos indicados en la memoria, definiéndose totalmente dichas instalaciones, con sus detalles y códigos de símbolos. Se realizarán de forma que puedan separarse fácilmente del Proyecto y constituyan en separatas independientes junto con la documentación correspondiente (memoria, mediciones, precios, etc....) para cada una de las instalaciones, a efectos de tramitación y gestión de licencias en los organismos competentes.

Situación de los elementos e indicación de sus características. Representación de conducciones (diámetro o secciones). Cuadros o símbolos convencionales.

Escalas mínimas: 1:100 y en detalles 1:20.

- a) Instalaciones sanitarias: Saneamiento y fontanería (agua fría, agua caliente y desagües)
- Incluirán plantas generales independientes a escala 1:100, que definirán las redes de distribución, dimensiones y su posición en cada planta.
 - Asimismo, se exigirán detalles de cada núcleo sanitario. Escala 1/20 ó 1/50, con las particularidades de las conexiones de todos y cada uno de los aparatos.
 - Se incluirá un cuadro de características de los aparatos, mecanismos y materiales; se determinarán detalles y cotas de pasatubos en forjados y muros.
 - Se incluirá un plano general de saneamiento a escala 1:100 donde figuren las arquetas, bajantes y red horizontal con sus dimensiones, pendientes y cotas, respecto del pavimento de planta baja. Detalles de pasatubos y cotas. Puede ser el mismo

plano de cimentación bien independiente, pero con referencias a éste. Se incluirá la cota de acometida al colector municipal.

b) Electricidad:

Cada una de las instalaciones eléctricas, deberá incluir un plano de todos los esquemas unifilares de las instalaciones especiales, indicando todos los cuadros con sus conexiones, potencias de aparatos, número y secciones de los conductores. Los planos de alumbrado, fuerza e instalaciones especiales, pueden unificarse en los mismos planos siempre que su lectura no se dificulte debido al exceso de información gráfica.

b1) Instalaciones de Alumbrado y Fuerza:

- Plantas generales independientes a escala 1/100, que incluyan la situación de los equipos de redes generales con sus dimensiones, así como un esquema general de características de los equipos.
- En los casos en los que se proyecte un Grupo Electrónico y/o un Centro de Transformación se especificará en planta su ubicación, detalles de instalación y conexión con la red eléctrica.

b2) Instalaciones especiales:

Las instalaciones de alumbrado de emergencia, SAI, pararrayos, tomas tierra, etc... deberán incluirse en los planos de alumbrado, fuerza o de cubierta, siempre que la clara lectura de los mismos lo permitan o bien deberán figurar en plantas generales independientes a escala 1/100.

c) Climatización:

c1) Calefacción:

- Plantas generales independientes a escala 1/100, que incluyan redes de distribución dimensionadas, situación de todos los radiadores codificados, numeración de columnas con dimensiones, esquema de la central térmica, redes generales con sus dimensiones y cuadro de características de todos los elementos empleados.
- En el caso de que se proyecte la calefacción por aire caliente, se exigirán plantas independientes y secciones a escala 1/100 que incluyan redes de distribución de los conductos, con la situación y dimensiones de rejillas, así como la situación de los grupos de tratamiento del aire y extracciones.
- Localización y diseño de las salas de máquinas. Esquema de Principio.

c2) Ventilación:

- Si el centro lleva instalación de ventilación mecánica, se exigirán planos de planta y secciones independientes a escala 1/100, que incluyan las redes de conductos y situación de los ventiladores y dimensiones de rejillas, así como de los propios conductos.
- Si la ventilación que se proyecta es del tipo Shunt, ésta vendrá reflejada en los planos de arquitectura. Se añadirán detalles constructivos y dimensiones de los conductos.

c3) Aire acondicionado

- Si el centro o parte de él lleva instalación de aire acondicionado, se exigirán planos y especificaciones de torre de refrigeración, grupo frigorífico y conductos verticales y horizontales, tuberías, sala de máquinas, esquema de principio.
- Los planos presentados se referirán a plantas, secciones y detalles a escalas adecuadas.

d) Instalación de gas

- En un plano de situación de la parcela, se indicará la ubicación de la zona de almacenamiento y conexión a la red general de la Compañía Suministradora.
- En todas las plantas dotadas con suministro de gas, se indicará la situación de la red, como las dimensiones de conductos y los consumos de todas y cada una de las tomas.
- Se incluirán planos de detalle a escala 1/20 tanto de la zona de almacenamiento como las zonas específicas de consumo (cocina, salas de caldera, etc...).

e) Comunicaciones

(*) (Se incluirá la redacción del Proyecto de Telecomunicaciones si fuera preceptivo)

e1) Telefonía y Red Informática:

- Planos de recorrido de la línea de telefonía.
- Situación de los equipos correspondientes y conexión a centralita telefónica.
- Red Informática. Características y esquemas.

e2) Televisión:

- Planos de implantación del circuito y puntos de conexión.

e3) Megafonía:

- Esquema unifilar de la línea de megafonía.
- Planos de recorrido de la línea de megafonía y puntos terminales.

f) Medios de elevación.

- En los planos de arquitectura se reflejará destacadamente la situación de los aparatos elevadores.
- Si así lo considera el Coordinador se incluirán en planos de detalle a escala 1/20, la planta y secciones del hueco y sala de máquinas, así como detalles de puertas, cabina, situación de contrapesos, guías y plano de detalle de la placa de anclaje de la maquinaria.

g) Instalación contra incendios.

- Planos de seguridad pasiva (evacuación, sectorización, resistencia al fuego de los elementos, etc.)
- Planos de seguridad activa (instalaciones fijas y elementos portátiles, etc...).

h) Otras instalaciones

- Instalaciones Especiales para el uso específico del inmueble

- Pararrayos
- Seguridad del edificio: trazado y conexiones con las redes preexistente.
- Minusválidos
- Etc.

9.- Señalización y Equipamiento.

10.- Urbanización.

- Planos de explanaciones acotados, en caso de terrenos no horizontales. Escala 1/200.
- Planos de conjunto a escala 1/200, deberán incluir como mínimo:
 - Accesos y viales.
 - Zonas edificadas.
 - Zonas de aparcamiento.
 - Vallas de cerramiento.
 - Jardinería.
 - Situación de elementos de servicio (tanques de combustible, centro de transformación, fosa séptica, depuradoras, grupos de presión, etc...)
- Planos de instalaciones con indicación de secciones, pendientes, conexiones y terminales a escala 1/200, incluyendo:
 - Redes de alumbrado exterior.
 - Red de riego y contra incendios.
 - Redes de suministro al cuarto de calderas del tanque.
 - Red de interconexiones entre el edificio y los elementos de acometida y/o almacenamiento.
- Planos de detalles constructivos de todos los elementos de urbanización y de las instalaciones. Escala opcional. Incluirán detalles de:
 - Pavimentaciones de viales, aceras y bordillos.
 - Escaleras exteriores y desniveles de terreno.
 - Vallas de cerramientos y puertas.
 - Zonas ajardinadas.
 - Saneamientos y drenajes, imbornales y sumideros.
 - Supresión de barreras arquitectónicas.
 - Señalización, etc.

3.- Documento nº 3: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y FACULTATIVAS

En este documento se consignarían con suficiente especificación las condiciones a las que han de ajustarse la preparación y realización de las obras, la descripción y características de las mismas, los procedimientos de construcción, las condiciones que deben reunir los materiales (procedencia, calidad, empleo), la marcha general que seguirán los trabajos, las prescripciones que han de regular la ejecución de las obras, criterios de medición, las pruebas y normas previstas para las recepciones, plazos de ejecución y de garantía y cuantas condiciones sean precisas para su completa determinación y realización.

Cuando el proyecto lo requiera además de las prescripciones incluidas en los apartados siguientes, el autor del proyecto añadirá todas las complementarias que considere precisas para la mejor determinación, ejecución y valoración de las obras, así como las que se refieren a las obligaciones y responsabilidades de cuantos intervengan en la realización de las mismas.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto de Ejecución será el Documento del Proyecto en el que se hará expresa mención de todas aquellas cuestiones de la obra proyectada, que no estén contempladas en el citado Pliego General de Condiciones Técnicas.

El documento mencionará que se han aplicado los criterios de medición y valoración del citado Pliego General o en otro caso se indicarán los criterios adoptados.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, definirá las especificaciones sobre los materiales, sistemas, instalaciones o unidades de obra del Proyecto, y las especificación sobre su control en obra (frecuencia, extensión y tamaño de lotes, tipo y número de ensayos, condiciones de aceptación o rechazo) que están sujetos a unas condiciones distintas de las generales, contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnicas, expresamente citado.

En el Pliego se mencionará que durante la ejecución de las obras se dará prioridad a los materiales: sistemas, prototipos, equipos, que posean sellos y marcas de calidad vigentes y refrendadas por la Administración.

Se hará descripción de las obras, y regulará su ejecución con expresión de la forma, en que se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y las obligaciones de orden técnico que corresponden al contratista.

En los apartados relativos a las instalaciones y a seguridad el Pliego se redactará de forma que permita extractar las cláusulas correspondientes a cada una de ellas y constituyan separatas independientes para su tramitación en los organismos competentes.

Se mencionarán las Normas y Ordenanzas que sean de aplicación vigente en la ejecución de las obras.

El Pliego de Condiciones dará cumplimiento a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación.

4.- Documento nº 4: PRESUPUESTO

El presupuesto es el documento que sirve para determinar el importe previsto de la obra total proyectada, mediante la aplicación de unos precios a la medición de cada una de las distintas unidades de obra en que se descompone.

El presupuesto se compondrá de los siguientes apartados:

1. RESUMEN DE PRESUPUESTO
2. PRESUPUESTO Y MEDICIONES (Medición desglosada, precio unitario de las unidades e importes totales)
3. PRECIOS DESCOMPUESTOS
4. PRECIOS AUXILIARES
5. PRECIOS SIMPLES (Medición total de cada unidad, texto corto de la partida, precio unitario)

Se describirán los distintos capítulos y unidades de obra (en el orden que más adelante se cita a. título indicativo), justificando las soluciones constructivas, así como los criterios técnicos adoptados para la ejecución de las diferentes unidades de obra.

- 1.- Trabajos previos
- 2.- Demoliciones.
- 3.- Movimiento de tierras.
- 4.- Cimentaciones.
- 5.- Estructura.
- 6.- Albañilería.
- 7.- Cubiertas.
- 8.- Pavimentos.
- 9.- Aplacados y revestimientos.
- 10.- Carpintería exterior.
- 11.- Carpintería interior.
- 12.- Cerrajería.
- 13.- Aislamientos térmicos y acústicos e impermeabilizantes.
- 14.- Vidriería.
- 15.- Pintura.
- 16.- Saneamiento
- 17.- Instalación de fontanería
- 18.- Instalación eléctrica
- 19.- Instalación de iluminación
- 20.- Climatización.
- 21.- Instalación de gas.
- 22.- Medios de elevación.
- 23.- Instalaciones contra incendios.
- 24.- Comunicaciones.
- 25.- Instalación de seguridad.
- 26.- Varios.
- 27.- Urbanización
- 28.- Jardinería
- 29.- Equipamiento y Mobiliario
- 30.- Gestión de Residuos
- 31.- Control de Calidad
- 32.- Seguridad y Salud

Recuérdese que deberán incluirse las ayudas de albañilería necesarias para la ejecución de la obra se reflejarán como un porcentaje de la unidad, instalación o capítulo correspondiente.

Las mediciones sirven para determinar las cantidades a ejecutar de cada unidad de obra.

El estado de mediciones se hará de una manera ordenada y precisa, determinando detalladamente el lugar en que las unidades de obra han de ejecutarse. Las unidades de obra deberán figurar con expresión clara para concreta definición. Las partidas llevarán un orden correlativo, y esta numeración se conservará en el resto de los documentos del presupuesto.

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y con las precisiones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos. Contendrá la especificación completa y detallada de todas las unidades de obra de que conste el Proyecto.

La medición de cada unidad se definirá de forma que quede perfectamente claro el elemento o zona del edificio a que corresponde, detallándose de forma que sea fácilmente discernible su ubicación en relación con las referencias definidas en los planos del Proyecto.

El adjudicatario tomará especialmente en consideración los párrafos anteriores.

Caso de existir varias edificaciones en el Proyecto, la medición deberá hacerse independiente para cada una de ellas siguiendo el orden de capítulos que se indica en la memoria.

Las magnitudes medidas tendrán una aproximación de dos decimales en longitud y superficie y de tres en cubicaciones.

El criterio de medición tanto en Proyecto como en obra, que deberá seguirse para confeccionar este documento, será el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto.

En las definiciones de las unidades o de los materiales se evitará la mención de las marcas comerciales, debiendo identificarse por sus características técnicas.

En caso necesario se mencionará la marca comercial incluyendo el término "o similar". En los elementos que componen las instalaciones se utilizarán preceptivamente elementos homologados.

Se incluirán los siguientes Cuadros de precios:

- Mano de obra: costos de la mano de obra por categorías
- Materiales: precios a pie de obra de los utilizados
- Precios auxiliares: Figurándose el cálculo de todos ellos
- Precios descompuestos: Figurándose el cálculo de todos ellos.

No se admiten precios sin descomposición, ni partidas alzadas, salvo casos especiales debidamente justificados

Al comienzo de cada capítulo de instalaciones, se hará expresa mención de que en el precio de cada unidad está incluida la parte proporcional de costo de puesta en funcionamiento, permisos, visados, boletines, licencias, tasas o similares, considerándose siempre la instalación completamente terminada, probada y en funcionamiento.

En el capítulo de Varios, se englobarán los elementos no definidos en los capítulos de la memoria definidos anteriormente.

El presupuesto se recogerá en un resumen general y otro final. El resumen general por capítulos que incluye el Capítulo de Estudio de Seguridad y Salud, incluirá la suma de capítulos que forman el presupuesto de ejecución material, así como también el porcentaje del importe de cada capítulo respecto del importe total. En caso de existir edificaciones independientes, se hará un resumen general por capítulos para cada edificación.

El Presupuesto final integrará los siguientes conceptos:

- Suma de la ejecución material de todos los capítulos de obra.
- En la hoja resumen del presupuesto figurará la aplicación sobre el mismo del epígrafe 3. a) del artículo 58 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de desarrollo de la Ley de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
- Sobre la ejecución material de todos los capítulos, se añadirá el 13% de gastos generales, incluidos impuestos, tasas, etc ...
- El 6% de beneficio industrial del contratista sobre la ejecución material.
- El porcentaje de I.V.A. que resulte de aplicación.

Al final se indicará en letra el importe del Presupuesto General.

3.3.3.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

Se aconseja la encuadernación de la siguiente forma:

- Tomo 1.- Memoria.
- Tomo 2.- Pliego de Condiciones.
- Tomo 3.- Anejos, cálculos de estructuras e instalaciones y el resto de documentos no incluidos en la memoria.
- Tomo 4.- Mediciones y Presupuesto.
- Tomo 5.- Precios descompuestos.
- Tomo 6.- Índice de Planos y Planos de arquitectura.
- Tomo 7.- Planos de estructuras e instalaciones.
- Tomo 8.- Estudio de Seguridad y Salud.

La totalidad del Proyecto se presentará en una sola caja, figurando en la cubierta de la misma el título, autor, mes y año de redacción.

Todas las hojas de los documentos serán numeradas correlativamente e independientemente para cada documento.

Formato. Todos los documentos y los planos que componen el Proyecto deberán presentarse en carpetas o cajas para formato DINA-4, provistas de cierre que impidan la salida de hojas o planos sueltos.

La carpeta o caja deberá contener encuadernados los documentos de Memoria, Pliego y Presupuesto General del Proyecto. Igualmente, se encuadernarán por separado los documentos particulares correspondientes a los Anejos a la Memoria, y al Estudio de Seguridad.

Los planos se presentarán en un formato adecuado de manera que se represente una planta completa en cada uno, según la escala adoptada. Los documentos escritos se presentarán en hojas DIN A4.

El número y formato de los planos serán de libre decisión del equipo redactor del Proyecto. Se recomienda tamaños normalizados de planos, que sean manejables. Se presentarán doblados sueltos sin bolsas y sin coser.

Cada uno de los documentos no gráficos, deberán llevar todas sus hojas numeradas correlativamente, diferenciando debidamente sus principales apartados para una fácil localización. Cada documento irá encuadernado independientemente excepto los planos que irán sueltos.

Todos los ejemplares se fecharán y firmarán en original.

El número de ejemplares a entregar es el siguiente:

- Previa a la supervisión del Proyecto:
 - Tres ejemplares del Proyecto de Ejecución
 - Tres ejemplares del Estudio de Seguridad y Salud en su caso.
- Posterior a la supervisión del Proyecto:
 - Cinco ejemplares encuadernados del Proyecto de Ejecución
 - Cinco ejemplares encuadernados del Estudio de Seguridad y Salud, en su caso.
 - Un ejemplar del Proyecto de ejecución en soporte informático (*)
 - Un ejemplar del Estudio de Seguridad y Salud en soporte informático

(*) De la siguiente forma:

- Memoria y Pliego en fichas de texto formato Word y PDF
- Material fotográfico: Fotografías, anagramas, logotipos, etc., en formatos JPG o GIF.
- Planos en ficheros de dibujo formato AUTOCAD v 2000 y PDF
- Mediciones, presupuestos, precios unitarios, precios descompuestos en formato PRESTO 8, PDF y BC3.

Toda la documentación integrada en el Proyecto deberá aportarse en soporte digital, preferiblemente contenida en un disco compacto (CD), cuya legibilidad e integridad será verificada antes de considerar efectiva su entrega.

Las imágenes fotográficas incluidas en la documentación, se imprimirán en color, con resolución de al menos 600 ppp.

Todos los documentos vendrán firmados por el Director del Proyecto.

Los capítulos relativos a instalaciones constituirán separata individual por cada una de ellas.

La documentación permitirá la obtención de su visado, aprobado y legalización por los Organismos competentes en la materia.

3.3.4.- PRESENTACIÓN INFOGRÁFICA

Se desarrollará una modelización informática en tres dimensiones del conjunto del edificio proyectado, en la que se represente con claridad su integración en el entorno de emplazamiento, así como la interacción con las infraestructuras viarias y dotacionales del mismo.

Dicha modelización se realizará con herramientas que generen archivos de formatos compatibles con las aplicaciones de uso habitual en el mercado (Corel, Autocad, etc.).

Dichos formatos se establecerán con el Coordinador del proyecto antes de efectuar la entrega definitiva, a fin de asegurar la compatibilidad aludida.

Deberán tratarse las texturas de acabados para que la representación ofrezca una apariencia realista del aspecto final de la edificación, y como se ha indicado, de su entorno.

La entrega se formalizará mediante la presentación de un ejemplar completo, impreso en color, del conjunto de la presentación, desarrollado en formato DIN A3 debidamente encuadernado. Asimismo se hará entrega del conjunto de la presentación en formato digital, bajo soporte de lectura óptica (CDROM o DVD)

3.3.5. MAQUETACIÓN

El adjudicatario del contrato de redacción del proyecto presentará una maqueta como elemento complementario del Proyecto.

La maqueta será de volúmenes con definición de huecos, estará realizada a escala 1/200, incluyendo toda la superficie de la parcela. Las zonas libres de la parcela deberán reflejar el tratamiento de suelo definido en el Proyecto, recogiendo zonas arboladas, ajardinadas, aceras, vallas, aparcamientos, etc...

Deberán utilizarse para la realización de la maqueta materiales simples de no fácil deterioro y deberá presentarse suficientemente protegida.

La maqueta incluirá una carátula con la identificación y características del Edificio a desarrollar incorporando el logotipo de SEGIPSA y la Propiedad.

3.3.6 IMPLANTACIÓN DE MOBILIARIO

Las especiales características que concurren en la actuación proyectada hacen procedente que se lleve a cabo el diseño de un mobiliario específico que se integre en el resultado final de la misma.

En consecuencia, se incorpora a la presente licitación o la ejecución del citado diseño, así como el seguimiento del proceso de fabricación derivado de los parámetros establecidos en el mismo, así como el control y dirección del proceso final de integración y montaje en la fase final de la obra.

En una primera fase, correspondiente a la definición de las características del mobiliario, se documentará el trabajo realizado mediante la entrega de planos en los que se representen claramente dichas características, acompañados de una Memoria en la que se recogerán cuantas consideraciones procedan en cuanto a materiales, texturas, características funcionales, etc., al objeto de alcanzar el adecuado grado de definición de los elementos propuestos.

Igualmente se elaborará una maqueta digital que represente fielmente las características de los elementos propuestos, así como su interacción con el conjunto de la obra. El formato de los archivos presentados para su evaluación será compatible con los programas de uso habitual en el mercado.

La documentación reseñada, previa conformidad del Coordinador de Proyecto, será sometida a la aprobación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Una vez consolidada la aprobación de la propuesta, y acomodándose al progreso de las obras, bajo la dirección del adjudicatario se podrá materializar la misma, procediéndose en el momento oportuno a la incorporación de los elementos diseñados a su ubicación definitiva, momento en el que se considerará terminado el encargo de los trabajos incluidos en el presente epígrafe.

3.4 PROYECTO DE ACTIVIDAD

3.4.1 Generalidades

El contrato objeto del presente Pliego incluye la redacción del Proyecto de Actividad suscrito por técnicos facultados para ello. Para ello, el adjudicatario incorporará en su equipo a los técnicos con capacidad y titulación suficiente.

El autor o autores del Proyecto de Actividad incluidas en el equipo técnico del adjudicatario estarán en posesión de la titulación que le faculte para la redacción del mismo.

El Proyecto expondrá los criterios establecidos para el diseño de las instalaciones incorporadas a la obra proyectada, reseñando el cumplimiento de los parámetros establecidos por la normativa medio ambiental de aplicación para el funcionamiento de las mismas, así como la incorporación de las medidas pertinentes para el puntual cumplimiento de los diversos condicionantes establecidos normativamente para el desarrollo de la actividad prevista.

El Proyecto contendrá cuanta documentación sea pertinente para la completa definición de las características de la actividad a desarrollar, así como la adecuada definición de los elementos incorporados a la obra destinados a tal fin, constituyendo el documento legal que permita la tramitación, ante las instancias oportunas, de la correspondiente Licencia de Actividad.

Corresponde al adjudicatario del Contrato la obligación de recabar la información necesaria, ante las instancias oportunas, para la determinación del alcance de la documentación que ha de incorporarse al Proyecto de Actividad, así como la aplicación de las diversas normas, que con carácter local, autonómico, estatal o europeo hayan de aplicarse en el diseño del citado Proyecto.

Asimismo, corresponde al adjudicatario la realización de cuantas gestiones de carácter técnico o consultivo resulten necesarias para la tramitación de la oportuna Licencia de Actividad ante los organismos oficiales correspondientes, considerando cumplimentadas las obligaciones inherentes al presente apartado del Contrato cuando, por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura se obtenga, con carácter fehaciente, la oportuna conformidad previa por parte de los Organismos correspondientes, debiendo asumir el adjudicatario la redacción de cuanta

documentación complementaria haya de aportarse para atender los eventuales requerimientos que condicionen la obtención de la misma.

Con carácter general, el adjudicatario informará de la situación en la que se encuentra la tramitación de la Licencia de Actividad, debiendo notificarle todas aquellas circunstancias que, con carácter extraordinario pudieren producirse.

3.4.2. Documentos que constituyen el Proyecto de Actividad

El Proyecto incorporara la documentación establecida reglamentariamente por la Normativa de carácter local, autonómico, nacional o europeo que sea de aplicación específica en la población donde se encuentren ubicadas las obras.

En consecuencia, el adjudicatario realizará las gestiones oportunas ante los Organismos implicados para determinar la composición del Proyecto, siendo ésta en cualquier caso la necesaria para cumplimentar adecuadamente los requerimientos normativos establecidos para la obtención de la correspondiente Licencia.

3.4.3 Entrega del encargo

La entrega del Proyecto y demás documentación complementaria, objeto del presente encargo, se realizará de acuerdo con las condiciones que se establecen en los siguientes apartados.

3.4.3.1 Fases de entrega

Una vez obtenida la conformidad de los Organismos que han de otorgar la Licencia con el contenido del proyecto, se presentarán OCHO EJEMPLARES visados por el Colegio Oficial correspondiente, definitivos y completos del mismo, cuidando de que las copias resulten perfectamente legibles.

La entrega del Proyecto deberá simultanearse con la entrega del Proyecto de Ejecución. En cualquier caso, la recepción de conformidad del Proyecto de Actividad, condicionará el acuerdo de conformidad de recepción del encargo objeto del presente contrato.

3.4.3.2 Formatos

Todos los documentos y planos que componen el Proyecto deberán presentarse en carpetas o cajas para formato DIN A-4, provistas de cierre que impidan la salida de hojas o planos sueltos.

La carpeta o caja deberá contener encuadernados los documentos de Memoria, Pliego y Presupuesto General del Proyecto.

Igualmente, se encuadernarán por separado los documentos particulares correspondientes a los Anejos a la Memoria.

El número y formato de los planos serán de libre decisión del equipo redactor del Proyecto. Se recomienda tamaños normalizados de planos, que sean manejables. Se presentarán doblados sueltos sin bolsas y sin coser.

Cada uno de los documentos no gráficos, deberán llevar todas sus hojas numeradas correlativamente, diferenciando debidamente sus principales apartados para una fácil localización. Cada documento irá encuadernado independientemente excepto los planos que irán sueltos.

Todos los planos llevarán en su parte inferior derecha un sello ó carátula de identificación. En cada plano deberán figurar los técnicos que intervengan en su redacción.

Siempre que se empleen símbolos, deberá indicarse el significado adoptado para los mismos en leyenda situada en el mismo plano.

Independientemente de la escala alfanumérica de cada plano, se incluirá, una escala gráfica, en previsión de posibles reducciones ó ampliaciones. Se presentará un índice completo de planos, indicando número de plano, contenido y escala.

Toda la documentación integrada en el Proyecto deberá aportarse en soporte digital, preferiblemente contenida en un disco compacto (CD), cuya legibilidad e integridad será verificada antes de considerar efectiva su entrega.

- Memoria y Pliego en ficheros de texto formato Word y PDF
- Material fotográfico: Fotografías, anagramas, logotipos, etc., en formatos JPG o GIF.
- Planos en ficheros de dibujo formato AUTOCAD v 2000 y PDF
- Mediciones, presupuestos, precios unitarios, precios descompuestos en formato PRESTO 8, PDF y BC3.

Las imágenes fotográficas incluidas en la documentación, se imprimirán en color, con resolución de al menos 600 ppp.

Todos los documentos vendrán firmados por el Autor del Proyecto.

4 DIRECCIÓN FACULTATIVA

(Sin incluir la Coordinación de Seguridad y Salud)

4.1 OBJETO

La Dirección Facultativa estará compuesta por el Director de Obra y el Director de Ejecución Material.

Los trabajos que se encuadran en el presente epígrafe son aquellos encaminados al control del desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Ejecución, la Licencia de edificación, demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del Contrato de Ejecución de las Obras, con objeto de asegurar la adecuación de la obra al fin propuesto. Todo ello en el marco legal establecido por la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley de Ordenación de la Edificación, en lo que resulte de aplicación en cada caso.

No se admitirán cambios en la obra sin aprobación previa de la Propiedad.

4.2 EQUIPO DE COORDINACIÓN

El Órgano de Contratación designará un Equipo de Coordinación compuesto por Técnicos titulados integrados SEGIPSA y la PROPIEDAD.

El Equipo de Coordinación ostenta la representación de la PROPIEDAD en cuantas cuestiones se pudieren suscitar durante el desarrollo de las obras, constituyendo la vía de intermediación natural entre el Equipo de Dirección de Obra y el órgano de Contratación, correspondiéndole por tanto la iniciativa para plantear ante aquel, la adopción de actuaciones, encaminadas a atender eventuales necesidades surgidas durante el desarrollo de los trabajos con carácter extraordinario.

En consecuencia, y sin perjuicio de que con carácter general, corresponde al Equipo de Coordinación el seguimiento de cuantas incidencias pudieren eventualmente incidir sobre el cumplimiento de los términos contractuales establecidos entre las partes intervinientes en las obras, las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Actuar como principales interlocutores entre los futuros usuarios del edificio, sus asesores, los Organismos encargados de preservar el Patrimonio, la Dirección Facultativa y la empresa constructora, estableciendo la adecuada uniformidad de criterio para su aplicación a los trabajos proyectados.
- Coordinar las actividades complementarias a la ejecución de la obra, necesarias para cumplir los objetivos marcados en cuanto a prestación de servicios.
- Ejercer la coordinación continuada de las labores llevadas a cabo por la Dirección Facultativa en el ejercicio de sus funciones y por la empresa constructora en la ejecución de las obras.
- Verificar la existencia de los medios y disposiciones organizativas que constan en la documentación contractual de aplicación, tanto para la Dirección como para la ejecución de las obras.
- Controlar durante la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos parciales establecidos para su realización en el Programa de Trabajos presentado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, evaluando la incidencia sobre el cumplimiento del plazo total. En caso de detectar desviaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos, se instará a la Dirección Facultativa para que informe por escrito de las causas, magnitud y consecuencias de los incumplimientos, para que ésta adopte las medidas oportunas.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los compromisos contractuales adquiridos en lo referente a la correcta aplicación del porcentaje del presupuesto de adjudicación destinado a sufragar los costes derivados de la ejecución del Plan de control de Calidad, eventual asistencia técnica a la Dirección Facultativa.
- Prestar apoyo y asesoramiento a la Dirección Facultativa, cuando esta lo demande, en las cuestiones administrativas que pudieren suscitarse, interesándole especialmente que las tramitaciones correspondientes se efectúen en la forma y plazos establecidos contractualmente.
- Estudiar, interpretar e instar la resolución de cualquier discrepancia o incidencia surgida durante la ejecución de las obras que pudiere incidir en las condiciones establecidas contractualmente, en especial, aquellas que pudieran implicar desviaciones de la integridad y calidad especificadas en el Proyecto, y alteraciones de los plazos de ejecución o importes establecidos en el Contrato.

4.3 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN DE OBRA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación, en la que se establece la titulación profesional habilitante de los agentes de la edificación que han de desempeñar la dirección de las obras, el equipo que ha de desempeñar dichas funciones estará compuesto por los técnicos que estén en posesión de las titulaciones académicas y profesionales que a continuación se relacionan:

- Director de Obra: Técnico con titulación de Arquitecto
- Director de Ejecución material: Técnico con titulación de Arquitecto Técnico

El adjudicatario de Contrato asumirá la dirección de las obras, adscribiendo a las mismas, para el desempeño de dichas funciones, un equipo de técnicos a los que corresponden las obligaciones genéricas que se relacionan y que responderá a la siguiente composición:

O DIRECTOR DE OBRA

Dichas funciones serán ejercidas por el Arquitecto autor del Proyecto, le corresponde la dirección del desarrollo de las obras en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que las define, la Licencia de Edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato suscrito para su ejecución, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

O DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA

Es el agente de la edificación que, formando parte de la Dirección Facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de la edificación. Debe estar en posesión de la titulación de Arquitecto Técnico.

Aceptada la composición del equipo de Dirección de Obra propuesta por el adjudicatario a SEGIPSA, el equipo designado presentará, con la conformidad previa del Equipo de Coordinación, para su aceptación un calendario de las preceptivas visitas periódicas de inspección de las obras, el cual una vez aprobado, constituirá el marco de referencia en el que habrá de inscribirse el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de aquellas visitas que hayan de realizarse con carácter extraordinario por demandarlo así las necesidades derivadas de la ejecución de las obras.

El equipo de Dirección mantendrá informado de forma fehaciente y permanente al equipo de Coordinación de cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de los trabajos, recabando la concurrencia de éste en la adopción de decisiones y medidas adoptadas para la adecuada resolución de las mismas.

Con carácter general, es obligación inexcusable del equipo de Dirección prestar su completa colaboración al equipo de Coordinación para el desempeño de las funciones encomendadas al mismo, y que se relacionan en el correspondiente epígrafe del presente Pliego.

4.4 COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE OBRA

Como se ha indicado, es competencia del Director de Obra establecer la coordinación necesaria entre los distintos intervinientes en la ejecución de las obras para asegurar el correcto desarrollo de las mismas hasta su finalización.

Además de las especificadas según el CTE, con carácter específico le corresponden las siguientes obligaciones:

- Estar en posesión de la titulación académica y profesional que le faculte para el desempeño de sus funciones.
- Elaborar la documentación técnica que se manifieste necesaria para la adecuada definición de detalles de ejecución de las distintas unidades de obra que hayan de ejecutarse.
- Controlar y ordenar la ejecución de la edificación en sus aspectos técnicos, económicos y estéticos; para ello, su función esencial será la de velar por la adecuación de la edificación en construcción al proyecto y, a tal efecto, hará las comprobaciones oportunas del mismo e impartirá al constructor las instrucciones previas, suministrando gráficos, planos y cuantos datos sean necesarios para interpretar y llevar a la práctica las especificaciones de aquél, incluso redactar documentación y planos modificados.
- Asistir a las obras el tiempo que requiera el mejor desarrollo de los trabajos adjudicados.
- Las órdenes e instrucciones que dé como Dirección de las obras, quedarán reflejadas por escrito en el “Libro de Órdenes”, el cual se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la de terminación del plazo de garantía.
- Verificar el replanteo de las obras proyectadas.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Elaborar, a requerimiento de SEGIPSA o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- Suscribir el acta de replanteo y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Gestionar en el Ayuntamiento correspondiente, en su caso, todo lo requerido en la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y permisos en lo referente a las condiciones para el inicio y ejecución de las obras.
- Presentación y gestión en el Ayuntamiento correspondiente de toda aquella documentación que allí le sea exigida.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Elaborar croquis de detalle, resolver las dudas del contratista, anotar y llevar al día el libro de órdenes, redactar planos modificados.
- Comparecer ante el Notario que señale SEGIPSA para el otorgamiento de las declaraciones de Obra Nueva, tanto en construcción como finalizada, a tenor de lo prevenido en la Ley del Suelo y/o la legislación hipotecaria, o en su caso a entregar las Certificaciones exigidas por dicha Ley del suelo, o dicha normativa hipotecaria, en los términos citados en la misma.
- Emitir, en su caso, cuantas Certificaciones sean precisas, incluida la Certificación Final de Obra.
- Facilitar periódicamente y, en todo caso, cuando lo solicite SEGIPSA, información escrita sobre el estado y la realización de los trabajos y las obras.

- Además de las labores propias de la Dirección de Obra, también deberá llevar a cabo los siguientes trabajos que se indican a continuación, meramente enumerativos y no comprensivos de todas sus labores a desempeñar:
- Redactar planos modificados.
- Recopilar en el curso de la obra, toda la documentación que se haya elaborado para reflejar la obra realmente ejecutada.
- Preparar y tramitar la documentación necesaria para la obtención de la licencia de funcionamiento de las actividades.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada que ha de integrarse en el manual de uso y mantenimiento que habrá de entregarse al usuario final de la edificación.
- Elaboración del Libro del Edificio.
- Redactar los Manuales de las edificaciones (Documentación As-built).
- Se dejará constancia por escrito de todo lo acontecido en la obra, mediante informes mensuales a los que se adjuntará la certificación correspondiente para su tramitación, remitiéndolos a SEGIPSA junto con los originales de toda la documentación que deba aportarse a la Propiedad.

4.5 COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA

Además de las especificadas según el CTE, al técnico designado para asumir la Dirección de la Ejecución Material de las obras le competen las siguientes obligaciones con carácter específico:

- Estar en posesión de la titulación de Arquitecto Técnico
- Asistir a la obra al menos el tiempo que requiera el mejor desarrollo de los trabajos adjudicados.
- Verificar la recepción en obra de los productos de construcción ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas, para lo cual se tendrá que encargar de la coordinación del laboratorio homologado contratado por la Propiedad para el Control de Materiales, definiendo el Plan de Control de Materiales necesario, la interpretación de los resultados y decisiones a tomar como consecuencia de los mismos.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones de acuerdo con el proyecto y las instrucciones del Director de obra.
- Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
- Suscribir el acta de replanteo e inicio de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales comprobando tanto mediciones como precios, remitiendo a SEGIPSA mensualmente copia de dichas certificaciones y de los documentos originales y actas que se acompañen al Libro de Órdenes semanalmente. Elaborar la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas y suscribir el Certificado Final de Obra.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.
- Obtener y facilitar los datos precisos para redactar cuantos informes solicite SEGIPSA sobre la marcha de las obras y sus anejos gráficos y el resultado de los ensayos efectuados.
- Colaborar con el facultativo director en la realización de las reformas, o alteraciones de los proyectos convenientes para la ejecución de las obras, así como la elaboración, en su caso, de precios contradictorios.

4.6. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Corresponde al equipo de Dirección la obligación de redactar cuanta documentación técnica de carácter literal, gráfico, o cualquier otra índole, que resulte necesaria para resolver las incidencias surgidas durante el desarrollo de las obras.

En especial, le corresponde la elaboración de la documentación necesaria para la definición de las obras realmente ejecutadas, así como la documentación gráfica que refleje la disposición definitiva de las distintas instalaciones incorporadas al edificio, al objeto de integrar el manual de uso y mantenimiento que habrá de entregarse por duplicado ejemplar, con la previa conformidad del equipo de Coordinación, a la finalización de los trabajos.

4.7 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Finalizados los trabajos de ejecución, se llevará a cabo, en los términos y plazos establecidos por el Pliego de Cláusulas Particulares, la Recepción de las obras, verificándose que se cumplen los requisitos para llevar a cabo dicho acto y comprobándose que concurren las condiciones necesarias para la correcta puesta en funcionamiento de la edificación y de las instalaciones incorporadas a la misma.

Del referido acto se levantará la correspondiente Acta que ha de suscribir el Arquitecto Director de Obra.

ANEXOS. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

ANEXO 1. PROGRAMA DE NECESIDADES

Consistente en dos documentos:

1. Propuesta preliminar
2. Programa de necesidades

ANEXOS. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
ANEXO 1. PROGRAMA DE NECESIDADES

1. Propuesta preliminar



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y BIENES
CULTURALES

PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID

DEFINICIÓN Y CONTENIDOS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES VISUALES

PROPUESTA PRELIMINAR



Madrid, 4 de septiembre de 2008

PLAZA DEL REY, 1
28004 MADRID
TEL: 917 017 037
FAX: 915 222 560



El Ministerio de Cultura tiene la intención de crear el Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV) e implantarlo en el edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Junto al CNAV, y en el mismo edificio, se situará el Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura (CET-MCU). El presente documento es una aproximación previa a la configuración de ambos Centros, definiendo su misión y su estructura básica.

GUIÓN DE CONTENIDOS

DEFINICIÓN Y CONTENIDOS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA (CET-MCU)

1. SÍNTESIS
2. ANTECEDENTES
3. PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL
4. ÁREA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE EXPOSICIONES
5. ÁREA DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
6. ÁREA DE ANÁLISIS DE EXPOSICIONES

DEFINICIÓN Y CONTENIDOS DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES VISUALES (CNAV)

1. SÍNTESIS
2. PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL GENERAL
3. MUSEO DEL CINE
4. CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN
5. INSTITUTO DE CREACIÓN

LA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID



DEFINICIÓN Y CONTENIDOS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA (CET-MCU)

1. SÍNTESIS

El CET-MCU: un Centro para la política de exposiciones del Ministerio de Cultura

A través del Centro de Exposiciones Temporales, el Ministerio de Cultura podrá articular una política de apoyo decidido a la creación y divulgación del arte y la cultura mediante muestras temporales. Su programación facilitará la rápida difusión social, desde una perspectiva participativa y crítica, de cuestiones y planteamientos de una gran variedad temática. Entre sus muestras tendrán lugar los hallazgos innovadores procedentes del campo de las artes, la arqueología y las ciencias humanas. Además, el CET-MCU será un instrumento ágil que permitirá responder a las cambiantes demandas del público y un espacio privilegiado para el análisis científico del complejo papel que juegan las exposiciones temporales en la sociedad actual.

Estructura

Este Centro dependerá de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes. La gestión de su programación y actividades estará a cargo de los jefes y el personal técnico de las siguientes 4 áreas: 1. Área de Programación de Exposiciones, 2. Registro y Documentación de Exposiciones, 3. Difusión de la Cultura y de las Artes, 4. Análisis de Exposiciones.

Programación

Las salas del CET-MCU acogerán grandes exposiciones de carácter internacional y muestras escogidas por su destacado interés. Se incluirán tanto exposiciones históricas, como propuestas de creación contemporáneo o de contenido sociológico y antropológico.

Como espacio de divulgación crítica, el CET-MCU programará, en paralelo con sus exposiciones, congresos, ciclos de proyección, conferencias, talleres, y encuentros con artistas y comisarios, que permitirán una mejor comprensión de la temática de las muestras.

Además, el CET-MCU atenderá también a las manifestaciones artísticas y culturales inmateriales como la danza y la música y apostará por propuestas que involucren al público en los procesos de creación e interpretación.

Conocimiento científico del público y de las exposiciones

De forma pionera en nuestro país, el CET-MCU desarrollará una amplia labor investigadora centrada en las exposiciones temporales y sus usuarios. Se llevarán a cabo evaluaciones de la eficacia de los elementos expositivos desde las perspectivas lúdica, interactiva y crítica, cognitiva, emocional y social, para valorar su eficacia; se analizarán los visitantes de las exposiciones para conocer y satisfacer sus deseos y expectativas; se organizarán estudios de captación de público, para promover la asistencia a exposiciones de las amplias capas de población que actualmente no hacen uso de este medio de difusión cultural; y se investigará el papel de esta clase de productos culturales en nuestro contexto cultural actual.

Ubicación y equipamientos

El proyecto del CET-MCU prevé su implantación en el edificio de la Fábrica de Tabacos de Madrid; junto a él se alzarán, en el mismo edificio, el nuevo Centro Nacional de las Artes Visuales.



El CET-MCU deberá contar con gran tamaño y representatividad, y permitir la realización de grandes exposiciones internacionales. Se concebirá como un espacio versátil con dos salas de exposiciones: la primera, de 1000 m² que pueda acoger una única exposición de envergadura o compartimentarse si fuera necesario; la segunda, de 500 m² para la realización de muestras de menor tamaño. Sus instalaciones serán modernas y dotadas de todos los requisitos técnicos exigidos por el ICOM para el correcto cumplimiento de sus funciones de documentación, exhibición y difusión.

Dado que el CET-MCU comparte sede con el CNAV, se buscará que cada uno tenga una entrada independiente que permita a los visitantes identificarlos como centros diferenciado.

A pesar de esta entrada diferenciada y de la especificidad de ciertos espacios propios del CET-MCU, éste compartirá con el CNAV toda una serie de servicios –como la tienda y librería, la cafetería y restaurante; gabinete médico y sala de primeros auxilios; aseos públicos; sala de cuidado infantil; auditorio; sala de proyecciones; sala de conferencias; sala de protocolo, entre otros (*para más detalles ver el Plan de Necesidades Arquitectónicas*).

2. ANTECEDENTES

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, tiene entre sus cometidos principales el apoyo y la divulgación del arte y la cultura a través de la organización de exposiciones temporales y de actividades asociadas a ellas. Sin embargo, en la actualidad, el Ministerio carece de espacios propios donde llevar a la práctica esta importante parcela de su política cultural.

Desde principios del siglo XX la actividad de promoción de las artes plásticas se ha realizado en diversos espacios. El Palacio de Velázquez y el Palacio de Cristal se inauguraron en torno a 1914 con exposiciones sobre Filipinas y sobre la minería, respectivamente. Desde ese momento, ambas sedes, junto a las tres salas Picasso de la Biblioteca Nacional, albergaron las muestras de la Dirección General de Bellas Artes, a través del antiguo Centro Nacional de Exposiciones.

En 1986 el Ministerio de Cultura funda el Centro de Arte Reina Sofía como espacio al servicio de las exposiciones temporales organizadas por el Centro Nacional de Exposiciones, con la finalidad de dotar al país de una institución dedicada a la difusión y conocimiento del arte moderno, que pudiera funcionar como punto de referencia para la creación artística nacional y espacio para el debate. Durante sus primeros años se distinguió por su apertura a las corrientes artísticas internacionales más avanzadas, que combinó con la recuperación de las vanguardias españolas para el gran público.

Poco después, en 1988, un Real Decreto convertía al Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional en sustitución del hasta entonces Museo Español de Arte Contemporáneo (MEAC); la nueva situación supuso que el Palacio de Velázquez y el Palacio de Cristal quedarán adscritos al nuevo MNCARS, en tanto la Biblioteca Nacional recuperaba sus propias salas de exhibición.



Tras un breve lapso de tiempo en el que el Palacio de Velázquez volvió a estar disponible para el Centro Nacional de Exposiciones, desde mediados de los años 90 la actividad expositiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales se desarrolló en las antiguas salas Julio González y Millares del antiguo MEAC. Como resultado de la creación del Museo del Traje en 2004, estas salas de la Ciudad Universitaria acogieron las instalaciones de la nueva institución. Desde entonces, la programación de exposiciones del Ministerio de Cultura ha quedado supeditada, al margen de las exposiciones realizadas en los museos estatales, a la conclusión de acuerdos de colaboración con terceras instituciones, públicas y privadas.

Esta limitación representa, sin duda, un obstáculo para desarrollar un programa de exposiciones con la agilidad e independencia que exige su compleja gestión y los objetivos de exclusiva rentabilidad social y cultural, por lo que se pretende sea resuelta en este proyecto.

Para ello se propone ubicar en la Fábrica de Tabacos el nuevo Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura, cuyos equipamientos -salas de exhibición y de proyección audiovisual, área de embalaje, almacén y taller de actividades didácticas, entre otros- permitirán que el Ministerio retome su papel de primer orden como promotor cultural.

3. PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL

Finalidad

El Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura es un espacio al servicio de la política de promoción y divulgación del arte y la cultura del citado organismo. Aunque su actividad se concreta muy especialmente en la organización de exposiciones temporales, en el CET-MCU se desarrollan también otras actividades culturales de especial relevancia e interés. Su programación depende de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

Desde el año 2004 hasta el momento actual la política expositiva del Ministerio de Cultura se ha visto restringida a la programación de los Museos y Archivos Estatales, o ha estado supeditada a la conclusión de acuerdos de colaboración con terceras instituciones, públicas y privadas. Estas condiciones limitaban las temáticas de las muestras organizadas por el Ministerio a las propias de los Museos que les servían de sede, o cuestionaban su orientación y carácter eminentemente público cuando tenían lugar en espacios de otras titularidades.

En este contexto, el CET-MCU proporciona al Ministerio un espacio específico y diferenciado capaz de poner de manifiesto su relevante papel como institución destinada a apoyar y divulgar la cultura y el arte, especialmente en el ámbito español.

Especificidad del CET - MCU frente a otras instituciones de su carácter

El CET-MCU es un espacio único en España y Europa en su carácter de centro dedicado a la exhibición, divulgación y reflexión sobre la creación cultural y artística en general. Entendemos que sus características distintivas son las siguientes:



- Su amplia finalidad le confiere un extraordinario dinamismo, permitiéndole responder con rapidez tanto a los requerimientos sociales como a las novedades que se produzcan en el mundo del arte y la cultura.
- Está abierto a cualquier manifestación artística o cultural relevante, del ámbito nacional o internacional.
- Cuenta con los espacios y recursos necesarios para analizar y debatir los significados de las creaciones que exhibe, haciéndolos accesibles a diferentes segmentos de público.
- A través del Área de Análisis de Exposiciones aspira a conocer sistemáticamente las características del público de exposiciones temporales de España, sus expectativas y grado de satisfacción, los elementos que conducen al éxito de una exposición temporal y el papel que éstas juegan en el contexto social actual.

Por sus especiales características, el CET-MCU puede convertirse en un polo de reflexión sobre el arte y la cultura en general dentro de nuestra sociedad contemporánea.

Destinatarios del CET - MCU

Como espacio dependiente del Ministerio de Cultura, el CET-MCU se dirige en primer lugar al público español en general, con el objetivo de responder a sus demandas e inquietudes y reflejar sus discursos dentro del ámbito del arte y la cultura, promoviendo su conocimiento, reflexión y participación activa y buscando formar una ciudadanía crítica y socialmente implicada. El CET-MCU estará también abierto a otros colectivos culturales y a los turistas que visiten la capital, y procurará atender sus necesidades dentro de la política del Ministerio de Cultura.

Las investigaciones llevadas a cabo por el Área de Análisis de Exposiciones permitirán al CET-MCU desarrollar actividades y exposiciones adecuadas a diferentes segmentos de público (niños, adolescentes, estudiantes, universitarios, familias, tercera edad, discapacitados...) adaptando su oferta a los requerimientos específicos de cada uno.

El amplio abanico de exposiciones programadas en el CET-MCU convertirá este espacio en un lugar de referencia para investigadores de todas las disciplinas y estudiantes interesados en la temática de sus actividades y muestras. El Centro se dirige a este público también a través de ciclos de conferencias y publicaciones científicas.

Los colectivos ciudadanos son también objetivo de la programación del CET, que procurará ser un catalizador de la relación entre creadores y ciudadanos, en un intercambio horizontal que convierta la creación contemporánea en una herramienta de reflexión, representación, comunicación, intercambio, acción y aprendizaje.



4. ÁREA DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE EXPOSICIONES

Finalidad, funciones y estructura

Será el Área del CET-MCU dedicada al registro de las exposiciones temporales destinadas a su exhibición en las salas y al control de la documentación generada por las mismas.

Personal

El Área de Registro y Documentación del CET estará integrada por técnicos de museos adscritos a la Subdirección General de Promoción de Bellas Artes.

5. ÁREA DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Finalidad y funciones

Este Área será la encargada de la difusión nacional e internacional de los significados y valores de las obras expuestas en el CET, haciéndolas accesibles a los diversos tipos de público con el debido rigor científico y siempre teniendo en cuenta los intereses de los visitantes. En este sentido, programará una gran variedad de actividades (conferencias, visitas guiadas, conciertos y espectáculos musicales, etc.) y publicará catálogos, guías, trípticos y material informativo en formatos analógicos y digitales que promuevan el aprovechamiento lúdico, el aprendizaje significativo y de destrezas investigadoras y la formación en valores por parte del público de la institución.

El CET concede también especial importancia a la participación activa y crítica de sus visitantes en las actividades del Área de Difusión; para involucrar al público y a las asociaciones y comunidades que integran el espacio social en que se desenvuelve el Centro, se llevarán a cabo propuestas de creación artística de carácter social, en las que los artistas jugarán el papel de impulsores de la actividad, formadores, guías y críticos de arte, facilitando así la participación dinámica de los visitantes en los procesos de creación artística y de libre elaboración de significados.

Actividades

El Área de Difusión del CET-MCU organiza su actividad en torno a tres funciones principales: divulgación de la cultura, promoción y divulgación crítica de la creación actual y apoyo a la participación social en proyectos de creación. Para alcanzar estos fines el Área de Difusión colaborará estrechamente con el Área de Exposiciones de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, procurando la coherencia y complementariedad de sus respectivas programaciones.

Divulgación de la cultura

La misión fundamental del Área de Difusión es, como se ha indicado, divulgar los significados y valores propios de los bienes culturales exhibidos en las muestras temporales



programadas por el CET, y promover la participación activa del público en las iniciativas y propuestas del Centro. Para ello, se organizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Visitas guiadas
- Encuentros profesionales
- Conciertos y espectáculos musicales
- Proyecciones de cine y video documental, histórico o contemporáneo
- Foros asociativos
- Publicaciones científicas y divulgativas. Ediciones en soportes analógicos y digitales
- Elaboración de materiales didácticos. Ediciones en soportes analógicos y digitales
- Programación escolar, talleres, cuentacuentos

Promoción y divulgación crítica de la creación actual

La Subdirección General de Promoción de Bellas Artes tiene la misión de promover y divulgar la creación actual, para lo cual el CET se convertirá en uno de sus más destacados instrumentos. Esta labor a favor del arte y de la divulgación educativa de sus valores no puede, en el momento actual, desarrollarse independientemente de una perspectiva crítica y participativa, dirigida a la formación de una ciudadanía independiente y democrática. En este sentido, se organizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Encuentros profesionales
- Foros sociales y asociativos
- Conciertos y espectáculos musicales
- Actividades de creación abiertas a la participación social
- Publicaciones divulgativas. Ediciones en soportes analógicos y digitales
- Elaboración de materiales didácticos. Ediciones en soportes analógicos y digitales
- Programación escolar, talleres

Integración en el barrio y promoción de la autorreflexión crítica a través del arte

El CET aspira a convertirse en un espacio activamente integrado en su entorno social y urbano. En este sentido, en la medida en que lo permita la temática de sus exposiciones y en estrecho contacto con las asociaciones de los barrios de Embajadores, Lavapiés y La Latina, promoverá ejercicios de exploración, reflexión e intervención que plasmen las inquietudes, propuestas y visiones críticas de sus vecinos a partir de la obra expuesta.

Apoyo a la participación social en proyectos de creación

Tomando siempre como punto de partida sus exposiciones, el CET-MCU deberá ser un catalizador entre creadores y ciudadanos, en un intercambio horizontal que convierta la creación contemporánea en una herramienta de reflexión, representación, comunicación, intercambio, acción y aprendizaje. Para promover este enriquecedor proceso de socialización de la creación y la crítica artística el Área de Difusión trabajará, entre otras, en las líneas siguientes:

- Promoción, en colaboración con artistas, de actividades, exposiciones y obras de arte contemporáneo interactivas que impliquen la participación social, emocional y cognitivamente activa del público en el proceso de creación.
- Realización de foros de debate, talleres y programas de creación artística, en estrecha colaboración con asociaciones ciudadanas. Organización de exposiciones temáticas con las obras producto de esta colaboración.



Personal

El Área de Difusión de la Cultura y las Artes estará a cargo de un jefe de área, especialista en programas de creación artística y difusión del arte. De él dependerán los técnicos del Área. Todos ellos estarán adscritos a la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

6. ÁREA DE ANÁLISIS DE EXPOSICIONES

Finalidad y funciones

Será el Área del CET - MCU encargada de analizar las exposiciones como medio de comunicación, lúdico y de intercambio activo y crítico de ideas con la sociedad. También analizará el papel de las exposiciones en la cultura actual.

En la primera de sus funciones el área evaluará científicamente la comprensión de los contenidos de las exposiciones temporales, la eficacia de las técnicas museográficas de comunicación, de las actividades, de los servicios y la incidencia de la imagen del Centro en el comportamiento y grado de satisfacción del público. Analizará también la interacción emocional, lúdica y cognitiva que se produce entre el visitante y la exposición, buscando incrementar la satisfacción del público en estos aspectos y el desarrollo de la exposición como un instrumento efectivo al servicio de formación de la conciencia crítica y de la expresión ciudadana.

El Área de Análisis de Exposiciones llevará también a cabo investigaciones sistemáticas, pioneras en nuestro país, destinadas a conocer el perfil sociodemográfico de del público real y potencial de las exposiciones temporales, con sus características, necesidades y motivaciones. Asimismo abordará, a través de estudios de público específicos, el papel real que juegan las exposiciones temporales en el contexto cultural de nuestro país. Estos estudios permitirán conocer y satisfacer mejor las expectativas de los distintos segmentos de público real y potencial de las muestras del Ministerio de Cultura, amén de elaborar estrategias para atraer a las exposiciones a una parte importante de la población que en la actualidad no participa de estas iniciativas culturales.

Actividades

El Área de Análisis de Exposiciones organiza su actividad en torno a tres funciones principales: la evaluación de la eficacia de los elementos expositivos desde las perspectivas lúdica, interactiva y crítica, cognitiva, emocional y social; el análisis del público de las exposiciones, sus deseos y expectativas; y los estudios de captación de público.

Estudios del público de las exposiciones temporales

En este ámbito, el Área de Análisis de Exposiciones abordará el estudio científico de los segmentos de visitantes de exposiciones a través de cuatro grandes grupos de variables: aspectos sociodemográficos, aspectos comportamentales, interés por la materia, aspectos motivacionales y aspectos de impacto. Para la toma de datos se valdrá, entre otras, de las siguientes técnicas:



- Observación directa
- Cuestionario o entrevista

Evaluación de estrategias expositivas de la exposiciones temporales

La evaluación de las estrategias expositivas empleadas en la concepción, los textos y el diseño de las muestras organizadas en el CET permitirán conocer hasta qué punto ayudan a conseguir los objetivos lúdicos, críticos, cognitivos, emocionales y sociales planteados para ellas, contribuyendo a desarrollar nuestro conocimiento práctico en torno a este aspecto de la museología. Para ello el Área de Exposiciones llevará a cabo evaluaciones previas, formativas y sumativas, sirviéndose, entre otras, de las siguientes técnicas:

- Observación
- Observación participante
- Autoinforme
- Entrevistas y cuestionarios
- Grupos de discusión
- Tests de conocimientos previos
- Tests de claves asociativas
- Escalas de satisfacción

Análisis y captación de público

Incluye las investigaciones sobre características de los no visitantes y visitantes potenciales del centro, principalmente características sociodemográficas (edad, género, nivel educativo, etc.) y psicológicas (motivación, actitudes, estilos de vida, etc.). Se integran igualmente en este bloque los estudios tendentes al desarrollo de estrategias para la captación de nuevos visitantes para la institución.

Personal

El Área de Análisis de Exposiciones estará a cargo de un jefe de área, especialista en análisis de público y exposiciones y en programación expositiva. De él dependerán los técnicos del Área. Todos ellos estarán adscritos a la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.



DEFINICIÓN Y CONTENIDOS DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES VISUALES

1. SÍNTESIS

Planteamiento conceptual

El CNAV se plantea como un espacio de referencia para la creación artística, la investigación, la divulgación e interpretación crítica de las artes visuales. Será un centro único en España, de carácter nacional por la relevancia de sus colecciones, por la calidad y variedad de su programación en torno a las artes visuales y por la integración en su temática de artistas y propuestas de todos los territorios de España. El CNAV aspira asimismo a convertirse en un centro de referencia internacional, dando a conocer en España los principales proyectos y autores extranjeros e impulsando la presencia de la creación visual española en el mundo.

Estructura

El CNAV se concibe como un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura. Contará con tres unidades independientes: el **Museo del Cine** (a cargo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales-ICAA), el **Centro de la Fotografía y la Imagen** y el **Instituto de Creación** (ambos adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales).

En cuanto a su **estructura interna**, existen dos posibilidades:

-A. Un único Director del Centro, del que dependerían tres Subdirectores, cada uno responsable de una unidad.

-B. Tres directores: un Director del Museo del Cine, un Director del Centro de la Fotografía y la Imagen y un Director del Instituto de Creación.

Para evitar problemas de coordinación, el CNAV podría contar con dos órganos colegiados de funcionamiento interno: un Consejo de Dirección, integrado por el Director del Centro y los Subdirectores o, en su caso, los 3 Directores, así como un Consejo de Gestión Artística y Técnica, que coordinará la programación y actividades de las diferentes áreas.

En todo caso, el CNAV deberá contar con un Consejo Asesor, integrado por personalidades nacionales e internacionales en el ámbito de la cultura y las artes visuales, además de con un Patronato, si se considera oportuno.

Colección permanente

El CNAV contará con una colección permanente de artes visuales (fotografía, cine, vídeo, televisión y nuevas tecnologías), formada, en gran parte, por piezas producidas en España, de relevancia internacional, que han permanecido archivadas hasta hoy en instituciones de titularidad estatal como la Filmoteca o los Archivos estatales, así como por donaciones, depósitos y resultados de la actividad creativa del Centro.

Difusión de las Artes Visuales

Como espacio de divulgación, el CNAV propone crear un nuevo espectador activo, conocedor de los nuevos códigos del arte actual, a través de cursos, congresos, ciclos de proyección, conferencias, talleres, encuentros con artistas y exposiciones temporales, que constituirán su actividad principal.

Ubicación

El CNAV tendrá su sede en el edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid, edificio histórico situado en el centro de la capital, adscrito al Ministerio de Cultura y actualmente sin uso. El edificio posee la representatividad, centralidad y versatilidad necesarias para la implantación en el mismo de un Centro de estas características.



2. PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL GENERAL

Finalidad

El Centro Nacional de Artes Visuales se plantea como un espacio de referencia nacional e internacional para la creación artística y para la investigación, divulgación e interpretación crítica de las artes visuales actuales (fotografía, cine, vídeo, televisión y nuevas tecnologías), especialmente en el ámbito español.

Especificidad del CNAV frente a otras instituciones existentes en España: un Centro Nacional para el siglo XXI

El CNAV nacerá como Centro Nacional con vocación de unicidad y con la intención de llenar un vacío existente en el panorama cultural español, convirtiéndose en una institución de referencia dentro del marco de las colecciones estatales y, sobre todo, generando un espacio abierto para la creación artística.

El futuro CNAV será una institución de ámbito nacional, con atención a los intereses de todas las Comunidades Autónomas, pero de proyección internacional, una definición que se manifiesta en cada una de sus áreas de actuación:

- Desde las colecciones estables del Museo del Cine y el Centro de la Fotografía y la Imagen, se recogerán aquellas piezas fundamentales en la historia de la imagen en España, con las que se construirá el recorrido expositivo permanente.
- El Instituto de Creación estará dirigido a artistas procedentes de cualquiera de las Comunidades Autónomas españolas o que trabajen en España, pero también será un programa abierto a creadores internacionales, con especial atención a artistas iberoamericanos.
- Los programas de difusión estarán dirigidos a toda la sociedad española, pero también se desarrollarán actividades de índole internacional, especialmente proyectadas hacia los países iberoamericanos y europeos.
- Las áreas de investigación se centrarán en el estudio de cada una de las diferentes manifestaciones de las artes visuales españolas.

Se trata de poner en pie una institución de cultura para el siglo XXI, teniendo en cuenta el intenso dinamismo contemporáneo en los procesos de producción, reproducción y transmisión de la imagen en las sociedades de alto desarrollo tecnológico de nuestro tiempo.

Destinatarios del Centro Nacional de Artes Visuales

De alcance nacional e internacional, el CNAV es a la vez un centro de creación dirigido a los artistas y un espacio interactivo que se propone dotar al público en general de los conocimientos necesarios para facilitarle, en función de su edad, una aproximación crítica a las artes visuales, poniendo de manifiesto su relevancia social y como medio de expresión.

El Centro se dirige también a técnicos, profesores y estudiantes interesados en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas al arte, y a los estudiosos, investigadores y críticos de las Artes Visuales en España: el cine, la fotografía, el vídeo y los medios digitales.



Como centro con vocación de foro, el CNAV poseerá también una finalidad democrática e integradora, que articulará a través de programaciones desarrolladas en colaboración con los ciudadanos y asociaciones de los barrios de Embajadores, Lavapiés y La Latina, zona en la que se ubica el Centro. El CNAV actuará como catalizador entre creadores y ciudadanos, en un intercambio horizontal que convierta la creación contemporánea en una herramienta de reflexión, representación, comunicación, intercambio, acción y aprendizaje.

Relación con otros centros y referencias internacionales

El CNAV establecerá una red de contactos y relaciones con otros centros dedicados a las artes visuales, al arte contemporáneo, Museos del Cine y centros de investigación de ámbito nacional e internacional para el intercambio de experiencias, actividades.

Este Centro tendrá como referencias internacionales otras experiencias exitosas en el ámbito de las Artes Visuales, como el *Jeu de Paume* de París (Francia), el *ZKM* de Karlsruhe (Alemania), el *Museo del Cine* de Berlín, el *Museo Nazionale del Cinema* de Turín, el *ARGOS* de Bruselas (Bélgica), el *National Museum of Photography, Film and TV* de Bradford y el *Moving Image Museum* de Londres (Reino Unido), o el *MONTEVIDEO* de Ámsterdam, entre otras.

Así mismo, tendrá en cuenta las recomendaciones del Libro Blanco de la interrelación de ciencia, arte y tecnología en el Estado Español, de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.



3. EL MUSEO DEL CINE

ANTECEDENTES

En 1979, año en que la Filmoteca Española compra una colección privada de alrededor de 5.000 objetos, se empieza a planificar la creación de un Museo del Cine, y a partir de 1986 se asigna personal específico para este cometido. A pesar de la falta de espacio expositivo, la colección de fondos ha asumido parte de los cometidos propios de un museo, tales como las relaciones con otras instituciones, los préstamos para exposiciones, la atención a investigadores, la realización de exposiciones temporales, etc.

A lo largo de estos treinta años, los fondos de la Colección Museo de Cine se han incrementado, y en la actualidad cuenta con más de 23.000 piezas de índole muy variada, que comprenden desde objetos del denominado *precine* y maquinaria cinematográfica hasta objetos relacionados con personalidades del mundo del cine. Estos fondos se pueden dividir en cinco grupos: Precine, Pioneros, Cine, Dirección Artística y Recuerdos.

La colección está formada por objetos de diversa procedencia, que no guardan entre sí más relación que la de ejemplificar la historia de la cinematografía, si bien en numerosos casos han ingresado colecciones completas, como por ejemplo la comprada a los herederos de Luis Buñuel o el legado de Carlos Fernández-Cuenca.

Precine

En el grupo de Precine, los fondos cuentan con un total de más 4.000 piezas, entre las que se encuentran linternas mágicas, vistas para linterna mágica, vistas y cajas ópticas, sombras y marionetas, teatros, aleluyas, litofanías, anamorfosis, taumatropos, fenaquistiscopios, zoótropos, praxinoscopios y otros elementos que sintetizan el movimiento, distintos tipos de juguetes ópticos, así como daguerrotipos, ferrotipos equipos cronofotográficos, etc.

Algunos de estos objetos proceden de colecciones privadas, como la del pionero del cine español Sagarmínaga, con cerca de 400 piezas entre las que destacan las linternas mágicas y una importante serie de vistas para linterna mágica que utilizaba en espectáculos ofrecidos a sus amigos.

Pioneros

El grupo de Pioneros presenta elementos de diversa índole creados o utilizados por los padres de la cinematografía: cámaras como la Lumière y otras de los inicios del cine (Demeny, Gaumont, Ernemann, etc.), mutoscopios, kinoras, proyectores, fonógrafos, empalmadoras y otros «artilugios» de producción y trucaje cinematográficos.

Destacan las colecciones de algunos de los pioneros del cine español, como la de los hermanos Baños, que cuenta entre sus 300 piezas con proyectores, cámaras, diplomas, etc., o la del conocido Fructuós Gelabert.

Cine

El grupo de Cine incluye material procedente de distintos campos de la producción cinematográfica, así como instrumentos y máquinas de técnicos como Cecilio Paniagua,



Daniel Aragonés y los hermanos Baños, entre otros. Consta de cámaras cinematográficas y elementos de dirección de fotografía, iluminación, sonido, proyección, montaje y edición, doblaje, y cine doméstico, de aficionados e infantil.

Fondos como el centenar de piezas procedentes de la Escuela Oficial de Cinematografía (EOC) o las cerca de 250 piezas de los Estudios Chamartín integran dos colecciones relevantes dentro de este grupo, además de otros elementos destacados; por ejemplo, los procedentes de empresas cinematográficas como los laboratorios Arroyo y Fotofilm.

Dirección Artística

El grupo de Dirección Artística cuenta entre sus piezas con maquetas de rodaje, vestuario y *storyboards*, así como una amplia colección de dibujos de decorados y figurines, entre los que se cuentan creaciones de Sigfrido Burman, Wolfgang Burman, Ivonne Blake, Gerardo Vera, Alfonso de Lucas, Félix Murcia, Ramiro Gómez, Víctor María Cortezo, Javier Artiñano, Manuel Comba, José Antonio de la Guerra, Enrique Alarcón, Luis Pérez Espinosa, León Revuelta, Tony Cortés, Luis Argüello, Segundo de Chomón, etc.

Destacan, entre otras, las colecciones de los directores artísticos Sigfrido Burman, con más de 5.000 piezas; Alfonso de Lucas, con más de 1.000 piezas, y José Antonio de la Guerra, con cerca de 300 piezas, e igualmente, las de los diseñadores de vestuario Luis Argüello, con más de 200 piezas; Manuel Comba con un centenar; etc.

Recuerdos

El grupo de Recuerdos recoge todas aquellas piezas que forman parte de la Colección Museo del Cine de la Filmoteca Española y que están relacionadas con personas vinculadas al mundo del cine.

Objetos personales, premios y certificados, cuadros y dibujos, entre otros, son algunos de los materiales de personalidades como Fructuós Gelabert, Carlos Fernández-Cuenca, Rafael de Penagos, Jano, Xavier Cugat, etc.

Destacan asimismo colecciones como la de Buñuel, con más de 100 piezas que pertenecieron a este director; la de José Mario Armero, con unas 250 piezas iconográficas de Chaplin, y el Legado Carlos Fernández-Cuenca.

PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL

El Museo del Cine se integrará como una de las tres áreas funcionales del futuro Centro Nacional de Artes Visuales que el Ministerio de Cultura tiene intención de crear, y que estará situado en la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid, en la calle de Embajadores, 53.

Aunque su emplazamiento sea el mencionado anteriormente, dependerá de la Filmoteca Española y completará sus funciones con los diversos departamentos de ésta.

Su fin será el de dar a conocer y difundir una parte del patrimonio cinematográfico español. Se formará como un organismo dinámico, con unas salas de exhibición vivas en las que los objetos físicos compartirán espacio con un fuerte despliegue de montajes audiovisuales y elementos interactivos.



Dispondrá de salas de exposiciones temporales, pero además, las consideradas de exhibición permanente se revisarán periódicamente, de modo que algunas piezas clave permanecerán estables y el resto irá rotando con el fin de conferir movilidad a la exposición además de ir exhibiendo la colección sin necesidad de colocar todas las piezas simultáneamente, para evitar el amontonamiento y tener siempre algo nuevo que mostrar.

La base del Museo será el cine español; no obstante, se contemplará el de otros países para completar el discurso expositivo.

DESTINATARIOS DEL MUSEO

Al estar integrado en el Centro Nacional de Artes Visuales, su público será todo aquel que esté interesado en estas artes y, de una forma especial, aquellos que quieran conocer el cine, su historia y su tecnología, o saber cómo se hace una película.

Debe cubrir un doble lenguaje para interesar a todos los públicos:

Por una parte se configurará de modo que vaya dirigido al gran público, con montajes atractivos y divulgativos, además de desempeñar una función didáctica. Por otra parte debe atender al público especializado mediante la exhibición de objetos raros y curiosidades, así como permitir a los investigadores el acceso a las salas de reserva, donde podrán estudiar diversos aspectos del mundo del cine. De esta forma, la exposición, aunque amena y atractiva, tendrá un gran rigor científico.

Además tendrá la misión de fomentar la investigación y aglutinar a su alrededor a los estudiosos de los temas relacionados con el cine. Para ello colaborará con los investigadores que quieran realizar un estudio, consultar documentación, hacer fotografías o simplemente averiguar qué grado de conocimientos se tiene sobre alguna materia, qué hay publicado y en qué fuentes se podría investigar, o ponerse en contacto con otras personas que estén trabajando en el mismo tema.

FONDOS

Los fondos serán los procedentes de la Colección Museo del Cine de la Filmoteca Española, ya mencionados anteriormente, incrementados con aquellos objetos que se adquieran expresamente para completar el discurso expositivo y con los muchos objetos que se espera ingresar a corto plazo.

Las expectativas de crecimiento son altas, ya que diversos profesionales del cine han prometido realizar donaciones y depósitos en el momento en que se constituya este Museo.

EXPOSICIÓN PERMANENTE

La estructura expositiva consistirá en un recorrido cronológico por la historia del cine, desde sus antecedentes hasta nuestros días, con la adición de algunas salas temáticas de contenidos de especial relevancia.

En el recorrido histórico se basará en el cine español, pero en cada área se incluirá un resumen del estado actual del cine en el mundo.



Sala 1: Precine

Esta sala estará dedicada a los antecedentes, lo que se denomina *precine*, una variopinta serie de objetos de épocas en que ni siquiera se podía soñar con lo que entendemos hoy en día como *película*. Comprende diversos juguetes ópticos que utilizaban la luz, tales como linternas mágicas, sombras chinescas, etc.; los múltiples intentos de atrapar y mostrar el movimiento, como zoótrofos, praxinoscopios, etc., y el tercer elemento: la fijación de la imagen. Es la unión de estos tres factores lo que culmina en la película, por lo que su estudio resulta muy interesante a la hora de saber cómo y por qué surgió el cine.

La base de esta sala serán los objetos mencionados, que irán acompañados de proyecciones de espectáculos de linterna mágica y sombras y de montajes audiovisuales; se podrán contemplar vistas ópticas a través de un mundonuevo, etc. Los visitantes tendrán la oportunidad de manipular los artefactos más significativos para descubrir su magia, bien mediante réplicas, bien a través de técnicas virtuales que muestren su funcionamiento.

Salas 2 a 9: Cronología:

En esta sala se distribuirá el cine por épocas, y en cada una se exhibirán diversos objetos de las películas y directores más conocidos del periodo correspondiente: carteles, carteleras y fotocromos; guías de prensa, fotografías de rodaje o promocionales; premios, documentación, guiones, figurines y dibujos de decorados, maquetas, etc. Además se incluirán proyecciones de fragmentos de las películas tratadas.

Sala 2: Pioneros y cine mudo

En este apartado se recordarán los primeros tiempos de la llegada del cine a España; se explicará la forma en que se desarrolló esta industria a partir de unos inventos que posibilitaron la toma y proyección de imágenes animadas; se mostrará una sala de proyección de la época, en la que se podrán ver secuencias de películas significativas de aquellos momentos, y se reconstruirá un ambiente de rodaje.

En este entorno se expondrán diversos objetos utilizados por los pioneros, tales como el Cinematógrafo Lumière cámaras y proyectores de estos momentos, recuerdos personales, etc. Se ofrecerá una explicación del funcionamiento de las piezas más importantes mediante montajes virtuales.

Asimismo se proyectarán fragmentos de películas de algunos de los pioneros más destacados, tales como los hermanos Lumière, Méliès, o ya de nuestro país, Jimeno, Sagarmínaga, Gelabert, los hermanos Baños y Segundo de Chomón, entre otros.

Este periodo comprenderá el cine mudo, con directores como Florián Rey, José Buchs, Fernando Delgado o Eusebio Fernández Ardavín

Sala 3: La llegada del sonoro y el cine de la República

La introducción versará sobre el nacimiento del cine sonoro estadounidense, con el film *El cantor de jazz*, y se mostrarán películas sonoras de éxito como *El ángel azul*, *Sin novedad en el frente*, *La edad de oro* y *Tiempos modernos*, entre otras. A continuación se pasará al cine español, con Francisco Elías y *El misterio de la Puerta del Sol*.



Se ilustrará con algún equipo sonoro del momento; por ejemplo, un fonógrafo sincronizado o proyectores con cabeza lectora de sonido.

Estos primeros años del cine sonoro coinciden con la llegada de la segunda república. Estarán representados los directores más importantes del momento: Florián Rey, Benito Perojo, Edgar Neville, José Luis Sáenz de Heredia, Luis Marquina, etc.

Se prestará especial atención a la creación de estudios cinematográficos como CEA, ECECSA y Orpheia, y a productoras como CIFESA y Filmófono.

Sala 4: El cine de la Guerra Civil

En esta sección deberán quedar patentes varios apartados:

- películas que se encontraban en rodaje en aquel momento, como El genio alegre o Nuestra Natacha;
- cine de propaganda;
- cine del bando republicano, como Sierra de Teruel, de André Malraux;
- cine del bando nacional y el Departamento Nacional de Cinematografía, como Alma y nervio de España, producida por la Falange;
- cine rodado en el extranjero, como La canción de Aixa, de Florián Rey, o Suspiros de España.

Sala 5: La posguerra

Una vez superada la Guerra, el cine español comienza una etapa distinta. De la década de los cuarenta habrá que destacar algunos hechos, tales como:

- el poder de la censura franquista;
- la obligatoriedad del doblaje;
- las grandes producciones de cine histórico el seno de CIFESA (Alba de América, Juana la Loca, Pequeñeces, etc.), con directores como Edgar Neville, Juan de Orduña, Rafael Gil, José Luis Sáenz de Heredia o Luis Lucia.
- la creación del noticiario No-Do, de proyección obligatoria.
- la creación del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas, posteriormente Escuela Oficial de Cinematografía;

Sala 6: La década de los Cincuenta

Durante esta década se aprecia un aire de renovación. Se pueden destacar hechos como:;



- la influencia de la corriente del neorrealismo, con películas como Surcos, Muerte de un ciclista, El pisito, etc.;
- el nacimiento de los festivales de cine (Festival de Cine de San Sebastián y la Semana Internacional de Cine de Valladolid);
- la celebración de las Conversaciones de Salamanca, donde se denuncia el estado del cine español;
- la aparición de directores renovadores, como Berlanga, Bardem y Fernando Fernán Gómez,
- El inicio de la Televisión.

Sala 7: El “Nuevo Cine Español” (década de los Sesenta y principios de los Setenta)

En este periodo se producen varios hechos significativos, como las ayudas estatales de José María García Escudero desde la Dirección General de Cine, y la consolidación de la Escuela Oficial de Cinematografía, que forma a una generación de directores de ideas renovadoras: Mario Camus, Miguel Picazo, Francisco Regueiro, Manuel Summers, Carlos Saura, Basilio Martín Patino, etc. De este periodo cabe destacar asimismo la labor de Elías Querejeta como productor.

También están presentes directores llegados de otros entornos, como Jaime de Armiñán, proveniente del teatro y la televisión.

Mientras tanto, la «Escuela de Barcelona» crea un cine más experimental, con directores como Joaquín Jordà, Carles Durán y Jorge Grau

La oferta comercial está representada por la comedia, con obras como la de Pedro Lazaga y José María Forqué; los musicales juveniles de Raphael y Marisol, los spaghetti westerns y el landismo.

Por otra parte, la Televisión experimenta un gran desarrollo.

Sala 8: La transición

Esta época se caracteriza por una revisión de los valores anteriores: surgen nuevas y diversas tendencias, con un cine de autor de calidad, con Gutiérrez Aragón, Pilar Miró, José Luis Garci o Jaime Chávarri,

Sala 9: El cine español hasta nuestros días

Pilar Miró, desde la Dirección General de Cinematografía, crea un nuevo marco, mediante el apoyo a las películas sobre proyecto de las mismas:

Se firman convenios con Televisión Española (TVE), gracias a los cuales fueron posibles películas como La colmena, Crónica del alba, Los santos inocentes, Tasio...También se consolidan las cinematografías autonómicas, a la vez que



directores como Fernando Trueba, Pedro Almodóvar, Isabel Coixet, Alejandro Amenábar, etc.

Mientras tanto se instituyen los Premios Goya, y el cine español accede a diversas categorías de los Oscar.

Desde entonces y hasta la actualidad, el cine español viene experimentando un continuo crecimiento cualitativo y cuantitativo.

Salas 10 a 12: Temáticas

Además de las salas cronológicas se presentarán otras dedicadas a temas que, por su interés intrínseco, merecen un estudio individual:

Sala 10: Luis Buñuel.

Se realizará un recorrido por la obra de este director, desde su infancia en Aragón hasta su muerte, pasando por la etapa de su estancia en la Residencia de Estudiantes y su labor en Filmófono, así como su creación en México, España y Francia.

Sala 11: Maquinaria y equipos técnicos

En esta sala se mostrará maquinaria diversa utilizada en la realización de una película: cámaras, proyectores, mesas de montaje y edición, equipo de laboratorio, etc., todo ello ordenado de forma que se pueda contemplar el avance de la técnica. Igual que en el caso del precine, los visitantes podrán manipular los artefactos más significativos, por bien mediante réplicas, bien a través de técnicas virtuales que muestren su funcionamiento.

También se incluirán objetos del cine doméstico y de aficionado, esto es, los que corresponden a formatos menores de 35 mm.

Sala 12: Dirección artística

Aquí se exhibirá la gran colección de figurines, dibujos de decorados, maquetas, vestidos y objetos de atrezzo que tiene en sus fondos la Filmoteca española.

Sala especial dirigida al público infantil: Cómo se hace una película

Se trata de una sala de carácter pedagógico dirigida al público infantil. Tendrá una gran preeminencia de elementos interactivos y montajes audiovisuales.

Se explicará a través de cinco apartados en qué consiste la realización de una película, y se mostrarán algunos de los elementos utilizados por los profesionales desde la concepción de la idea hasta la proyección en la pantalla.



- Silencio, se crea: Se exhibirán objetos tales como guiones, dibujos, etc., transmitiendo la gran labor de preparación que se debe efectuar antes de la realización propiamente dicha.
- Silencio, se rueda: Con el fin de mostrar cómo es un rodaje y cuáles son los equipos utilizados se contará con la simulación de un plató en el que se expondrán, en su ambiente, los elementos necesarios.
- Silencio, se monta: En esta sección se mostrará el proceso de montaje; por medio de los aparatos expuestos en su ambiente.
- Silencio, se sonoriza: En este apartado se muestra cómo se dobla y cómo se crean los efectos sala, y además se pondrá de manifiesto la importancia de la ambientación musical.
- Hoy, gran estreno: Una vez terminada la película hay que darla a conocer a través la publicidad (carteles, guías de prensa, etc.) y proyectarla en las salas comerciales. En esta sección se prestará una atención especial al cartel cinematográfico, que contará con un espacio propio.

SALA DE PROYECCIÓN

Se dispondrá de una sala de proyección con una capacidad aproximada de 125 espectadores, para ofrecer sesiones de cine español.

SALAS DE EXPOSICIONES TEMPORALES

El Museo albergará salas de exposiciones temporales para acoger exposiciones tanto de producción propia como externa.

OTRAS DEPENDENCIAS

Puesto que el Museo estará integrado en el Centro Nacional de Artes Visuales, los servicios generales serán comunes. No obstante, necesita disponer de forma individual de diversos servicios:

- zona de investigadores;
- talleres didácticos (especial para actividades infantiles y de grupos);
- oficinas;
- zona de restauración;
- estudio fotográfico;
- sala de registro;
- almacenes visitable;
- almacenes de acceso privado (podría estar situada en otro emplazamiento).



PERSONAL Y ESTRUCTURA

El personal necesario para el mantenimiento del Museo es el siguiente:

Responsable del Museo

Conservadores y ayudantes. Se contemplarán las siguientes áreas:

Pecine

Maquinaria cinematográfica

Dirección artística

Papel (carteles, carteleras, fotocromos, etc.)

Responsable del Gabinete Histórico

Responsable del Departamento de Investigación

Responsable de audiovisuales

Fotógrafo

Restaurador

Gabinete pedagógico

Responsable de difusión y exposiciones

Responsable de comunicación (podría estar compartido con el resto del Centro)

Además deberá disponer de personal subalterno:

Personal administrativo

Vigilantes

4. EL CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN

Finalidad

El Centro de la Fotografía y la Imagen contará con una exposición permanente que ofrezca un recorrido por la evolución de las artes visuales: desde la fotografía a los medios digitales. Este planteamiento se complementará con muestras temporales que sirvan para ahondar en temas de especial interés relativos a la fotografía, el vídeo-arte o los nuevos medios (*new media*).

Su actividad se pondrá en relación con el Instituto de Creación, dada la similitud de sus objetos de estudio y su común dedicación a la creación y difusión de las artes visuales.

Estructura

El Centro de la Fotografía y la Imagen contará con dos Áreas:



A. Área de Documentación, Investigación y Colecciones

Será el Área dedicada a la documentación e investigación de los objetos y temática de la exposición permanente y de los procesos de creación desarrollados en el Instituto de Creación. Del mismo modo, como centro de referencia nacional, también funcionará como centro de documentación de otras colecciones.

Entre sus actividades se incluirá:

- Documentación de los procesos de creación desarrollados en el Instituto de Creación o derivados de la actividad del Área de Difusión y Exposiciones, desde el momento de su concepción hasta la conclusión de la obra.
- Documentación y gestión de la colección permanente.
- Creación y gestión de la Biblioteca y Mediateca de Artes Visuales del CNAV.
- Creación y mantenimiento de canales de comunicación con otros centros nacionales e internacionales relacionados con las Artes Visuales
- Creación y mantenimiento de canales y programas de investigación en el ámbito de las artes visuales.
- Conservación y restauración de la colección permanente.

A la cabeza del Área de Documentación, Investigación y Colecciones se situará un responsable del que dependerán los jefes de los diferentes departamentos (Biblioteca-Mediateca, Documentación, Investigación y Conservación).

B. Área de Difusión y Exposiciones

Será el Área dedicada a la difusión nacional e internacional de la fotografía y la imagen, con especial referencia a las obras creadas en el Instituto de Creación y a las que puedan exhibirse y conservarse en el mismo. Por este motivo se considera como principal actividad de esta área la organización y coordinación de exposiciones temporales.

El Área de Difusión y Exposiciones ofrecerá una gran variedad de actividades y servicios en las que, en la medida de lo posible, los artistas que desarrollen su trabajo en el Instituto de Creación aparecerán involucrados como promotores de actividades, formadores, guías, críticos de arte o protagonistas de procesos de creación. Con ello se pretende propiciar el contacto directo entre ciudadanos, investigadores y creadores.

Organiza su actividad en torno a cinco funciones principales: divulgación de la creación actual en artes visuales, programa de formación, promoción de la participación social en proyectos de creación, gestión y desarrollo de exposiciones temporales y análisis de público.

El Área de Difusión y Exposiciones gestionará la programación de las actividades educativas y formativas destinadas al público general, organizando:

- Cursos destinados al público en general



- Congresos nacionales e internacionales de creación artística (Tecnología aplicada a la creación, estado actual de la creación...)
- Desarrollo de talleres de televisión por Internet (producción de programas, anuncios, etc.)

En el ámbito de las exposiciones temporales, serán funciones del Área de Difusión y Exposiciones:

- Participar, en colaboración con el Instituto de Creación, en la programación, conceptualización, gestión y realización de exposiciones, atendiendo a todos los aspectos que garantizan la comunicación.
- Definir los contenidos de las salas de exposición del Centro, proponiendo exposiciones temáticas, individuales y colectivas.
- Gestionar las exposiciones que tengan lugar en el Centro, en especial las desarrolladas en los espacios expositivos temáticos.
- Elaborar actividades y materiales didácticos e informativos en relación con las exposiciones.

Será objetivo del Área estudiar científicamente las características, necesidades y motivaciones del público real y potencial y evaluar científicamente la comprensión de los contenidos de la exposición permanente y las temporales, la eficacia de las técnicas museográficas de comunicación, las actividades, los servicios y la incidencia de la imagen del centro en el público.

El Área de Difusión y Exposiciones estará a cargo de un responsable, especialista en la organización de exposiciones temporales y la difusión. De él dependerán los técnicos del Área.

5. INSTITUTO DE CREACIÓN

Finalidad y funciones

Será un espacio que promoverá la experimentación y la creación artística, apoyando al artista individual y la formación de grupos en cuyo seno se produzca el debate, la propuesta y la ejecución de proyectos marcados por la interdisciplinariedad, así como el empleo de la más avanzada tecnología aplicada al arte. Organizará para ello encuentros y foros de artistas, programas de becas, contactos profesiones, etc., poniendo a disposición de los creadores estudios y espacios de trabajo.

El Instituto de Creación será el área más específica del CNAV, que lo diferenciará de cualquier otro centro cultural existente actualmente en España. Se corresponde con lo que habitualmente se denomina Centro de Recursos o Centro de producción de obras de arte; como tal, estará dedicado a la creación artística y se plantea como un espacio abierto, en la vanguardia de las más actuales tecnologías, donde puedan integrarse artistas visuales, críticos y especialistas en arte contemporáneo, estudiantes y técnicos.

Sus funciones primordiales serán las siguientes:



-en primer lugar, dar origen a creaciones artísticas actuales en el campo de las artes visuales

-proporcionar espacio físico para la creación individual y para el intercambio de problemáticas, formación, discusión, crítica y establecimiento de grupos de creación transculturales e interdisciplinares

-convertirse en organismo promotor de la creación artística a través del apoyo financiero, técnico e infraestructural al artista visual

-fomentar la masa crítica necesaria para la creación contemporánea.

Se favorecerá activamente la colaboración entre el Instituto y las otras dos unidades del CNAV: el Museo del Cine y el Centro de la Fotografía y la Imagen.

Estructura

Habida cuenta del carácter interdisciplinar e híbrido de los procesos de creación artística en la actualidad, el Instituto de Creación organizará su actividad en una única Área de Creación multidisciplinar, y contará con dos Departamentos de apoyo a la creación artística (el Departamento de tecnología visual y el Departamento de tecnología musical y sonido), que proporcionarán el necesario soporte técnico audiovisual.

Área de Creación multidisciplinar

El Área de Creación es el espacio de promoción y de creación artística del Instituto. En él se darán cita críticos, expertos y técnicos relacionados con las artes visuales con becarios, alumnos y los propios artistas.

El Instituto establecerá una programación anual que garantizará la presencia en el mismo de autores nacionales e internacionales y el carácter plural del debate, la formación y la creación artística en su seno.

La programación atenderá a ámbitos temáticos como los siguientes: la Creación Fotográfica, la Creación Fílmica, la Creación Televisiva, la Creación Videográfica, la Creación de Arte en la Red (*Art Net*), la Creación de Arte Virtual, la Creación de Animaciones o la Creación de Arte Informático.

Los artistas podrán acudir a las diversas actividades formativas y foros de creación que se organicen en el Instituto. De estos contactos podrán surgir experiencias individuales o grupos de creación interdisciplinares, integrados por artistas y becados junto con técnicos procedentes del Departamento Tecnológico de Apoyo a la Creación, especialistas y alumnos procedentes de otras instituciones. Cada grupo de trabajo constituido tendrá la misión de desarrollar un proceso de creación artística libre.

Departamento de tecnología visual

El Departamento de tecnología visual se plantea como un organismo transversal dentro de la estructura del Instituto de Creación. Su objetivo es proporcionar auxilio técnico y material a los artistas y grupos de creación, informándoles de las herramientas más adecuadas para realizar sus proyectos y eventualmente desarrollándolas en colaboración con los mismos.



Debido a ello este Departamento debería contar con una fuerte dotación económica y de personal, dentro de los presupuestos del CNAV, a fin de ser capaz de desarrollar sus propios proyectos de investigación tecnológica vinculada a las Artes, si bien resulta obligada su vinculación con otros centros de investigación y universidades. El apoyo de grandes firmas industriales y de otros organismos públicos puede ser esencial a la hora de financiarlo.

El Departamento desarrollará, en colaboración con otros centros, programas de investigación y desarrollo de la tecnología visual: fotografía, televisión, cine experimental, medios digitales, vídeo digital, gráficos y animación por ordenador, tecnologías en Internet, desarrollo de redes y sistemas interactivos, animación en tiempo real, sistemas de realidad virtual, etc., y contará con técnicos especialistas en cada uno de estos campos de las Artes Visuales, los cuales se integrarán, según sea su preparación, en los equipos de trabajo, participando en sus debates, en la definición del proyecto y en el desarrollo de medios técnicos, hardware y software necesarios para la ejecución del mismo.

En los talleres del Departamento, artistas y diseñadores podrían ensayar en el ámbito de la integración de las tecnologías y los nuevos medios en sus proyectos y experimentos. Los desarrollos técnicos obtenidos en el Departamento podrían comercializarse proporcionando una vía de financiación al organismo.

Departamento de tecnología musical y sonido

Este Departamento será el segundo organismo transversal del Instituto de Creación. Su objetivo es proporcionar técnicos y artistas que puedan integrarse en los grupos de creación. Combinará esta orientación artística con la investigación y desarrollo, y constituirá un foro internacional para la discusión y el intercambio.

A través de conciertos, simposios y festivales, organizados de manera regular, reunirá a compositores, músicos, musicólogos, desarrolladores de software y oyentes interesados en la música contemporánea.

El Departamento acogerá artistas residentes y desarrolladores de software que investigarán y trabajarán en sus producciones en los estudios del CNAV. Los proyectos abarcarán un amplio rango de lo que la tecnología puede inspirar a la fantasía musical: la síntesis de sonido digital, la composición algorítmica, Live-Elektroniks, instalaciones interactivas de sonido y producciones audiovisuales. Los altavoces y los ordenadores han añadido una nueva dimensión a los sonidos acústicos de la música tradicional.

Los técnicos y artistas que trabajen en el Departamento participarán también en los programas de formación y los foros, integrándose en los grupos de creación y poniendo su capacidad técnica y sus investigaciones en materia de sonido al servicio de los proyectos artísticos del CNAV.

Programación

El programa del Instituto de Creación se articulará a través de las líneas de formación, investigación, creación y exhibición. Todas ellas se relacionan en función de un objetivo común: lograr las condiciones que faciliten la creación en el seno del CNAV.



Becas

El CNAV podrá becar a artistas, preferentemente españoles e iberoamericanos, para desarrollar su trabajo en las instalaciones del mismo. Sería necesario plantearse el número y dotación económica de estas becas, en función del carácter de los artistas que se quieran convocar al Instituto de Creación.

Formación

Esta línea estará destinada a artistas, críticos y especialistas en arte y estudiantes de arte y Bellas Artes. Tendrá por objetivo presentar y discutir el estado actual de las Artes Visuales y mostrar y formar en el manejo de las nuevas tecnologías aplicadas a este ámbito, a través de cursos, seminarios, congresos y talleres.

Los becarios del Instituto, así como los artistas que lo soliciten y sean admitidos, podrán participar como docentes en este programa de formación. En colaboración con el Área de Difusión y Exposiciones, dirigirán también su actividad a la sociedad española en general y en particular a las asociaciones interesadas de los barrios de Embajadores, Lavapiés y La Latina.

Foro de discusión y creación artística

El Instituto promoverá seminarios y coloquios integrados en su programación anual y relativos a las diferentes Artes Visuales. En estos foros los colectivos de artistas, especialistas y técnicos intercambiarán problemáticas, experiencias, líneas de trabajo y conocimientos técnicos entre sí. En este marco se integrarán grupos de trabajo, interdisciplinarios o no, para la realización de proyectos artísticos concretos.

Creación

Esta es la línea de trabajo más importante dentro del programa del Instituto. Los artistas invitados o grupos de creación, una vez constituidos tendrán la misión de discutir, plantear y llevar a cabo un trabajo de arte visual actual. El CNAV pondrá a su disposición los recursos financieros, profesionales y técnicos necesarios, así como espacios, equipos y materiales.

La documentación del proceso de creación artística, desde la formación de sus integrantes, la reflexión, debate y concreción del proyecto y su ejecución, estará a cargo del Área de Documentación, Investigación y Colecciones del CNAV y se integrará en los archivos de la misma.

Exhibición y difusión

Se buscará que las obras desarrolladas por los grupos de creación se expongan en las salas del Centro de la Fotografía y la Imagen, por estar ser muy cercanos sus planteamientos y objetivos.

La difusión de las obras de cada artista o grupo de creación también se podrán producir mediante actividades, talleres, conferencias e Internet. El Instituto promoverá que los artistas participen en el proceso de divulgación de sus obras. De este modo, la creación podría articularse en torno a proyectos artísticos dinámicos, que vayan variando desde su



ejecución hasta su divulgación a través de diversas actividades y medios, y en función de los diferentes tipos de público.

Personal

El Instituto de Creación estará a cargo de un Director o Subdirector especialista en este ámbito de las artes, de la cultura y de la crítica, que coordinará y dirigirá el funcionamiento de cada una de las áreas y de los departamentos tecnológicos, al frente de cada cual habrá un Jefe experto en la materia correspondiente.



7. LA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID

La Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid es un edificio propiedad del Ministerio de Cultura, actualmente vacío y sin uso.

Está ubicado en la Calle Embajadores, 53, en pleno centro de la ciudad de Madrid, muy cerca de otros centros culturales como el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo Thyssen-Bornemisza y la Casa Encendida.

Historia

La construcción de este edificio se desarrolló entre 1780 y 1792, como parte de la política borbónica que transformó urbanísticamente Madrid y estableció Reales Fábricas en el sector sureste de la ciudad. Inicialmente se destinó a ser Real Fábrica de Aguardientes y Naipes.

Diversas fuentes señalan como autor del proyecto a Manuel de la Ballina López de Castro, profesor de arquitectura, medidor de obras del Real Palacio y aparejador principal de Sabatini.

Tras un breve período en funcionamiento, fue convertido en Fábrica de Tabacos y Rapé en 1809. A partir de esta fecha, y hasta finales del siglo XIX, sufrió penosas dificultades. En 1903 el arquitecto Salvador y Carreras sustituyó la planta de desvanes por un nuevo nivel que modificó las proporciones del edificio. Posteriormente sólo se han realizado pequeñas reformas. Mantuvo su utilización como fábrica de tabacos hasta finales del siglo XX.

Arquitectura

Edificio característico de la arquitectura civil del siglo XVIII español, presenta planta rectangular compuesta, siguiendo dos ejes de simetría, en torno a tres patios: uno central, descubierto y ajardinado y dos laterales, más pequeños, cubiertos, arcados y con deambulatorio. Consta de semisótano, bajo y dos plantas (la segunda, como se ha indicado, añadida en 1904).

La estructura, de muros de carga de ladrillo aligerados por grandes arcos, forma tres crujías en las naves paralelas al eje longitudinal y dos en las naves paralelas al transversal.

Las tres grandes portadas que se abren en la fachada principal, con frente a la calle Embajadores, corresponden con otros tres vestíbulos que dan paso a cada uno de los tres patios y a otros tantos núcleos de comunicación vertical.

En la actualidad, la distribución original de muros de carga de este edificio se conserva en gran medida. Aunque las instalaciones se encuentran en estado de abandono y los acabados y revestimientos han de ser completamente renovados, la Fábrica de Tabacos carece de patología significativa y no se aprecian asientos de cimentación, grietas, desplomes, defectos en cubierta o humedades por capilaridad que deban ser considerados de importancia.



La Fábrica de Tabacos ofrece 26.029 m² construidos en el volumen principal y 2.345 en los edificios anejos. Por su estructura, porte y representatividad se convierte en un edificio con grandes posibilidades para alojar equipamientos culturales.

Viabilidad de la implantación del CNAV en la Fábrica de Tabacos

La implantación del Centro Nacional de Artes Visuales en la Fábrica de Tabacos de Madrid se considera viable por los siguientes motivos:

-La ubicación de la antigua Fábrica de Tabacos es idónea, con abundantes comunicaciones, en una zona de importancia monumental y cultural, en el triángulo museístico formado por el Museo Thyssen-Bornemisza, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Nacional del Prado.

-El uso cultural se considera compatible con las características del edificio, que posee diferentes tipos de espacios adaptables a las diferentes necesidades, muchos de ellos muy versátiles.

-Accesos, aparcamientos, carga y descarga de bienes culturales se consideran viables.

-El edificio tiene la representatividad necesaria para la implantación en el mismo de un Centro de carácter Nacional.

-El edificio en su conjunto carece de una patología significativa, no manifestándose lesiones en las estructuras portantes; la implantación del CNAV en la Fábrica de Tabacos supondría la puesta en valor del edificio y la recuperación de un Bien Cultural para la ciudadanía.

-El PGOU de Madrid permite la ampliación de la superficie construida hasta alcanzar los 31.211,4 m², que se consideran suficientes para albergar el CNAV.



CUADRO DE SUPERFICIES

PLANTA SÓTANO

Superficie construida

Edificio principal	7228 m ²
Edificios anexos	1890 m ²
Total	9118 m ²

Superficie útil

Edificio principal	4710 m ²
Anexos	1624 m ²
Total	6334 m ²

PLANTA BAJA

Superficie construida

Edificio principal	7228 m ²
Edificios anexos	455 m ²
Total	7683 m ²

Superficie útil

Edificio principal	5747 m ²
Edificios anexos	273 m ²
Total	6020 m ²

PLANTA PRIMERA

Superficie construida 6090 m²

Superficie útil 4884 m²

PLANTA SEGUNDA

Superficie construida 650 m²

Superficie útil 4703 m²

TOTAL

SUPERFICIE CONSTRUIDA 28541 m²

SUPERFICIE ÚTIL 21951 m²



PLANOS Y FOTOGRAFÍAS ACTUALES

- 1- Portada lateral de la fachada principal
- 2- Portada central de la fachada principal
- 3- Vista del edificio desde la Glorieta Embajadores
- 4- Fachada lateral
- 5- Esquina de la fachada posterior
- 6- Fachada Calle Embajadores
- 7- Patio central
- 8- Patio central
- 9- Detalle de cornisa del patio central
- 10- Cubierta de patio lateral
- 11- Fachada zaguera
- 12- Detalle de cubierta de patio lateral
- 13- Fachada lateral
- 14- Zona de descarga
- 15- Nave
- 16- Nave
- 17- Patio lateral
- 18- Patio lateral. Interior
- 19- Patio lateral. Interior
- 20- Nave
- 21- Nave. Planta segunda
- 22- Nave. Planta segunda



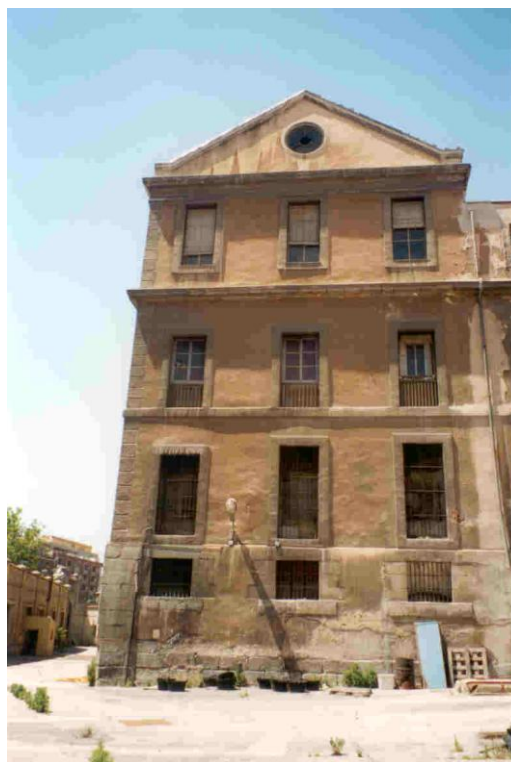
1



2



3





7



8



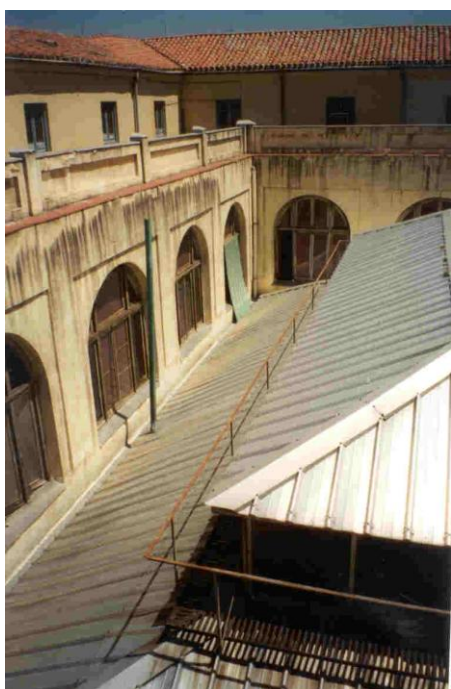
9



10



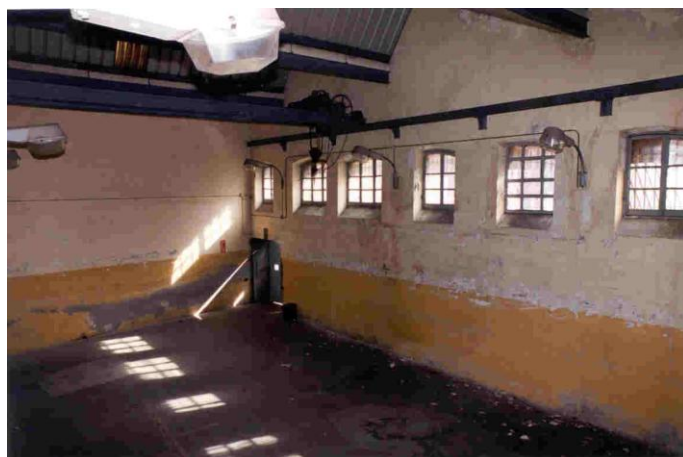
11



12



13



14



15



16



17



18



19



20



21



22

ANEXOS. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

ANEXO 1. PROGRAMA DE NECESIDADES

2. Programa de necesidades



PROGRAMA DE NECESIDADES ARQUITECTÓNICAS PARA:
PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE LA ANTIGUA
FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID
INCLUYE PROGRAMA DE NECESIDADES DEL **CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL
MINISTERIO DE CULTURA (CET-MCU)** Y DEL **CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES VISUALES (CNAV)**

El Ministerio de Cultura tiene la intención de crear el Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV) y el Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura (CET-MCU), e implantarlos en el edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. El presente documento incluye en programa de necesidades arquitectónicas de ambos Centros, incluyendo tanto los espacios específicos de cada uno de ellos, como los de utilización común.

El Centro Nacional de Artes Visuales comprende a su vez tres unidades diferenciadas: el Centro de la Fotografía y la Imagen, el Museo del Cine y el Instituto de Creación de las Artes Visuales. Cuando en este documento se haga alusión al CNAV debe entenderse que nos referimos a estas tres instituciones simultáneamente.

ÍNDICE

1. Propuesta de actuación: rehabilitación y acondicionamiento de espacios de la antigua Fábrica de Tabacos de Madrid
 - 1.1. Objeto
 - 1.2. Justificación
 - 1.3. Ámbito de actuación
 - Reseña histórica
 - Características arquitectónicas
 - Superficies útiles y construidas
2. Criterios de intervención
 - 2.1. Respeto a la condición histórica y monumental del edificio: criterios fundamentales:
 - A. Valores singulares del conjunto. La tipología
 - B. Reversibilidad
 - 2.2. Criterios de carácter arqueológico
 - 2.3. Conversión del edificio en un centro cultural público
 - 2.4. Conversión del edificio en instrumento de conservación de las colecciones
 - 2.5. Adaptación a normativas
 - 2.6. Consideraciones sobre el entorno del edificio
3. Cuadro general: Relación de Espacios **(incluye los espacios comunes y propios del CNAV y del CET-MCU)**



4. Programa funcional del Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV)

- 4.1. Criterios generales
- 4.2. Distribución de los espacios
- 4.3. Accesos y circulaciones
- 4.4. Seguridad y accesibilidad de las personas
- 4.5. Instalaciones
- 4.6. Usos funcionales y relación de espacios necesarios
 - A. Entorno
 - B. Zona pública sin colecciones
 - C. Zona pública con colecciones
 - D. Zona interna con colecciones
 - E. Zona interna sin colecciones

5. Programa funcional del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura (CET-MCU)

- 5.1. Criterios generales
- 5.2. Distribución de los espacios
- 5.3. Accesos y circulaciones
- 5.4. Seguridad y accesibilidad de las personas
- 5.5. Instalaciones
- 5.6. Usos funcionales y relación de espacios necesarios
 - F. Entorno
 - G. Zona pública sin colecciones
 - H. Zona pública con colecciones
 - I. Zona interna con colecciones
 - J. Zona interna sin colecciones



1. PROPUESTA DE ACTUACIÓN: REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID

1.1. Objeto

El presente DOCUMENTO establece las necesidades y normas técnicas para la rehabilitación y acondicionamiento de espacios de la antigua Fábrica de Tabacos de Madrid, y para la implantación en este edificio del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura (CET-MCU) y del Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV).

El Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura (CET – MCU) y el Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV) se ubicarán en el edificio de la antigua Fábrica de Tabacos y compartirán servicios comunes. El CNAV integrará, para el cumplimiento de sus fines, el Centro de la Fotografía y la Imagen, el Museo del Cine y el Instituto de Creación de las Artes Visuales.

1.2. Justificación

La actuación tiene como justificación principal la satisfacción de las siguientes necesidades:

- Poner en valor un edificio de la calidad de la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid y convertirlo en centro cultural de proyección internacional.
- Dotar al Ministerio de Cultura de espacios que cuenten con la infraestructura necesaria para el montaje en ellos de exposiciones temporales de gran relevancia, de los que actualmente carece.
- Instalar el Centro Nacional de Artes Visuales, de reciente creación, para posibilitar el cumplimiento de todas sus funciones. El CNAV tiene la finalidad de:
 - o reunir bienes culturales relativos a las artes visuales, en concreto, a la fotografía, cine, vídeo y televisión, así como las nuevas tecnologías que sirvan de vehículo de expresión artística.
 - o servir de espacio para la creación artística y la investigación, divulgación e interpretación crítica para las artes visuales.

1.3. Ámbito de actuación

El CNAV y el CET-MCU se implantarán en el edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. La parcela objeto del presente concurso se identifica con el Número de Catálogo 05525 y el Número de Manzana 0102120 del P.G.O.U. de Madrid.

La superficie construida de las edificaciones afectadas por la actuación se eleva a 28.541 m², correspondientes al edificio principal y sus anexos. La superficie útil es de 21.951 m².

Todo el ámbito de actuación es de Titularidad Estatal.

Reseña histórica

La Antigua Fábrica de Tabacos es un edificio propiedad del Ministerio de Cultura, actualmente vacío y sin uso.

Está ubicado en la Calle Embajadores, 53, en pleno centro de la ciudad de Madrid, muy cerca de otras instituciones culturales como el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo Thyssen-Bornemisza y la Casa Encendida.

La construcción de este edificio se desarrolló entre 1780 y 1792, como parte de la política borbónica que transformó urbanísticamente Madrid y estableció Reales Fábricas en el sector sureste de la ciudad. Inicialmente se destinó a Real Fábrica de Aguardientes y Naipes.



Diversas fuentes señalan como autor del proyecto a Manuel de la Ballina López de Castro, profesor de arquitectura, medidor de obras del Real Palacio y aparejador principal de Sabatini.

Tras un breve período en funcionamiento, fue convertido en Fábrica de Tabacos y Rapé en 1809. A partir de esta fecha, y hasta finales del siglo XIX, sufrió penosas dificultades. En 1887, la fábrica fue adjudicada a la Compañía Arrendataria de Tabacos, quien inició un período de reformas, saneamiento y mecanización de las instalaciones.

En 1903 el arquitecto Amós Salvador y Carreras sustituyó la planta de desvanes por un nuevo nivel que modificó las proporciones del edificio. Posteriormente sólo se han realizado pequeñas reformas.

El edificio mantuvo su utilización como Fábrica de Tabacos hasta finales del siglo XX.

Características arquitectónicas

Muestra característica de la arquitectura civil del siglo XVIII español, la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid es un edificio de elevado porte y representatividad, con grandes posibilidades para alojar equipamientos culturales.

De planta rectangular, responde a un esquema de relaciones sociales y laborales propio de finales del siglo XVIII y se compone siguiendo dos ejes de simetría en torno a tres patios, el central cuadrado y rectangulares y más pequeños los otros dos. Dispone de planta baja y dos pisos, el superior de los cuales abarca sólo el flanco principal y los laterales. El desnivel es salvado con un semisótano, que presenta fachada libre en la parte posterior.

Cada una de las dos alas longitudinales del edificio está constituida por tres crujeas paralelas, mientras que las cuatro alas transversales, que forman los tres patios, se componen de dos crujeas. Se genera así una retícula de muros de fábrica de ladrillo aligerados por arquerías y reforzados en zócalos, jambas y arcos por medio de sillares de granito gris. Esta estructura se libera en la ampliación de 1903, que es diáfana, con cubierta de cerchas metálicas. Los patios laterales, que disponen de deambulatorio con arcadas, se encuentran asimismo cubiertos por monteras de estructura metálica. El patio central es abierto.

Inicialmente, disponía de varios bloques de comunicación formados por caja de escalera y vestíbulo-corredor de acceso; tres principales en el ala de la Calle Embajadores y otros secundarios en la posterior, haciendo coincidir el paso con el eje de cada patio. En la actualidad el núcleo posterior del patio central ha desaparecido, y para salvar los desniveles se han modificado algunos accesos.

El edificio estuvo en origen revocado y pintado de color ocre pálido, aunque años después se pintó de siena oscuro para dar coherencia cromática con el ladrillo del Instituto de Enseñanza Media que fue edificado enfrente.

El espacio de parcela que el edificio principal deja sobrante está ocupado por un gran volumen fabril para carga y descarga de materia prima, adosado a la fachada posterior y por varias construcciones secundarias, como almacenes, leñeras, etc., cuyo uso y destino arquitectónico futuros han de ser solucionados en el presente proyecto.



Edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Superficies útiles y construidas

PLANTA SÓTANO

Superficie construida

Edificio principal	7228 m2
Edificios anexos	1890 m2
Total	9118 m2

Superficie útil

Edificio principal	4710 m2
Anexos	1624 m2
Total	6334 m2

PLANTA BAJA

Superficie construida

Edificio principal	7228 m2
Edificios anexos	455 m2
Total	7683 m2

Superficie útil

Edificio principal	5747 m2
Edificios anexos	273 m2
Total	6020 m2

PLANTA PRIMERA

Superficie construida 6090 m2

Superficie útil 4884 m2

PLANTA SEGUNDA

Superficie construida 650 m2

Superficie útil 4703 m2

TOTAL

SUPERFICIE CONSTRUIDA 28541 m2

SUPERFICIE ÚTIL 21951 m2



2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

La actuación que se plantea en la antigua Fábrica de Tabacos de Madrid se regirá por los siguientes criterios generales:

- respetar y resaltar su condición histórica y monumental;
- potenciar y aplicar criterios de carácter arqueológico;
- convertirlo en un centro cultural público en el que la creación artística, la investigación y la formación son unas de las actividades principales;
- convertirlo a su vez en un instrumento para la conservación de los bienes culturales cuya protección tiene encomendada;
- adaptarlo a la normativa vigente;
- considerarlo en relación a su entorno urbanístico y proponer las soluciones adecuadas a sus espacios exteriores y a la circulación rodada y peatonal en los alrededores del mismo.

Se especifican a continuación cada uno de estos aspectos.

2.1 Respeto a la condición histórica y monumental del edificio: criterios fundamentales

Como se ha indicado, la actuación cuyo proyecto es objeto de este concurso pretende la recuperación de la Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid y de su entorno con la implantación en la misma del Centro Nacional de Artes Visuales y del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura. Ambos Centros se conciben como lugares para el ocio cultural y un espacio de esparcimiento, investigación y formación y, por tanto, deben resultar atractivos tanto el contenido como su contenedor y su entorno urbanístico.

En la Fábrica de Tabacos de Madrid, por tener incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (Monumento) desde 1977, son de aplicación los criterios y normativas que emanan de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. Del mismo modo se ha de aplicar la Ley 10/1998 del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y demás Normativas Urbanísticas de Protección vigentes, considerando su ubicación en el Conjunto Histórico de la Villa de Madrid, su catalogación como Edificio Singular en el P.G.O.U. (Número de Catálogo 05525) y su inclusión en el Catálogo de parques y jardines de interés del citado Plan General (código 01-095, Protección Nivel 1). En este sentido, y a través del preceptivo Plan Especial, se podrán plantear las actuaciones puntuales de demolición, reconstrucción, consolidación o sustitución de elementos que la normativa permita, así como propuestas de recuperación, restauración y puesta en valor de elementos singulares.

Las construcciones de nueva planta que puedan proponerse quedarán sujetas a la conservación de aquellos restos arqueológicos que aparezcan, susceptibles de tal consideración, tras el Estudio Arqueológico pertinente del solar, teniendo en cuenta su situación en la Zona de Protección Arqueológica del Recinto Histórico y a las condiciones recogidas en la Legislación Autonómica y en la Normativa Urbanística Municipal vigente.

Igualmente, la actuación contemplará el resto de la normativa vigente en materia de edificación, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de las exigencias en cuestión de accesibilidad y eliminación de barreras, de manera que las intervenciones que se lleven a cabo para garantizar dicho cumplimiento no atenten contra el Monumento y su valor histórico.

Cualquier ampliación que pueda ser propuesta, dentro de lo permitido por la legislación vigente, deberá resolver el problema de la conexión con el edificio existente, tanto en el plano de las comunicaciones y circulaciones, como en el tratamiento formal de la zona de contacto con el edificio histórico y su composición arquitectónica.



El criterio que debe prevalecer en la elección de los materiales, los acabados y en el diseño de sistemas e instalaciones es aquel que garantice un menor coste en su mantenimiento posterior y una mejor utilización y funcionamiento de la institución, especialmente en los aspectos relativos a la conservación preventiva de las colecciones. En cualquier caso la actuación comprenderá también la dotación de todas las instalaciones e infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del centro, instalaciones que han de quedar adecuadamente integradas en la fábrica histórica.

En general, tendrán que tenerse en cuenta los siguientes criterios fundamentales:

- El respeto a los valores singulares del conjunto.
- La reversibilidad de toda actuación que interfiera en elementos originales.

A) VALORES SINGULARES DEL CONJUNTO: LA TIPOLOGÍA

Considerando que la preservación de los valores singulares de una edificación está vinculada a la de sus tres sistemas originales: el sistema constructivo, el sistema espacial y el sistema compositivo, y que el primer fruto conjunto de los tres sistemas es la tipología -que constituye un valor intrínseco fundamental del objeto arquitectónico puesto que forma parte de las componentes históricas, documentales y artísticas del edificio-, el primer criterio básico a la hora de intervenir sobre la Fábrica de Tabacos será la conservación tipológica. Así pues, no serán aceptables actuaciones que alteren, transformen o enmascaren la tipología original del conjunto.

Sistema constructivo

A pesar de las intervenciones que ha soportado el inmueble, aún se pueden reconocer en la mayoría de las fábricas y elementos constructivos materiales y técnicas de época. Por ello, la intervención sobre el edificio se realizará con materiales y técnicas de construcción análogos o compatibles con los empleados en la propia edificación. En los casos en que las solicitudes mecánicas o las prestaciones requeridas de cualquier otra índole no puedan satisfacerse con la utilización de estos materiales y técnicas, podrán emplearse puntualmente otros, siempre que se preste especial atención al problema de las lesiones que pueda provocar, en estos casos, la incompatibilidad de deformaciones entre los nuevos materiales y los originales.

Los elementos singulares que forman parte del sistema constructivo -portadas, cornisas, recercados de huecos, escaleras, etc.- serán objeto de actuaciones específicas de recuperación, restauración y puesta en valor, debidamente elaboradas y ejecutadas por técnicos competentes.

En la programación de actuaciones se incluirá la ejecución de una campaña de catas en los lugares donde se prevea la existencia de restos de acabados originales o de épocas posteriores con cierto valor documental, como pueden ser revocos, solados, azulejerías, bandas de inscripción, pintura mural, etc. En caso de confirmarse su existencia, recibirían el tratamiento como elementos singulares descritos en el párrafo anterior.

Sistema espacial

La preservación de este sistema se considera fundamental. De hecho, el nuevo uso será compatible con el edificio histórico, en la medida en que sus necesidades espaciales se adapten al sistema existente y no al contrario.

Por tanto, como criterio básico, se evitará proponer soluciones cuya infraestructura suponga una grave alteración en la percepción de estos espacios.



Sistema compositivo

Este sistema es el que define tanto las trazas en planta del conjunto como su sección y los alzados, la escala y la proporción de los espacios en relación con el ser humano, la distribución y ritmo de huecos en fachada, las líneas de imposta, etc. Es decir, la imagen del conjunto.

Esta imagen constituye un valor, al margen de consideraciones estéticas, en la medida en que se encuentra consolidada en la memoria colectiva (valor de evocación). En este sentido, no son deseables alteraciones desmesuradas. La variación del cromatismo, la modificación puntual o la apertura de algún nuevo hueco no son operaciones que se descarten, pero, en caso de decidirse, han de estar plenamente justificadas.

B) REVERSIBILIDAD

Este segundo criterio básico afecta a todas las actuaciones que se vayan a programar e incidan sobre los elementos singulares u originales, y persigue que ninguna de ellas pueda considerarse, en la medida de lo posible, definitiva en el tiempo. Las intervenciones sobre un monumento son parte de su historia, pero en ningún caso deben ser el final de la misma.

En este sentido, el uso indiscriminado de materiales como el cemento hidráulico (tipo Portland), el acero o el hormigón armado, al margen de introducir problemas de incompatibilidad con materiales tradicionales como los morteros de cal y arena, o con estructuras como muros de carga, entramados mixtos, armaduras de madera y otras muchas, suelen comportar soluciones irreversibles. Su utilización ha de ser debidamente justificada y controlada.

Cualquier adición o sustitución de elemento estructural, decorativo o de infraestructura que suponga alteración del bien histórico, al igual que cualquier actuación sobre el material constructivo, decorativo o de protección de alguno de estos elementos, deberán ser argumentadas y descritas por el equipo autor y aprobadas por los técnicos de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

2.2. Criterios de carácter arqueológico

Dada la importancia del edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos dentro de la arquitectura industrial española de finales del siglo XVIII y del siglo XIX, será necesario considerar en la redacción de este proyecto la preservación de cuantos restos arqueológicos se hayan extraído y sean susceptibles de ser conservados *in situ*, de acuerdo con el estudio arqueológico que se llevará a cabo o de cuantos restos arqueológicos susceptibles de ser conservados *in situ* puedan aparecer durante el tiempo que se dilate la redacción del mismo. En caso de que dichos restos apareciesen durante la ejecución de la obra, deberá estudiarse la posibilidad de integrarlos en la solución final. Será necesario el desarrollo de un estudio arqueológico de paramentos, incluyendo también la cerca perimetral. Por todo ello, el proyecto habrá de contemplar la presencia de un control arqueológico durante la ejecución de la obra.

El proyecto redactado respetará los planteamientos de la arqueología industrial y conservará en su ubicación original aquellos elementos representativos del pasado uso industrial, que han llegado a nuestros días, al menos:

- El espacio de la caja pagadora
- Los despachos de jefe de la fábrica, en planta baja, sin perjuicio de su uso para otros fines.
- La galería de estructura metálica adosada al patio central
- La maquinaria del reloj

2.3. Conversión del edificio en un centro cultural público

Tomando como aspectos de obligado cumplimiento los expuestos en el apartado



anterior, en relación con la condición histórica del monumento, el objetivo básico de la actuación que el Ministerio de Cultura emprende es la dotación de un nuevo uso para un edificio relevante que en la actualidad está vacío.

Este uso es público y cultural y deberá tener en cuenta, por tanto, la implantación en el monumento de servicios destinados a la acogida de los visitantes y al establecimiento de relaciones entre ellos, servicios, por otra parte, imprescindibles hoy en día en cualquier Centro Cultural de la relevancia del CNAV y del CET-MCU: área de acogida con puntos de información, venta de entradas, descanso y guardarropa; cafetería-restaurante; tienda; aseos públicos, etc. En todos estos espacios deberán tenerse en cuenta las diferentes servidumbres a los que están sometidos estos usos: accesos de usuarios y personal, accesos de mercancías, diferencia de horarios, etc.

Es precisamente el tema de la diferencia de horarios una de las cuestiones primordiales a tener en cuenta: se deberá garantizar la posibilidad de funcionamiento a diversos horarios de los distintos servicios, tal y como se indica en los Programas de Necesidades. Igualmente, se deberá garantizar la posibilidad de funcionamiento simultáneo o independiente de las actividades del CNAV y del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura.

Los espacios públicos de este proyecto deberán tener carácter representativo, en especial algunos de ellos, como el auditorio, teniendo en cuenta que, además de su uso cotidiano en el centro, podrán ser utilizados para la realización de actos organizados por los Servicios Centrales del Ministerio de Cultura.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta será el concepto del CNAV como centro de creación e investigación sobre Artes Visuales, a través de su Instituto de Creación, para lo cual el edificio facilitará la recepción de artistas, el intercambio de experiencias y favorecerá la disposición de espacios propios de creación que podrán ser concedidos a los artistas, mediante un sistema de becas u otro similar que arbitre el Ministerio de Cultura, para el desarrollo de su trabajo durante un determinado período de tiempo, sin que se contemple la residencia de los artistas en el edificio.

2.4. Conversión del edificio en un instrumento de conservación de colecciones

La rehabilitación de la Fábrica de Tabacos, además de recuperar y poner en valor las características singulares de la arquitectura del edificio, debe convertirse en un instrumento de conservación de las colecciones que va a acoger; ello se debe concretar en:

a. Lograr un control estricto de las condiciones climáticas del edificio, particularmente en todas aquellas zonas que contengan colecciones o elementos arquitectónicos singulares, de manera que el edificio sea capaz de mantener las constantes de humedad relativa, temperatura y limpieza del aire adecuadas en cada caso. Para ello se deberá estudiar y mejorar en lo posible la respuesta térmica del edificio; proyectar las instalaciones de climatización necesarias; y resolver la inserción de estas instalaciones en el edificio sin atentar contra sus valores históricos.

El criterio que debe prevalecer en la elección de los materiales, los acabados y en el diseño de sistemas e instalaciones, ha de ser aquel que garantice un menor coste en su mantenimiento posterior y una mejor utilización y funcionamiento del Centro, especialmente en los aspectos relativos a la conservación preventiva de las colecciones, siempre dentro del respecto al carácter histórico y monumental del edificio y en armonía con él, y considerándolo también como centro de servicio público.

b. Lograr un control estricto de la iluminación, de manera que tanto los niveles lumínicos como la calidad de la luz sean los adecuados a la conservación de las colecciones. Para ello se deben estudiar con atención las condiciones actuales de iluminación natural en el



edificio con el fin de aprovecharlas en lo posible; proponer los medios para controlar la iluminación natural y adaptarla a las necesidades de conservación; proyectar instalaciones de iluminación artificial regulables y versátiles, capaces de adaptarse a los niveles de iluminación requeridos en cada espacio.

c. Lograr las mejores condiciones de seguridad para las colecciones, procurando que tanto la propia estructura del edificio, como su distribución, sus materiales y sus instalaciones prevean y contribuyan a disminuir los riesgos tanto de robo como de incendio, de inundación o cualquier otro; se tendrá en cuenta la sobrecarga de peso en las zonas en las que transitan, se conservan o se exponen las colecciones del centro.

2.5. Adaptación a normativas

Además del general cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificación, se prestará especial atención al cumplimiento de las exigencias en cuestión de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas; seguridad y salud en el trabajo; protección contra incendios y evacuación, de manera que las intervenciones que se lleven a cabo para garantizar dicho cumplimiento no atenten contra el Monumento y su valor histórico.

En las adaptaciones de accesibilidad habrá que tener en cuenta el documento marco "Manual de Accesibilidad integral para las edificaciones administrativas adscritas a la Administración General del Estado", elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

2.6 Consideraciones sobre el entorno del edificio

Toda la parcela del monumento será tratada como parte integrante del conjunto, pudiendo suprimir o sustituir las edificaciones anejas existentes por otras que respondan a las nuevas necesidades.

Además, el proyecto deberá atender a la relación del edificio con su entorno urbano, las necesidades de circulación y acceso de usuarios, personal y servicios y de carga y descarga de bienes culturales y mercancías en torno al mismo.

Igualmente, será necesario fomentar la presencia visual del Centro en la Glorieta de Embajadores y la Calle Embajadores.



3. CUADRO. RELACIÓN DE ESPACIOS DEL CNAV Y EL CET-MCU

ESPACIOS COMUNES (compartidos por todo el CNAV y el CET-MCU)

	Espacio	Capacidad	M2	M2 Total
Zona Pública sin colecciones	Espacios de acogida y servicios			3530
	Vestíbulo	250 px.	350	
	Gabinete médico, sala primeros auxilios		20	
	Tienda y librería	125 px.	200	
	Cafetería y restaurante	150 px.	330	
	Aseos		80	
	Sala de cuidado infantil		40	
	Espacios de difusión			
	Auditorio	350 px.	500	
	Sala de conferencias	40 px.	60	
	Salas de proyecciones (1)	90 px.	120	
	Espacio de atención a grupos		100	
	Biblioteca/Mediateca		700	
	Espacio asociaciones culturales		80	
	Sala de protocolo		40	
Zona Interna	Muelle de carga		100	
	Área de recepción de bienes		350	
	Área de personal		180	
	Área de descanso y lactancia		50	
	Área de seguridad		30	
	Área de mantenimiento		200	

ESPACIOS PROPIOS DE CADA UNA DE LAS TRES UNIDADES DEL CNAV:

INSTITUTO DE CREACIÓN

	Espacio	Capacidad	M2	M2 Total
Zona Pública con colecciones	Zona de creación fotográfica		140	2020
	Zona de creación videográfica		170	
	Zona de creación de arte en red, virtual e informático		200	
	Aulas		80	
	Estudios de artistas		750	
Zona Interna	Área Técnica del Instituto de Creación		260	
	Departamento de Tecnología Visual		210	
	Departamento de Tecnología Musical y Sonido		210	



CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN

	Espacio	Capacidad	M2	M2 Total
Zona Pública con y sin colecciones	Talleres didácticos	100 px.	200	5410
	Asociación de amigos		40	
	Voluntarios culturales		40	
	Salas versátiles para exposiciones temporales y exposición permanente		2000	
	Exposiciones temporales		700	
	Puestos atención investigadores		50	
Zona Interna	Área de registro		40	
	Zona de conservación		350	
	Almacenes		1000	
	Servicio fotográfico		70	
	Dirección		70	
	Área de documentación y colecciones		400	
	Área de difusión y exposiciones		300	
	Área de Administración		150	

MUSEO DEL CINE

	Espacio	Capacidad	M2	M2 Total
Zona Pública con y sin colecciones	Talleres didácticos	100 px.	200	5530
	Asociación de amigos		40	
	Voluntarios culturales		40	
	Exposición permanente		2050	
	Exposiciones temporales		600	
	Sala de proyecciones		200	
	Almacenes visitables		500	
	Puestos atención investigadores		50	
Zona Interna	Área de registro		80	
	Zona de conservación		200	
	Almacenes no visitables		1000	
	Servicio fotográfico		70	
	Dirección		70	
	Área de Documentación y colecciones		180	
	Área de Difusión y exposición		150	
	Área de Administración		100	



ESPACIOS PROPIOS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA.

	Espacio	Capacidad	M2	M2 Total
Zona pública con y sin colecciones	Vestíbulo de acogida		100	2150
	Sala de exposiciones temporales 1		1000	
	Sala de exposiciones temporales 2		500	
Zona Interna	Área interna		450	
	Áreas de Registro y Documentación de Exposiciones, Difusión de la Cultura y de las Artes, y de Análisis de Exposiciones		100	

SUMATORIO DE ESPACIOS

	Espacio	Capacidad	M2	M2 Total
	Zonas comunes al CNAV y CET-MCU		3530	21951
	Centro de la Fotografía y la Imagen		5410	
	Instituto de Creación		2020	
	Museo del Cine		5530	
	CET-MCU		2150	
	Espacio destinado a circulaciones horizontales y verticales		3311	



4. PROGRAMA FUNCIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES VISUALES (CNAV)

El **Centro Nacional de Artes Visuales** (CNAV) es una institución de Titularidad Estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura, adscrita a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, creada por Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2007. **Estará integrado por el Centro de la Fotografía y la Imagen, el Museo del Cine y el Instituto de Creación. El CNAV y el Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura se ubicarán en el antiguo edificio de la Fábrica de Tabacos de Madrid.**

El CNAV se plantea como un Centro de referencia para la creación artística y para la investigación, divulgación e interpretación crítica de las artes visuales. Será un centro único en España, de carácter nacional por la relevancia de sus colecciones, por la calidad y variedad de su programación en torno a las artes visuales españolas y por la integración en su temática de artistas y propuestas de todos los territorios de España. El CNAV aspira asimismo a convertirse en un centro de referencia internacional, dando a conocer en España los principales proyectos y autores extranjeros e impulsando la presencia de la creación visual española en el mundo.

A través del Museo del Cine y del Centro de la Fotografía y la Imagen, contará con una colección permanente de artes visuales (fotografía, cine, vídeo, televisión y nuevas tecnologías), formada por piezas producidas en España, de relevancia internacional, que han permanecido archivadas hasta hoy en instituciones de titularidad estatal, así como por donaciones, depósitos y resultados de la actividad creativa del Centro.

El Instituto de Creación será un centro de recursos que promoverá la experimentación, la investigación y la creación artística, apoyando al artista individual y la formación de grupos en cuyo seno se produzca el debate, la propuesta y la ejecución de proyectos marcados por la interdisciplinariedad, así como el empleo de la más avanzada tecnología aplicada al arte. Organizará para ello encuentros y foros de artistas, programas de becas, contactos profesionales, etc., poniendo a disposición de los creadores estudios y espacios de trabajo.

Como espacio de divulgación, el CNAV propone crear un nuevo espectador activo, conocedor de los nuevos códigos del arte actual, a través de cursos, congresos, ciclos de proyección, conferencias, talleres, encuentros con artistas y exposiciones temporales, que constituirán su actividad principal.

4.1 Criterios generales

La imagen que obtenga el CNAV tiene que ser atractiva y responder a su misión al servicio del Patrimonio Histórico, sensible a la vez a las necesidades educativas, lúdicas y culturales de todos y cada uno de los segmentos del público que las visiten.

Como edificio dedicado a la conservación, investigación y difusión del Patrimonio Cultural ha de estar preparado para responder a estas exigencias, posibilitando el cumplimiento de todas ellas en las mejores condiciones de preservación de los bienes culturales que se almacenen, conserven y exhiban en él. Por otra parte, teniendo en cuenta el carácter innovador y ligado a las más novedosas tecnologías de este Centro, resulta imprescindible que se dote a la Antigua Fábrica de Tabacos de todas las infraestructuras e instalaciones necesarias para que la arquitectura pueda dar correcta respuesta a los requerimientos técnicos que se le exijan.

Además, como centro ligado a la producción de arte visual, a través de su Instituto de Creación, el CNAV debe responder a través del edificio que lo acoge a las expectativas de los artistas usuarios y de los visitantes, permitiéndoles que, además de tener acceso a los espacios de creación, a las salas de permanente y temporal, puedan completar la visita teniendo a su disposición áreas de descanso, tiendas, cafetería, etc.



4.2 Distribución de los espacios

La propuesta de distribución de los espacios en este conjunto de edificios se apoya en una diferenciación funcional que responde a dos criterios principales:

- por la relación de los espacios con los bienes culturales: si son contenedores de colecciones o no
- por la relación de los espacios con los usuarios: actividades públicas o internas

Estos dos criterios, una vez cruzados, configuran cuatro tipos de zonas:

- A. Zona pública sin colecciones.
- B. Zona pública con colecciones.
- C. Zona interna con colecciones.
- D. Zona interna sin colecciones.

Cada una de ellas está compuesta por una serie de servicios específicos con condiciones concretas, determinados por el tipo de usuario y la presencia o no de bienes culturales. Esta categorización por áreas no implica que los espacios que comprende hayan de estar físicamente agrupados en una misma zona del edificio; se trata de una conceptualización basada en la necesidad de requerimientos e instalaciones similares.

ZONA PÚBLICA:

Los espacios públicos deben estar pensados en función de las necesidades de los visitantes, por lo que deben estar dotados de claridad, accesibilidad y confort y dotados de una señalización que facilite la orientación.

Dada la importancia que cobra en el CNAV el Instituto de Creación, se tendrá especial consideración en el diseño de los espacios del mismo, que tendrán la consideración de espacios públicos, con acceso acreditado.

Se consideran dentro de la zona pública las vías de comunicación horizontal y vertical y las de acceso a las mismas.

ZONA INTERNA:

Aquella a la que normalmente no accede el público visitante. Debe estar dotada de sus propias vías de comunicación, independizando totalmente la destinada a la circulación de bienes culturales.

ZONA CON COLECCIONES:

Aquella en la que se ubiquen bienes culturales muebles. Estos espacios estarán dotados con las instalaciones específicas relativas a la seguridad y conservación (temperatura, humedad relativa e iluminación estabilizada en parámetros precisos) de las colecciones. Deben articularse en torno a los niveles 1º, 2º y 3º de seguridad, más adelante descritos.

ZONA SIN COLECCIONES:

Estos espacios deben ser tratados como cualquier lugar de uso público o administrativo, persiguiendo la eficacia y la comodidad en el desarrollo de las actividades.

4.3 Accesos y circulaciones

Uno de los aspectos básicos en el funcionamiento de un centro cultural de este tipo es que las circulaciones sean rápidas, eficaces y seguras para los distintos colectivos de usuarios y para las colecciones. Por ello, resulta fundamental considerar en la totalidad del edificio:

1. Los distintos tipos de personas que acceden al edificio y sus circulaciones habituales



dentro de él;

2. Las circulaciones habituales de las colecciones

1. Circulaciones de personas:

Deberán tenerse en consideración los siguientes grupos de público:

- Público visitante general o acreditado, con especial atención al público discapacitado. Circula desde las "zonas públicas sin colecciones" hacia las "zonas públicas con colecciones" o viceversa. Su flujo no debe cruzarse con las demás circulaciones del centro.

- Artistas, creadores, investigadores y técnicos externos, usuarios acreditados de los espacios de creación. Podrán circular por "zonas públicas sin colecciones" y "zonas públicas con colecciones" y, mediante acreditación, acceder a espacios de creación y zonas restringidas.

- Personal del CNAV: debe disponer de entrada propia y accesos directos a sus dependencias ("zona interna con colecciones – zona interna sin colecciones").

- Proveedores de todo tipo de materiales y suministros: su circulación no debe cruzarse nunca con la del público. Sus recorridos pueden ser tanto hacia zonas sin colecciones (tiendas, cafetería y restaurante, zonas internas de oficinas, almacenes de materiales, etc.) como a zonas con colecciones (almacenes, talleres de creación...). El acceso de este tipo de personas al centro debe ser independiente del acceso del público, y los vehículos que transporten los suministros deben poder estacionar frente a la entrada que les corresponda; el acceso al interior, tanto de las personas como de los objetos que transporten, debe ser estrictamente controlado.

- Servicios externos de mantenimiento. Su circulación puede ser igualmente hacia cualquier zona del Centro, pública o interna, donde tengan que hacer su trabajo; su acceso debe ser independiente del acceso del público, y deberá ser estrictamente controlado.

2. Circulaciones de colecciones

Han de ser independientes de todas las circulaciones del público, para que los bienes culturales puedan ser trasladados durante las horas de apertura al público, sin interferir con la visita. Los bienes culturales no deben transitar nunca al aire libre.

En el Centro se van a producir diversas secuencias de movimiento de bienes culturales, las más frecuentes de las cuales, aunque no las únicas, serán:

a. Colecciones en préstamo para exposiciones temporales

Muelle de carga y descarga - Área de Recepción- Almacén de Tránsito para exposiciones temporales – Restauración (eventualmente) - Salas de Exposiciones Temporales.

b. Bienes que ingresan en el CNAV con destino a la colección estable del mismo (en su mayor parte será material fotográfico o audiovisual):

Muelle de carga y descarga - Almacén de Tránsito - Cuarentena – Fotografía - Sala de investigadores – Restauración - Almacenes o exposición permanente.

c. Bienes de la colección estable del CNAV:

Circularán entre las salas de exposición permanente, almacenes o archivos, taller de fotografía, laboratorios de restauración, salas de investigadores...

d. Bienes de la colección estable del CNAV que salen para exposiciones temporales:

Almacenes o salas de exposición permanente – Restauración – Fotografía - Almacén de tránsito para embalaje y registro - Muelle de carga (y viceversa).



En el diseño de las circulaciones propias del CNAV han de tenerse en cuenta los distintos tipos de objetos que formen la colección y sus exigencias de dimensiones y pesos. Los huecos de paso para bienes culturales, tendrán al menos 3 m de anchura libre.

Será necesario disponer al menos un montacargas para colecciones de 3x3x4 m. como mínimo que comunique de la manera más directa posible la zona de recepción de bienes culturales con las salas de exposición, almacenes y laboratorios de restauración, sin que se produzcan, como se ha dicho, cruces de circulaciones.

Accesos

Deberán diferenciarse con claridad los accesos desde el exterior al interior del edificio para:

- Público general y usuarios acreditados. Se tendrá especial atención al acceso de visitantes discapacitados.
- Personal del CNAV y proveedores y personal de mantenimiento.
- Colecciones y vehículos de transporte de bienes culturales
- Acceso para materiales y suministros
- Acceso para provisiones de cafetería-restaurante.

Habrá que tener en cuenta los distintos objetivos y horarios de trabajo o asistencia de los distintos colectivos profesionales y artistas que trabajen en el CNAV.

Habrá de preverse un acceso representativo, directamente comunicado con la sala de protocolo y el auditorio. No es necesario que este acceso coincida con el principal.

En el caso de que el acceso principal no permita adaptación para personas con movilidad reducida, por su características arquitectónicas, habrá que prever un acceso alternativo adaptado a estas necesidades.

Dadas las especiales características del diseño de la Antigua Fábrica de Tabacos, se prestará especial atención a la definición del acceso principal, bien a través de alguna de las puertas de la Calle Embajadores o generando otro en algún otro punto del edificio, por ejemplo abierto hacia la Glorieta de Embajadores, debidamente justificado.

Deberá estudiarse la posibilidad de que, en determinadas ocasiones, los vehículos (coches de personalidades, etc) accedan al patio y dar propuestas para las circulaciones de personas y vehículos en el entorno y, en su caso, los lugares de estacionamiento.

4.4. Seguridad y accesibilidad de las personas a los espacios del centro

La seguridad es uno de los asuntos de mayor preocupación en un edificio de estas características. Como también sucede con las circulaciones, a la hora de diseñar el sistema de seguridad hay que contemplar el funcionamiento de toda la institución en su conjunto y en sus relaciones internas, según el esquema que se desarrolla más abajo.

Los sistemas y medidas deben estar pensados para proteger tanto al personal interno, a los creadores y a los visitantes como a las colecciones y al propio edificio histórico, entendido no sólo como bien a conservar, sino también como primer elemento físico de la seguridad. No debe existir una escala de prioridades de carácter general, aunque sí se puede establecer en función de los distintos tipos de riesgo. Es evidente que el peligro de robo afecta sólo a los bienes, mientras que el de incendio lo hace a la totalidad del edificio y de sus ocupantes, sean personas u objetos. Además, hay que considerar la posibilidad de que, en determinadas condiciones, unos elementos actúen sobre los otros. En los casos extremos, como es lógico, deben tener prioridad las personas sobre los objetos y documentos.

En consecuencia, han de definirse las siguientes zonas de seguridad:



1º Zonas internas con colecciones.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-Control de acceso: acceso reservado exclusivamente para personal autorizado y debidamente identificado (Personal técnico del CNAV; ocasionalmente, personal externo de mantenimiento, investigadores o artistas autorizados). En la mayoría de estos espacios (talleres de restauración, de visionado, de enmarcado, de fotografía, almacenes...) las colecciones se pueden encontrar ocasionalmente desprotegidas. Por tanto estas zonas deben estar protegidas con cerramientos de máxima seguridad y las entradas a los mismos deben ser perfectamente controlables. Dentro de esta área se distinguen a su vez dos niveles:

a. Área interna con colecciones en reposo: almacenes. Las colecciones corren menos riesgos pero no siempre se encuentran protegidas en armarios, planeros o cajones con llave; a menudo se encuentran en estanterías abiertas.

b. Área interna con colecciones en movimiento: áreas de recepción y registro, embalaje y desembalaje, talleres de restauración, de fotografía, salas de investigadores; almacenes de tránsito; corredores y pasillos de comunicación entre las distintas zonas "con colecciones". Niveles máximos de riesgo por la falta de protección directa de las colecciones y por los cambios frecuentes de ubicación de las mismas.

-Nivel de seguridad antiincendio. Máximo, especialmente en las zonas de talleres de restauración, fotografía o creación donde pueden manejarse materiales inflamables. Los sistemas de extinción estarán especialmente diseñados para su uso en espacios con bienes culturales.

2º Zonas públicas con colecciones expuestas. Acceso público: Exposición Permanente, Exposición Temporal. Se considerará:

-Control de entrada: el acceso del público ya se discrimina (pago de entrada, depósito de objetos en guardarropa, control de escáner si se considera necesario). Esto implica que los accesos a esas zonas deben poder ser controlados y que las zonas deben poder aislarse de las áreas de acceso libre cuando sea necesario, especialmente durante las horas en que funcionan otros servicios del CNAV (tiendas, cafetería y restaurante, salón de actos, espacios de creación, etc.) pero las salas de exposición están cerradas.

-Niveles de seguridad: las colecciones necesitan máximo nivel de protección ya que están expuestas al público. La disposición de las salas debe evitar en lo posible subdivisiones excesivas para facilitar la vigilancia. Las salas deben contar con instalaciones y sistemas de seguridad anti-intrusión.

-Niveles de seguridad antiincendio. Máximos ya que combinan la abundante presencia de público con la presencia de colecciones. Los sistemas de extinción estarán especialmente diseñados para su uso en espacios con bienes culturales.

En esta zona, las medidas de seguridad deben ser extremas, pero, a la vez, sutiles, poco evidentes, sin distorsionar la relación del visitante con los bienes. En general no deben estar ocultas; el visitante ha de percibir al menos parcialmente su existencia, por dos motivos: disuadir de la agresión y el robo antes que tener que combatirlos una vez producidos, y transmitir sensación de seguridad, respecto a la protección física del visitante y respecto a la conservación del patrimonio colectivo encomendado al centro.

3º Zonas de creación. Acceso de artistas con acreditación y eventualmente público también acreditado. Se considerará:

-Control de entrada: será necesario verificar la acreditación en el paso a estas zonas y garantizar su funcionamiento en horario de exposición permanente cerrada.



-Niveles de seguridad: se dispondrán obras en proceso de creación, que deben ser protegidas. Las salas deben contar con instalaciones y sistemas de seguridad anti-intrusión.

-Niveles de seguridad antiincendio. Máximos ya que combinan la presencia de público con la presencia de obra. Los sistemas de extinción estarán especialmente diseñados para su uso en espacios con bienes culturales.

Como en la zona anterior, las medidas de seguridad deben ser extremas, pero, a la vez, sutiles, poco evidentes, sin distorsionar la relación del usuario con el Centro.

4º. Zonas internas sin colecciones: Dirección, Administración y Departamentos Técnicos, Biblioteca, Archivo. Se considerará:

-Control de acceso. Reservado al personal del Centro y ocasionalmente a personal externo de mantenimiento y suministros debidamente autorizados. El acceso de visitas a estas zonas debe ser controlado de forma individual.

-Niveles de seguridad antiincendio: como mínimo, los exigidos para lugares de trabajo.

5º Zonas públicas sin colecciones, Áreas de descanso, Cafetería y restaurante, Espacio de Acogida, Recepción e Información, Salas de Audiovisuales, Conferencias y Actividades Didácticas, Librería, Tienda, Biblioteca-Mediatteca, etc. Se considerará:

-Control de entrada: acceso libre e indiscriminado del público.

-Niveles de seguridad antiincendio: los exigidos para locales públicos en la normativa vigente, como mínimo. Ha de cuidarse especialmente en las zonas de cafetería y restaurante por el riesgo que implican las cocinas.

La seguridad en estos espacios debe estar enfocada a favorecer la sensación de confort y protección. Salvo en la Biblioteca-Mediatteca, las medidas deben ser muy sutiles, para compensar las incomodidades derivadas de la mayor intensidad de las zonas con bienes culturales: deben transmitir la sensación de ser espacios abiertos y de libre circulación, sin restricciones.

6º Perímetro del edificio y su entorno.

El perímetro exterior del edificio ha de actuar como un primer cordón de seguridad de las colecciones, y a su vez ha de ser protegido de cualquier vandalismo mediante los sistemas de vigilancia que la ley permita y una adecuada iluminación.

Finalmente, se hace constar que, dadas las especiales características del CNAV, en el que parte de sus creadores trabajarán en red y en el espacio virtual, será muy importante la seguridad del sistema informático del Centro.

Se adjunta en la Documentación Anexa Protocolo de Seguridad.

GRADOS DE ACCESIBILIDAD DEL PÚBLICO A LOS ESPACIOS

Por todo lo expuesto anteriormente, la accesibilidad de los distintos tipos de público a los diferentes espacios del Centro ha de ser contemplada en la redacción del proyecto. Como también sucede con las circulaciones y la seguridad, a la hora de tener en cuenta la accesibilidad hay que contemplar el funcionamiento de todo el edificio en su conjunto y en sus relaciones internas. Se atenderá especialmente a la accesibilidad de público discapacitado.

Con respecto a los distintos grados de accesibilidad, se detallan los siguientes tipos de usuarios:

1. Público visitante general



2. Público visitante acreditado
3. Investigadores, artistas – creadores y técnicos externos en artes visuales
4. Personal técnico del CNAV o del Centro de Exposiciones Temporales del MCU
5. Personal de mantenimiento
6. Personal de servicios internos
7. Proveedores
8. Personal de servicios externos

En consecuencia, se establecen los siguientes grados de accesibilidad:

Grado I: Accesibilidad máxima: Usuarios 1+2+3+4+5+6+7+8

Grado II: Accesibilidad reducida: Usuarios 2+3+4+5+6+7

Grado III: Accesibilidad restringida: Usuarios 3+4+5 / 4+5+8

Grado IV: Accesibilidad mínima: Usuarios 4+5

Deberá garantizarse en todo caso, dentro de la legislación vigente y de la protección al edificio histórico, el acceso de las personas y colecciones a los distintos servicios sin barreras físicas.

También es necesario comprobar la accesibilidad desde todos los ámbitos del entorno urbano hacia el edificio.

4.5 Instalaciones

Se proyectarán y calcularán para el conjunto del edificio, quedando, en la medida de lo posible, centralizadas. Deberán estar sectorizadas y disponer de gestión automatizada.

Al menos serán precisas las siguientes instalaciones:

- Accesibilidad (ascensores, montacargas, plataformas elevadoras...)
- Seguridad (prevención y protección de incendios e intrusión).
- Climatización sectorizada con control automático de humedad relativa y temperatura en los espacios con colecciones, de acuerdo con las condiciones más adelante expuestas.
- Voz y datos, en los puntos en que se solicita, con especial relevancia dadas las características del Centro
- Audiovisuales y sonido, en los puntos en que se solicita, con especial relevancia dadas las características del Centro
- Todas aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios que se exigen: electricidad, fontanería, agua caliente sanitaria, saneamiento, etc.

En el diseño de las salas de exposición deberá tenerse en cuenta la potencia eléctrica necesaria para soportar las exigencias de la futura instalación expositiva y del Instituto de Creación.

La sectorización de las instalaciones específicas se estudiará durante el desarrollo del correspondiente proyecto de ejecución.

Todas las instalaciones tendrán que ajustarse a la normativa vigente (accesibilidad de minusválidos, seguridad e higiene en el trabajo, etc.).

La implantación de cualquiera de ellas se atenderá a la aprobación final de los técnicos de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y a lo dictado en los criterios de intervención en el monumento de este pliego.



Prestaciones específicas de la Instalación de Climatización en áreas con bienes culturales:

Los parámetros se establecerán específicamente respecto a las características de las colecciones y las condiciones ambientales. Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Parámetros sectorizables, regulables y controlados automáticamente por el sistema: Humedad relativa y temperatura del aire, filtrado de partículas y gases de alta eficacia (accesibles para su mantenimiento)
- Estabilidad continuada (24 h. al día) de los valores seleccionados. La prioridad del control es la humedad relativa.
- Dispositivos necesarios para evitar un fallo total del sistema por corte de fluido eléctrico o mal funcionamiento o avería de algún componente.
- Control de la humedad relativa del aire en rango regulable del 45% al 55%, no tolerándose un límite inferior al 40 % (en caso de eventuales bajadas bruscas de la humedad exterior). El margen de tolerancia, según el valor seleccionado en cada caso, será de $\pm 5\%$ HR. En los espacios en los que se conserven colecciones de películas en blanco y negro, deberá mantenerse una humedad relativa inferior al 50 %. Para las películas en color, la humedad relativa no podrá ser superior al 30 %.
- Control de la temperatura en función de criterios y normativa de comodidad humana en los horarios de visita pública. La máxima fluctuación aconsejable de la temperatura es de $\pm 2^{\circ}$ C. En zona de exposición de bienes la temperatura deberá oscilar en rango regulable de 18-24 $^{\circ}$ C. En los espacios en los que se conserven colecciones de películas, deberán mantenerse una temperatura inferior a los 21 $^{\circ}$ C. Para la conservación de películas en color de especial delicadeza, se guardarán en cámaras especiales a temperaturas muy bajas (-18 $^{\circ}$ C). Para la conservación de fotografías, la temperatura no será superior a 18 $^{\circ}$ C, siendo importante la limpieza del aire a través de filtros.
- Sistema de seguimiento ambiental que permita: supervisar en tiempo real los valores de humedad relativa y temperatura en salas de exposición temporal y permanente y sus servicios adyacentes en los que haya colección, almacenes, laboratorios, muelle de carga y depósito de la biblioteca-mediateca; elaborar e imprimir automáticamente gráficos y datos estadísticos básicos, de registros diarios, semanales y mensuales. La frecuencia de registro típica será de 1 dato/30 minutos de cada parámetro, por cada unidad de control que esté operativa. Será necesario control con seguimiento de medición de condiciones ambientales en el exterior del edificio.
- Dadas las especiales características de los equipos informáticos y tecnológicos del Centro, el concursante deberá estudiar convenientemente los parámetros de conservación de los mismos.

4.6. Usos funcionales y relación de espacios necesarios

Organización funcional del CNAV

El CNAV se concibe como una institución dependiente del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, con las siguientes Áreas de trabajo, cada una de ellas dirigidas por un director o Subdirector:

- Centro de la Fotografía y la Imagen
- Museo del Cine
- Instituto de Creación

La complejidad de las relaciones entre los distintos centros y sus áreas técnicas tiene que verse resuelta en el espacio, configurando las circulaciones precisas, las medidas de conservación necesarias y los niveles de seguridad que más adelante se definirán.



-El Instituto de Creación será el área más específica del CNAV, que lo diferenciará de cualquier otro centro cultural existente actualmente en España. Se corresponde con lo que habitualmente se denomina Centro de Recursos o Centro de producción de obras de arte; como tal, estará dedicado a la creación artística y a la investigación y se plantea como un espacio abierto, en la vanguardia de las más actuales tecnologías, donde puedan integrarse artistas visuales, críticos y especialistas en arte contemporáneo, estudiantes y técnicos en artes visuales. Organizará su actividad en una única área de creación multidisciplinar, y contará con dos Departamentos de apoyo a la creación artística (el Departamento de tecnología visual y el Departamento de tecnología musical y sonido), que proporcionarán el necesario soporte técnico audiovisual.

- Dentro del Centro de la Fotografía y la Imagen encontraremos:

El *Área de Documentación, Investigación y Colecciones* será el Área dedicada a la documentación e investigación de los procesos de creación desarrollados en el mismo y de la colección permanente. Del mismo modo, como centro de referencia nacional, también funcionará como centro de documentación de otras colecciones. De ella dependerán tres departamentos y la Biblioteca-Mediateca de las Artes Visuales.

El *Área de Difusión y Exposiciones* se dedicará a la difusión nacional e internacional de las Artes Visuales, con especial referencia a las obras creadas en el propio centro y a las que puedan exhibirse y conservarse en el mismo. Por este motivo se considera como principal actividad de este área la organización y coordinación de exposiciones temporales, así como la gestión de la exposición permanente. Ofrecerá una gran variedad de actividades y servicios en las que, en la medida de lo posible, los artistas que desarrollen su trabajo en el Instituto de Creación aparecerán involucrados como promotores de actividades, formadores, guías, críticos de arte o protagonistas de procesos de creación. Con ello se pretende propiciar el contacto directo entre ciudadanos y creadores, que haga de los visitantes del Centro de la Fotografía y la Imagen los protagonistas activos en su relación con el arte.

El *Área Económico-Administrativa* se encargará de las actividades relacionadas con la gestión y administración del centro y de ella dependerá el personal de vigilancia y el mantenimiento de los sistemas.

Relación de necesidades

Se incluye a continuación una relación de necesidades y, en su caso, servicios exigidos.

Como se indica en el Cuadro de Espacios (3), los espacios comunes al CNAV y al CET ocuparán 3.530 m². Dentro del CNAV, se ha propuesto una distribución espacial que asigne, aproximadamente, 5.530 m² al Museo del Cine, 5.410 m² al Centro de la Fotografía y la Imagen y 2.020 m² al instituto de Creación de las Artes Visuales.

El presente documento analiza las necesidades del Instituto de Creación y del Centro de la Fotografía y la Imagen en las siguientes áreas:

- A. Entorno
- B. Zona pública sin colecciones
- C. Zona pública con colecciones
- D. Zona interna con colecciones
- E. Zona interna sin colecciones



A. ENTORNO

La Fábrica de Tabacos está ubicada en un entramado urbano de calles estrechas, excepto en la zona en que se abre a la Glorieta de Embajadores. La fachada principal da a la calle Embajadores, desde la que no es posible apreciarla con contundencia; del mismo modo, la fachada lateral a la Glorieta de Embajadores, que tiene espacio de parcela delante, está parcialmente oculta por un alto muro que impide la visión total de la misma.

En este proyecto se deberá solucionar el contacto urbano del edificio con la Glorieta de Embajadores y la Calle Embajadores, creando nexos urbanos y referencias visuales que potencien su presencia, dentro del respeto a las condiciones inherentes al mismo como Bien de Interés Cultural. Será igualmente necesario estudiar el tratamiento del cerramiento perimetral de la parcela, analizando la posibilidad de eliminar los añadidos recientes y manteniendo los elementos históricos. Del mismo modo se estudiará la posibilidad de eliminar las diferentes construcciones residuales adosadas en el siglo XX a la cerca perimetral, y la utilización del espacio liberado de otra forma o para otros usos.

Deberán resolverse los accesos generales al recinto, distinguiendo, al menos:

- Acceso y salida de usuarios. Se tendrá especial atención al acceso de visitantes discapacitados y de usuarios acreditados (artistas-creadores)
- Acceso para personal, proveedores y personal de mantenimiento.
- Acceso para vehículos de transporte de bienes culturales
- Acceso para materiales y provisiones de cafetería-restaurante.
- Acceso para colecciones.

Como ya se ha indicado, deberá estudiarse la posibilidad de que los vehículos (coches de personalidades, etc) accedan al interior del recinto de la parcela o, en su defecto, solucionar los sistemas de acceso, las circulaciones de personas y vehículos y, en su caso, los lugares de estacionamiento.

Es necesario analizar la posible inclusión en proyecto de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento de automóviles, siempre que no vaya en detrimento de los espacios de funcionamiento, exposición y creación del CNAV.

Se atenderá a la reserva de plazas para usuarios con movilidad reducida, de acuerdo a la normativa vigente y al documento marco sobre accesibilidad del Ministerio de Administraciones Públicas citado anteriormente.

B. ZONA PÚBLICA SIN COLECCIONES

ESPACIOS COMUNES DEL CNAV Y DEL CET-MCU

Espacios de acogida y servicios

Vestíbulo ± 350 m²

Será un espacio fundamental para la imagen del CNAV. Proporcionará acceso y salida a los visitantes de este centro, y a los del CET-MCU en el caso de que sea preciso.

Ha de estar perfectamente señalizada y diferenciada, en función del tipo de visitante y será un área representativa pero funcional, y además agrupar todos los servicios de atención e información al público.



En la medida de lo posible, ofrecerá accesos directos e independientes al Centro de la Fotografía y la Imagen y al Museo del Cine; a los salones de actos y conferencias, a los espacios de creación, a la tienda y a la cafetería-restaurante. Permitirá que los accesos públicos a las salas de exposición temporal, a los espacios de creación, a los salones de actos y conferencias y a la tienda y cafetería puedan ser utilizados en horario fuera de apertura de la exposición permanente, manteniendo la entrada a la misma clausurada.

Facilitará la circulación hacia la Biblioteca-Mediateca, la sede de los Amigos del CNAV, el Instituto de Creación, los espacios de reunión de las Asociaciones Vecinales, las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa y las salas de investigadores, es decir, hacia todos los servicios a los que personas ajenas a la estructura interna del centro puedan tener acceso, aunque éste sea restringido.

En caso de que no sea posible resolver todos estos accesos con comodidad y claridad, podrán habilitarse accesos específicos para algunos de estos servicios, opción que se justificará debidamente.

Habrà de preverse un acceso representativo, directamente comunicado con la sala de protocolo y el auditorio. No es necesario que este acceso coincida con el principal del área de acogida.

Dispondrá de:

-Espacio amplio y lo más diáfano posible para agrupación y encuentro (de al menos 250-300 personas simultáneamente).

-Punto de encuentro.

-Mostrador para información personalizada, acreditación de artistas e investigadores, inscripción en actividades, quejas y reclamaciones. Estará dotado de un pequeño espacio integrado para guardar folletos y publicaciones de difusión gratuita.

-Espacios para ubicación de directorios y equipamientos informativos, escritos y multimedia, con especificación de:

- planos de las plantas del edificio, con localización de los contenidos y servicios de las mismas
- condiciones de entrada y de visita
- programación de la oferta cultural temporal
- otras informaciones

-Taquilla para la adquisición de entradas.

-Guardarropa (± 50 m²) con 3 zonas diferenciadas:

- Ámbito dotado de mostrador de atención a visitantes individuales, con espacio que pueda estar equipado con estanterías, perchas, etc, de acceso restringido al personal de guardarropa. Se dispondrán unas 60 cabinas.
- Ámbito con consignas (40) y guardaparaguas automáticos (40), de acceso libre.
- Ámbito para guardarropa de grupos -macutos y chaquetones- (4 contenedores). Este espacio debe tener acceso controlado desde el mostrador de atención a visitantes individuales del guardarropa.

-Área de descanso, con capacidad para unas 30 personas, dotada de:

- Asientos y luz adecuada para la lectura
- Teléfono público
- Cajero automático



En caso de que diseñe un espacio para ubicación de arcos de seguridad, escáner y zonas de control de acceso, éste deberá estar dotado de espacio suficiente para la formación de colas en el interior.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Todo tipo de público.
- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y/o artificial controlada.
 - Conexiones informáticas y telefónicas.

Gabinete médico y sala de primeros auxilios ± 20 m²

Se tratará de un despacho dotado de botiquín y camilla.

Tendrá comunicación rápida con la calle y el acceso permitirá la salida y entrada de una camilla. Cumplirá las determinaciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Del mismo modo, por ser también un espacio para uso interno, deberá tener una comunicación rápida con la zona de trabajo interno del Centro.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Todo tipo de público.
- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y/o artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática y telefónica.
 - Zona húmeda con lavabo

Tienda y librería especializada ± 200 m²

Con capacidad para unas 125 personas. Ha de estar próxima a la zona de salida de público. Tendrá, si es posible, acceso directo o cómodo desde el vestíbulo, ligado a la salida del público, y deberá poder accederse a ella en horario diferente al de apertura al público del CNAV. Se estudiará la posibilidad de que, en la medida de lo posible, tenga acceso directo desde el exterior. Se recomienda la dotación de escaparate al exterior.

Estará dotada de:

- Mostrador y zona de venta y cobro
- Zona de exposición, con espacio específico y equipado para librería
- Despacho, de unos 10 m²
- Almacén de género, de unos 25 m²
- Aseo de personal

Especificaciones:

- Público Destinatario: Todo tipo de público.



- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Sectorización de instalaciones, con contadores de suministros independientes a los generales

Cafetería y restaurante

± 330 m²

Con capacidad para unas 150 personas. Tendrán, si es posible, acceso directo desde el área de acogida. Igual que la tienda, se tratarán como unos espacios muy importantes en la imagen del centro, con buena acústica y representativos. Deberán poder utilizarse a exposición permanente cerrada. Si es posible dispondrán de terraza en patio o espacio exterior. Del mismo modo, se estudiará la posibilidad de dotarlos de acceso directo desde la calle.

Se diferenciarán con claridad los espacios propios de la cafetería y los del restaurante. Compartirán ambos la cocina y los aseos.

Dispondrá de:

- Zona de barra de cafetería
- Zona para disposición de mesas de cafetería (unas 8 mesas de 4 personas), estudiándose la posibilidad de ampliarla, cuando el tiempo lo permita, en espacio abierto.
- Zona para disposición de mesas de restaurante (unas 14 mesas de 4 personas)
- Comedor reservado, con capacidad para 20 personas, dotado de aseos.
- Cocina y antecocina, en total de unos 50 m²
- Bodega o almacén de vinos
- Almacén de alimentos, con las siguientes cámaras frigoríficas, de unos 4 m² cada una.
 - 1 para pescados y mariscos
 - 1 para carne
 - 1 para verduras
 - 1 para pastelería
- Vestuarios de personal con servicios higiénicos.
- Cuarto de basuras
- Despacho, de unos 10 m²
- Aseos de público (2 cabinas para señoras y 1 para caballeros)

Los espacios internos de la cafetería-restaurante deberán disponer de acceso directo de servicio desde el exterior, para suministros.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Todo tipo de público.
- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y/o artificial controlada.
 - Conexiones a redes informáticas y telefónicas.



- Sectorización de instalaciones, con contadores de suministros independientes a los generales.

Aseos públicos ± 80 m²

Dotados de los siguientes espacios:

- Aseos de señoras, con al menos 7 cabinas con inodoro y 5 lavabos
- Aseos de caballeros, con al menos 5 cabinas con inodoros, 2 lavabos y 4 urinarios.

Ambos espacios estarán habilitados para su uso por personas minusválidas.

Esta zona dispondrá de vestíbulo propio.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Todo tipo de público.
- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y/o artificial controlada.

Sala de cuidado infantil ± 40 m²

Dotada de los siguientes espacios:

- Sala de lactancia
- Espacio para cambio de bebés, independiente
- Aseos infantiles, con lavabos e inodoros de dimensiones adecuadas a los niños

Estará ubicada en espacios contiguos a los aseos de público.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Todo tipo de público.
- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y/o artificial controlada.

Espacios de difusión

Auditorio ± 500 m²

Se diseñará un gran salón para actos, donde puedan realizarse proyecciones de audiovisuales, conferencias, conciertos, congresos, representaciones teatrales, etc., tanto a exposición permanente cerrada como abierta; por ello estará dotado de acceso de visitantes independiente del resto de los servicios públicos del centro, desde el vestíbulo. Se estudiará la posibilidad de ubicar este salón en la vecindad de la tienda-librería y el restaurante-cafetería.

Deberá tener la máxima calidad y representatividad, pues podrá ser utilizada para la realización de actos institucionales del Ministerio de Cultura.



Esta área deberá contar con:

- Una antesala, de unos 90 m². Deberá contar con acceso representativo independiente.
- Una sala con capacidad para 350 personas, dotada de:
 - Butacas con reposabrazos, con conexiones individuales a la red acústica
 - Patio de butacas con posibilidad de adaptación a distintos tipos de actos, incluyendo la posibilidad de su remoción total
 - Escenario ocultable, con tarima, accesible para personas minusválidas
 - Dos cabinas de traducción simultánea
 - Cabina de proyección donde se ubiquen armarios para aparatos, control de megafonía, proyectores de medios audiovisuales, soporte informático...
 - Espacio multifuncional, inmediato al escenario e invisible para el público, capaz para 15 personas, que pueda ser usado como eventual camerino. Deberá poder usarse como despacho de conferenciante
 - Espacio reservado para personas con movilidad reducida, según recomendaciones del MAP
- Un almacén para mobiliario
- Núcleos de aseos próximos.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Todo tipo de público.
- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y/o artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
 - Conexiones a redes informática y telefónica.
 - Equipamiento de imagen y sonido
 - Condiciones acústicas idóneas, posibilidad de insonorización y de oscurecimiento total.
 - Climatización regulable
 - Instalaciones capaces para la proyección en tres dimensiones y la realización de varias proyecciones simultáneas en distintas superficies

Sala de conferencias ± 60 m²

Se diseñará una sala de conferencias que pueda usarse tanto a Centro cerrado como abierto; por ello estará dotado de acceso de visitantes independiente del resto de los servicios públicos del centro, desde el vestíbulo. Deberá poder utilizarse como Sala de Prensa.

Esta área deberá contar con:

- Una sala de conferencias para 40 personas, con sillas con atriles ajustables o plegables.
- Despacho para conferenciante, inmediato al escenario.
- Una cabina de proyección, que podrá ser compartida con el salón de actos.
- Un almacén para mobiliario, que será compartido con el salón de actos
- Núcleos de aseos próximos.



Los elementos de mobiliario de esta sala de conferencias, incluidos los asientos, deberán ser desmontables para facilitar la versatilidad funcional y la adaptación del espacio a diferentes exigencias. Por este motivo se prevé un espacio para guardar los muebles momentáneamente fuera de uso, que podría ser el mismo que el que se disponga para almacén de apoyo del salón de actos y que podría encontrarse dentro del área interna del centro, pero bien conectado con las salas para facilitar los movimientos.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Equipamiento de imagen y sonido
- Condiciones acústicas idóneas, posibilidad de insonorización y de oscurecimiento total.
- Climatización regulable

Sala de proyecciones

± 120 m²

Se diseñará una sala donde puedan realizarse permanentemente proyecciones cinematográficas, en principio, a Centro abierto, pero en virtud de un posible uso a horario nocturno, estará dotada de acceso de visitantes independiente del resto de los servicios públicos del centro, desde el vestíbulo.

Deberá contar con:

-Una sala con capacidad para 90 personas, dotada de:

- Butacas con reposabrazos, con conexiones individuales a la red acústica
- Cabina de proyección donde se ubiquen armarios para aparatos, control de megafonía, proyectores de medios audiovisuales, soporte informático...

-Núcleos de aseos próximos.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Equipamiento de imagen y sonido
- Condiciones acústicas idóneas, posibilidad de insonorización y de oscurecimiento total.
- Climatización regulable



Espacio de atención a grupos

± 100 m²

Para la reunión y atención a visitantes en grupo antes de la visita, para explicación de la misma y del funcionamiento del Centro debe ser habilitada una zona, con acceso próximo al área de acogida, dotada de:

-Sala de uso polivalente, capaz para unas 40 personas (± 60 m²), preparada para proyección de audiovisuales y con instalaciones para los soportes técnicos eventualmente necesarios (red telefónica, red informática...)

-Espacio para concertación y organización de visitas, con posibilidad de atender a usuarios sentados, de unos 40 m², dotado de sala de espera.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Buena acústica y buen aislamiento acústico entre los diferentes habitáculos
- Iluminación natural y artificial controladas (deberá ser posible eliminar por completo la iluminación natural en cualquiera de los espacios de esta área).
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Zona húmeda con pilas de lavado y aseos
- Equipamiento de imagen y sonido

Biblioteca-Mediateca

± 700 m²

Se pretende que la biblioteca del CNAV, común a todos sus centros integrantes, adquiera una gran importancia y dimensión; requerirá, por su crecimiento continuo, un espacio versátil.

Se estructurará en dos zonas: Un área pública, de libre acceso, y otra interna, de acceso restringido.

Podrá utilizarse a Centro cerrado y ha de tener buena comunicación con los despachos de personal técnico del mismo.

Contará con:

ÁREA PÚBLICA, de aproximadamente 400 m²

Dotada con:

-Espacio de recepción y control.

-Arco de seguridad

-Consignas automáticas (20 cabinas)

-Zona con estanterías para libros de libre acceso

-Espacio para consulta de libros

-Zona con estanterías para publicaciones periódicas de libre acceso

-Espacio para consulta de publicaciones periódicas

-Zona con estanterías para material audiovisual

-Espacio para audición y visionado de material audiovisual



- Espacio para ubicación de tres auxiliares de biblioteca
- 42 puestos de lectura
- Zona con 6 terminales informáticos para consulta
- Zona de reprografía (2 fotocopiadoras y microfilmación), ubicada en un espacio convenientemente aislado

ZONA INTERNA, de aproximadamente 300 m², dotada de:

- 1 Despacho para Jefe de Biblioteca-Mediateca, de unos 20 m²
- 1 Despacho para dos ayudantes de bibliotecas, de unos 20 m²
- 1 Sala de proceso de fondos (ingreso, depósito provisional y catalogación), de unos 30 m².
- 1 Depósito de fondos, cerrado, ignifugado, con muebles compactos, y acceso directo al área pública de la Biblioteca-Mediateca.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Luz natural y artificial controlada en despacho y sala de proceso de fondos
 - Luz natural y artificial controlada en sala de lectura
 - Luz artificial filtrada y de intensidad regulable en el depósito de fondos
 - Conexiones a redes informáticas y telefónicas
 - Capacidad para poder ser cerrada herméticamente, a fin de realizar fumigaciones sin afectar a otros espacios del Centro.
 - Ubicación cercana a núcleo de aseos

Espacio para las Asociaciones Culturales del Barrio ± 80 m²

Espacio destinado a las asociaciones culturales del barrio en que se ubica la Antigua Fábrica de Tabacos y otros próximos, a las que se pretende integrar en la programación del Centro.

Zona dotada de:

- Dos salas de reuniones para unas 20 personas cada una, dotada de red informática y telefónica y sistema de proyección audiovisual.
 - Dos despachos, de unos 10 m² cada uno.
- Acceso independientes desde el exterior.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural o artificial controlada.



- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Equipamiento de imagen y sonido en la sala de reuniones

Sala de protocolo ± 40 m²

Se diseñará un espacio para la realización de actos protocolarios o muy representativos, que deberá estar situado en las inmediaciones del salón de actos y de las salas de exposiciones temporales. Compartirá acceso representativo directo al exterior con el auditorio.

Se deberá poder utilizar como sala de reuniones oficiales y estará dotada de arquitectura y mobiliario representativo.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.

ESPACIOS PROPIOS DEL CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN

Talleres didácticos ± 200 m²

Será necesaria la preparación de una zona especial para el desarrollo de talleres didácticos relacionados con los contenidos de las exposiciones permanentes y temporales. Deberá contar con los siguientes espacios:

-1 espacio multifuncional para la realización de talleres didácticos y actividades, de al menos 100 m² organizado de manera que sea posible su subdivisión en tres habitáculos, cada uno de ellos con capacidad al menos para 50 personas, de uso exclusivo del CNAV.

-1 espacio multifuncional para la realización de talleres didácticos y actividades, de al menos 100 m² con capacidad al menos para 50 personas, de uso exclusivo del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura.

Deberá ser posible la anexión de estos dos espacios multifuncionales, para conformar, en su caso, uno solo.

-Almacén para materiales

-Aseos habilitados para niños, dotados de aparatos sanitarios adaptados según normativa.

Esta zona de atención a grupos y de realización de talleres didáctica se ubicará en las cercanías de las salas de exposiciones temporales.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.



-Requisitos técnicos:

- Buena acústica y buen aislamiento acústico entre habitáculos
- Iluminación natural y artificial controladas (deberá ser posible eliminar por completo la iluminación natural en cualquiera de los espacios)
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Zona húmeda con pilas de lavado y aseos
- Equipamiento de imagen y sonido

Sede de la Asociación de Amigos ± 40 m²

Zona dotada de:

-Una sala de reuniones común para 20 personas, dotada de red informática y telefónica y sistema de proyección audiovisual.

-Un despacho, de unos 10 m²

-Oficina, de unos 10 m²

Tendrá buena comunicación con las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa del CNAV y un acceso cómodo desde el área de acogida.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural o artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Equipamiento de imagen y sonido en la sala de reuniones

Espacio para Voluntarios Culturales ± 40 m²

Zona dotada de:

-Una sala de reuniones común para 20 personas, dotada de red informática y telefónica y sistema de proyección audiovisual.

-Un despacho, de unos 10 m²

Acceso cómodo desde el área de acogida.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural o artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Equipamiento de imagen y sonido en la sala de reuniones



ESPACIOS PROPIOS DEL MUSEO DEL CINE

Talleres didácticos

± 200 m²

Será necesaria la preparación de una zona especial para el desarrollo de talleres didácticos relacionados con los contenidos de las exposiciones permanentes y temporales. Deberá contar con los siguientes espacios:

-1 espacio multifuncional para la realización de talleres didácticos y actividades, de al menos 100 m² organizado de manera que sea posible su subdivisión en tres habitáculos, cada uno de ellos con capacidad al menos para 50 personas, de uso exclusivo del CNAV.

-1 espacio multifuncional para la realización de talleres didácticos y actividades, de al menos 100 m² con capacidad al menos para 50 personas, de uso exclusivo del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura.

Deberá ser posible la anexión de estos dos espacios multifuncionales, para conformar, en su caso, uno solo.

-Almacén para materiales

-Aseos habilitados para niños, dotados de aparatos sanitarios adaptados según normativa.

Esta zona de atención a grupos y de realización de talleres didáctica se ubicará en las cercanías de las salas de exposiciones temporales.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Buena acústica y buen aislamiento acústico entre habitáculos
- Iluminación natural y artificial controladas (deberá ser posible eliminar por completo la iluminación natural en cualquiera de los espacios)
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Zona húmeda con pilas de lavado y aseos
- Equipamiento de imagen y sonido

Sede de la Asociación de Amigos

± 40 m²

Zona dotada de:

-Una sala de reuniones común para 20 personas, dotada de red informática y telefónica y sistema de proyección audiovisual.

-Un despacho, de unos 10 m²

-Oficina, de unos 10 m²

Tendrá buena comunicación con las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa del CNAV y un acceso cómodo desde el área de acogida.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro



- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural o artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática y telefónica.
 - Equipamiento de imagen y sonido en la sala de reuniones

Espacio para Voluntarios Culturales ± 40 m²

Zona dotada de:

- Una sala de reuniones común para 20 personas, dotada de red informática y telefónica y sistema de proyección audiovisual.
 - Un despacho, de unos 10 m²
- Acceso cómodo desde el área de acogida.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural o artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática y telefónica.
 - Equipamiento de imagen y sonido en la sala de reuniones

C. ZONA PÚBLICA CON COLECCIONES

ESPACIOS PROPIOS DEL CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN

Salas versátiles de exposición permanente 2.000 m²

El proyecto arquitectónico deberá definir espacios que puedan acoger la exposición permanente y las muestras temporales, en relación o no con la anterior, adaptándose a sus peculiares necesidades expositivas. Más que exposiciones de arte o tecnología al uso, se tratará de un espacio expositivo dinámico que ofrezca a sus visitantes las claves para comprender y comparar la relevancia que han tenido las artes visuales en el ámbito social y de la creación desde su origen hasta la actualidad, a través de reconstrucciones, dioramas, espacios interactivos, proyecciones y exposiciones temáticas temporales de arte contemporáneo.

Se estructurará en varias salas de exposiciones, grandes, versátiles, interrelacionadas y susceptibles de subdividirse en salas temáticas menores a partir de las cuales tratar contenidos relacionados con el discurso expositivo principal.

El espacio que se diseñe para acoger esta exposición ha de favorecer la adecuada exhibición y garantizar la conservación y la seguridad de los bienes culturales que se expongan y facilitar a los visitantes la comprensión de los principales valores del discurso expositivo.

Es importante que el acceso a la exposición permanente, ya sea por corredor, escalera o ascensor, no desemboque directamente en el espacio expositivo, sino a través de un área de



introducción y/o distribución.

Tiene que haber una comunicación cómoda entre las salas y los almacenes.

También la habrá con los laboratorios de restauración, los espacios de creación y las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa.

Dispondrá de los siguientes espacios:

- Espacios amplios para la correcta exposición de las colecciones.
- Altura de techos de 4,70 metros, en la medida de lo posible.
- Espacios versátiles, que permitan su adecuación al recorrido, con aplicación de diferentes criterios expositivos.
- Racionalización de las circulaciones, evitando bucles, recorridos repetitivos o rupturas bruscas. Se consideran preferibles los recorridos anulares, evitando los fondos de saco.
- Espacios lo más diáfanos posibles, preparados para poder ser compartimentados en 4 áreas temáticas o, eventualmente en otros espacios menores, según las necesidades expositivas.
- Gran versatilidad formal y funcional.

-Dos zonas de descanso, con capacidad, cada una de ellas, para 40 personas. En caso de que las salas de exposición permanente, ocupen espacios en diferentes pisos, se ubicará al menos una zona de descanso en cada piso.

-Servicios higiénicos públicos para hombres y mujeres, habilitados para personas minusválidas y dotados de cambiadores de bebé. En caso de que las salas de exposición permanente ocupen espacios en diferentes pisos, se ubicará al menos un área de servicios higiénicos públicos en cada piso.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 2ª: pública con colecciones expuestas.

-Requisitos técnicos:

- Conexión con redes informáticas, telefónicas y de megafonía, capaz de ser modificada en función de las características particulares del proyecto expositivo.
- Han de disponerse conexiones eléctricas en suelo, techo y paredes.
- Condiciones ambientales adaptadas a los requerimientos de las piezas y al confort del visitante. Dadas las especiales características de las colecciones a exponer, las salas deberán ser completamente oscurecibles e insonorizables.
- Iluminación artificial regulable. Podrán disponer de iluminación natural, si ésta puede ser controlada adecuadamente.
- Capacidad para acoger instalaciones de nuevas tecnologías y elementos interactivos, que manipule el público.
- Versatilidad de equipamientos e infraestructuras.
- Alta calidad, representatividad y resistencia de los acabados.
- Sectorización de instalaciones



Sala de exposiciones temporales del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 700 m²

Funcionarán con actividades de secuencia temporal, por ello precisa una cierta autonomía funcional.

Se ubicarán inmediata o con buena comunicación con la zona en que estén situados los espacios correspondientes a las salas del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura, de manera que sea posible, puntualmente, la utilización conjunta de todas las salas, pero del mismo modo la convivencia con las exposiciones propias del Centro de la Fotografía y la Imagen.

Estará próxima al salón de actos y a la cafetería-restaurante.

Tendrá acceso cómodo desde el área de acogida y una comunicación directa con el área de desembalaje y recepción de bienes culturales y con los almacenes y laboratorios.

Tendrá, a su vez, buena comunicación con los espacios de creación y con las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa.

Estará compuesta por los siguientes espacios:

-1 sala de exposición, con las siguientes características:

- Superficie no menor a 800 m².
- Altura de techos no inferior, en la medida de lo posible, a 5 m.
- Espacios lo más diáfanos posible, preparados para poder ser compartimentados.
- Máxima versatilidad del espacio y de sus infraestructuras, teniendo en cuenta la variedad de exposiciones que va a poder acoger.

Sala de atención a investigadores del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 50 m²

Será una sala en la que los investigadores podrán acceder a las colecciones, que serán facilitadas por el personal del centro. Tendrá las siguientes características:

-Ubicación en la zona de reserva de bienes culturales o, en su defecto, en alguna zona con excelente comunicación con ella.

-Buena comunicación con las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Investigadores. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 3ª: áreas de creación.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Climatización regulable



ESPACIOS PROPIOS DEL INSTITUTO DE CREACIÓN

Zona de creación fotográfica del Instituto de Creación ± 140 m²

Formada por:

- 1 aula taller, de unos 50 m²
- 1 plató para toma de fotografías, de unos 50 m²
- 1 laboratorio de fotografía digital
- 1 laboratorio de fotografía tradicional, con las siguientes características:
 - Dotado de espacio para revelado y positivado.
 - Iluminación artificial, para conseguir el efecto del llamado "cuarto oscuro" y poder controlarla totalmente. Deberá ser posible su oscurecimiento total.
 - Será adecuado poder compartimentar los espacios, para conseguir condiciones de iluminación y aislamiento idóneas para los distintos tipos de trabajo que se puedan desarrollar en estas instalaciones, en función también de la posible manipulación de obras de arte.
 - Las condiciones ambientales deberán ser normales en temperatura (22-24° C) y atmósfera, garantizando la ventilación acondicionada.
 - Deberá contar con agua corriente con toma y desagüe; mejor con paredes alicatadas, pero no necesariamente.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 3ª: áreas de creación.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación artificial controlada (deberá ser posible eliminar por completo la iluminación natural en cualquiera de los espacios de esta área).
 - Conexiones a redes informática y telefónica.

Zona de creación videográfica del Instituto de Creación ± 170 m²

Formada por:

- 1 aula taller, de unos 50 m²
- 1 sala de visionado, de unos 30 m², con capacidad para 25 espectadores sentados
- 1 plató de video, similar al de televisión, pero más pequeño. Estará compuesto por:
 - Área de grabación, con las cadenas de cámaras de plató, de superficie no menor a 40 m² y altura de techos ± 3 m. Será un espacio diáfano y flexible, que permita su compartimentación y transformación. Se debe garantizar el aislamiento acústico.
 - Control de realización, de unos 40 m²
 - Áreas auxiliares para grafismos, reparación, almacén, montaje y archivo. ± 20 m²

Especificaciones:

- Público Destinatario: Técnicos y especialistas, salvo en una pequeña zona en el área de



grabación para el público en general

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 3ª: áreas de creación.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación artificial regulable y muy versátil. Podrá disponer de iluminación natural, si ésta puede ser controlada adecuadamente, pudiendo llegar al oscurecimiento total.
- Condiciones ambientales regulables
- Disposición de conexiones eléctricas en suelos, techo y paredes.
- Conexión a redes informáticas y telefónicas.
- Instalación de un sistema de megafonía interna para el personal.
- Sectorización de instalaciones en la mayor cantidad de módulos posible.

Zona de creación de arte en red, virtual, animaciones e informática del Instituto de Creación
± 200 m²

Formada por:

-4 aulas taller

-2 laboratorios de nuevas tecnologías, salas con ordenadores

Esta zona compartirá platós, en caso de ser necesario, con las zonas de TV y video.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 3ª: áreas de creación.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada(deberá ser posible eliminar por completo la iluminación natural en cualquiera de los espacios de esta área)..
- Conexiones a redes informática y telefónica.

Aulas del Instituto de Creación
± 80 m²

Se diseñará un espacio para docencia, para la impartición de clases por técnicos del Instituto de Creación, u otros profesionales externos. Este espacio será propio del Instituto de Creación y, por tanto, no se compartirá espacio con las aulas generales del Centro, antes especificadas.

Esta zona de impartición de clases deberá estar en las inmediaciones de los Departamentos de tecnología visual y de sonido y de los estudios de artistas.

Deberán contar con:

-Dos aulas para impartir clase, para unas 30 personas cada una, con sillas con atriles ajustables o plegables.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida



-Ámbito de Seguridad: Zona 3ª: áreas de creación.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.

Estudios de artistas del Instituto de Creación ± 750 m²

Destinados a la creación individual. Cada uno de ellos podrá ser destinado a un artista, que lo usará para desarrollar sus creaciones en el ámbito de las artes visuales. No se contempla la residencia de los artistas en estos espacios; se tratará únicamente de espacios de creación.

Esta zona estará integrada por:

-25 estudios individuales, de unos 25 m² cada uno, compuestos por:

- 1 sala de trabajo
- 1 aseo

-1 cafetería-comedor, de uso interno para los artistas, de unos 60 m², compuesta por:

- 1 sala comedor
- 1 cocina
- Aseos

-1 sala de descanso y TV, de unos 20 m²

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación.

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 3ª: áreas de creación.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada(deberá ser posible eliminar por completo la iluminación natural en cualquiera de los espacios de esta área)..
- Conexiones a redes informática y telefónica.

ESPACIOS PROPIOS DEL MUSEO DEL CINE

Salas versátiles de exposición permanente del Museo del Cine ± 2.050 m²

El proyecto arquitectónico deberá definir espacios que puedan acoger la exposición permanente y las muestras temporales, en relación o no con la anterior, adaptándose a sus peculiares necesidades expositivas. Más que exposiciones de arte o tecnología al uso, se tratará de un espacio expositivo dinámico que ofrezca a sus visitantes las claves para comprender y comparar la relevancia que ha tenido el Cine en el ámbito social y de la creación desde su origen hasta la actualidad, a través de reconstrucciones, dioramas, espacios interactivos, proyecciones y exposiciones temáticas temporales.

Se estructurará en varias salas de exposiciones, grandes, versátiles, interrelacionadas y susceptibles de subdividirse en salas temáticas menores a partir de las cuales tratar contenidos relacionados con el discurso expositivo principal.



El espacio que se diseñe para acoger esta exposición ha de favorecer la adecuada exhibición y garantizar la conservación y la seguridad de los bienes culturales que se expongan y facilitar a los visitantes la comprensión de los principales valores del discurso expositivo.

Es importante que el acceso a la exposición permanente, ya sea por corredor, escalera o ascensor, no desemboque directamente en el espacio expositivo, sino a través de un área de introducción y/o distribución.

Tiene que haber una comunicación cómoda entre las salas y los almacenes.

También la habrá con los laboratorios de restauración y las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa.

Dispondrá de los siguientes espacios:

- Espacios amplios para la correcta exposición de las colecciones.
- Altura de techos de 4,70 metros, en la medida de lo posible.
- Espacios versátiles, que permitan su adecuación al recorrido, con aplicación de diferentes criterios expositivos.
- Racionalización de las circulaciones, evitando bucles, recorridos repetitivos o rupturas bruscas. Se consideran preferibles los recorridos anulares, evitando los fondos de saco.
- Espacios lo más diáfanos posibles, preparados para poder ser compartimentados en 4 áreas temáticas o, eventualmente en otros espacios menores, según las necesidades expositivas.
- Gran versatilidad formal y funcional.

-Un espacio introductorio que permita el montaje de un área previa de explicación de la filosofía de la exposición permanente, de no menos de 100 m²

-Dos zonas de descanso, con capacidad, cada una de ellas, para 40 personas. En caso de que las salas de la exposición permanente, ocupen espacios en diferentes pisos, se ubicará al menos una zona de descanso en cada piso.

-Servicios higiénicos públicos para hombres y mujeres, habilitados para personas minusválidas y dotados de cambiadores de bebé. En caso de que las salas de exposición permanente ocupen espacios en diferentes pisos, se ubicará al menos un área de servicios higiénicos públicos en cada piso.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 2ª: pública con colecciones expuestas.

-Requisitos técnicos:

- Conexión con redes informáticas, telefónicas y de megafonía, capaz de ser modificada en función de las características particulares del proyecto expositivo.
- Han de disponerse conexiones eléctricas en suelo, techo y paredes.
- Condiciones ambientales adaptadas a los requerimientos de las piezas y al confort del visitante. Dadas las especiales características de las colecciones a exponer, las salas deberán ser completamente oscurecibles e insonorizables.
- Iluminación artificial regulable. Podrán disponer de iluminación natural, si ésta



puede ser controlada adecuadamente.

- Capacidad para acoger instalaciones de nuevas tecnologías y elementos interactivos, que manipule el público.
- Versatilidad de equipamientos e infraestructuras.
- Alta calidad, representatividad y resistencia de los acabados.
- Sectorización de instalaciones

Sala de exposiciones temporales del Museo del Cine ± 600 m²

Funcionarán con actividades de secuencia temporal, por ello precisa una cierta autonomía funcional.

Se ubicarán inmediata o con buena comunicación con la zona en que estén situados los espacios correspondientes a las salas del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura, de manera que sea posible, puntualmente, la utilización conjunta de todas las salas, pero del mismo modo la convivencia con las exposiciones propias del Centro de la Fotografía y la Imagen.

Estará próxima al salón de actos y a la cafetería-restaurante.

Tendrá acceso cómodo desde el área de acogida y una comunicación directa con el área de desembalaje y recepción de bienes culturales y con los almacenes y laboratorios.

Tendrá, a su vez, buena comunicación con los espacios de creación y con las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa.

Estará compuesta por los siguientes espacios:

-1 sala de exposición, con las siguientes características:

- Altura de techos no inferior, en la medida de lo posible, a 5 m.
- Espacios lo más diáfanos posible, preparados para poder ser compartimentados.
- Máxima versatilidad del espacio y de sus infraestructuras, teniendo en cuenta la variedad de exposiciones que va a poder acoger.

Sala de proyecciones del Museo del Cine ± 200 m²

Se diseñará una sala donde puedan realizarse permanentemente proyecciones cinematográficas, en principio, a Centro abierto, pero en virtud de un posible uso a horario nocturno, estará dotada de acceso de visitantes independiente del resto de los servicios públicos del centro, desde el vestíbulo.

Deberá contar con:

-Una sala con capacidad para 120 personas, dotada de:

- Butacas con reposabrazos, con conexiones individuales a la red acústica
- Cabina de proyección donde se ubiquen armarios para aparatos, control de megafonía, proyectores de medios audiovisuales, soporte informático...

-Núcleos de aseos próximos.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.



- Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima
- Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y/o artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
 - Conexiones a redes informática y telefónica.
 - Equipamiento de imagen y sonido
 - Condiciones acústicas idóneas, posibilidad de insonorización y de oscurecimiento total.
 - Climatización regulable

Almacenes visitables del Museo del Cine

± 500 m²

El proyecto arquitectónico deberá definir un espacio expositivo lineal, que facilite la correcta ordenación de las colecciones por materiales en primer lugar, y dentro de este criterio por épocas y tipologías. Este espacio, de accesibilidad reducida, presentará una evolución de los instrumentos y bienes culturales relacionados con el Cine. Al mismo tiempo actuará como almacén permanente de la colección, y contará con los requisitos propios de esta clase de espacios.

Tiene que haber una comunicación cómoda entre los almacenes visitables y los no visitables.

También la habrá con los laboratorios de restauración, los espacios de creación y las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa.

Deberá incluir los siguientes espacios o sectores diferenciados:

- Vitrinas-Almacén de bienes culturales diversos. Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga
- Vitrinas-Almacén de dibujos, figurines y carteles. Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga
- Vitrinas-Almacén de vestuario. Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga
- Vitrinas-Almacén de maquetas . Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga

Requisitos:

- Acceso restringido al personal del centro, pero abierto a investigadores y grupos previa solicitud (área semipública), controlado por medio de entrada única.
- Comunicación directa con el área de recepción de bienes culturales
- Buena comunicación con los laboratorios de restauración, la sala de fotografía y las salas de exposición temporal y permanente, salas de investigadores y Áreas Técnicas.
- Huecos de paso adaptados a las necesidades de las piezas (mínimo 3 m. de anchura).
- Estructuras de resistencia adecuada para soportar el peso de los bienes culturales y de los sistemas de almacenamiento deslizantes de alta densidad.
- Comunicación directa con el montacargas.



Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro, investigadores y grupos previa solicitud.

-Accesibilidad: reducida

-Ámbito de Seguridad: reducida

-Requisitos técnicos:

- Iluminación artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía, capaz de ser modificada en función de las características particulares del proyecto expositivo. Ha de ser posible la disposición, en el montaje expositivo, de conexiones eléctricas en suelo, techo y paredes.
- Climatización regulable
- Sectorización de instalaciones. La sectorización de los almacenes deberá poder realizarse en función de dos criterios básicos:
- Dimensiones de las obras
- Parámetros termohigrométricos adecuados a la diversidad de materiales de que está constituida la colección

Puestos de atención a investigadores del Museo del Cine ± 50 m²

Será una sala en la que los investigadores podrán acceder a las colecciones que albergan los almacenes visitables y no visitables, que serán facilitadas por el personal del centro. Tendrá las siguientes características:

-Ubicación en la zona de almacenes visitables o, en su defecto, en alguna zona con excelente comunicación con ella.

-Buena comunicación con las Áreas Técnicas y Económico-Administrativa.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Investigadores. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 3ª: áreas de creación.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Climatización regulable



D. ZONA INTERNA CON COLECCIONES

ESPACIOS COMUNES PARA TODO EL CNAV Y EL CET-MCU

Debe situarse en un sector del edificio con acceso independiente, de manera que no haya necesidad de atravesar la zona pública y de tal modo que pueda funcionar con independencia del horario de apertura al público. Deberá ser la zona más estable del edificio desde el punto de vista de la conservación.

Los espacios de recepción, registro y desinfectación serán compartidos por el Centro Nacional de Artes Visuales y el Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura, si bien cada uno de estos centros dispondrá, a su vez, de espacios internos propios.

Muelle de carga ± 100 m²*

Contará con los siguientes espacios y requisitos:

-Acceso rodado para camiones. Si este extremo no fuese posible, se resolverá la circulación de los vehículos de gran tamaño, de manera que el recorrido de los bienes culturales desde la calle al área de recepción sea lo más corto posible y, si es posible, nunca descubierto.

-Zona de atraque. Deberá preverse la existencia de un recinto cerrado, que pueda albergar un camión con trailer de 18 m. lineales.

-Muelle de carga y descarga, ubicado al final de la zona de atraque, de manera que sea posible arrimar la trasera del camión. Tendrá la altura standard de los elevadores de los camiones autorizados para el transporte de obras de arte (en torno a 1,20 m). Estará adaptado a las necesidades y requerimientos de las piezas.

-Espacio de recepción de bienes culturales, de unos 100 m², con zona diferenciada para identificación y ubicación provisional de objetos. Deberá poder sectorizarse para atender a varias descargas simultáneas de bienes culturales.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro y personal de servicios externos

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 1ªb: interna con colecciones en movimiento.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable y sectorizada
- Sectorización de instalaciones
- Equipamiento para extracción de humos
- Hueco de acceso de no menos de 5 m de altura y 5 m de anchura.

* La superficie propia de área de atraque y el muelle de carga no se contabilizan por considerarse espacios exteriores



Debe incluir los siguientes espacios:

ZONA SUCIA:

- Área de embalaje y desembalaje
- Almacén de cajas y embalajes

El área de embalaje y desembalaje y el almacén de cajas y embalajes formarán un espacio continuo con cerramiento metálico de corredera.

Esta zona estará ubicada en una zona inmediata al espacio de recepción de bienes culturales común para el Centro.

ZONA LIMPIA:

- Almacén de tránsito de bienes culturales

-Área de desinfectación, espacio considerado necesario aunque las colecciones de este Centro no serán en su mayor parte de carácter orgánico; estará compuesta por:

- Sala de tratamiento de objetos contaminados, polivalente, con posible uso de fumigación o desinfección. Contará con ventilación forzada y aspiración (salida de gases al exterior). Contará con espacio para ubicación de equipamientos (generador de nitrógeno, selladoras, bomba de vacío, analizador de oxígeno) y para la confección de burbujas plásticas de gran tamaño
- Pequeña sala de cuarentena

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Separación entre zonas sucia y limpia.
- Espacios y huecos de paso amplios que faciliten los movimientos.
- Disponer y soportar los movimientos de maquinarias de transporte que sean necesarias para conducir las piezas hasta los almacenes e introducirlas en el montacargas.
- Disposición de montacargas, de al menos 3x5x4 m.
- Buena comunicación con el laboratorio de restauración, el Área Técnico-Administrativo, el laboratorio fotográfico, los almacenes y las salas de exposición permanente y temporal.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Personal del centro y personal de servicios externos
- Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida
- Ámbito de Seguridad: Zona 1ªb: interna con colecciones en movimiento.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
 - Climatización regulable y sectorizable
 - Sectorización de instalaciones



ESPACIOS INTERNOS PROPIOS DEL CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN

Área de registro del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 40 m²

Se ubicará en una zona inmediata al Área de Recepción común, y estará compuesta por:

- 1 despacho, de unos 15 m²
- 1 zona de trabajo, de unos 20 m², con dos puestos de trabajo
- Aseo

Zona de Conservación del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 350 m²

Se dispondrá en un ámbito próximo al área común de recepción de bienes culturales, y tendrá buena comunicación con los almacenes, salas de exposición y Áreas Técnicas y Económico-Administrativa del Centro de la Fotografía y la Imagen.

Debe incluir los siguientes espacios diferenciados:

-1 laboratorio de restauración digital, de unos 50 m², dotado de equipamiento informático al efecto.

-1 laboratorio de restauración de papel, de unos 100 m², que habrá de contar con los siguientes sub-espacios:

- Sala de estudio y diagnóstico, para disposición de instrumental de medición y análisis.
- Sala de tratamientos específicos, para disposición de mesas negatoscopio, mesa de alisados, prensas manuales e hidráulicas y otros materiales.
- Sala de operaciones mecánicas y tratamientos húmedos que se equipará con pilas y cubetas de lavado, bandejeros de secado, mesa de succión, disgregadora de papel, humidificador ultrasónico, reintegradora mecánica y prensa de vacío.

-1 laboratorio de restauración de objetos, de unos 60 m², con los siguientes requisitos:

- Comprenderá un área diáfana, con separación entre zona húmeda y zona seca
- Dispondrá de zona de objetos en espera
- Tendrá luz natural y artificial
- Grandes pilas con agua fría y caliente
- Instalación de polipasto, comunicado con el acceso para facilitar la movilidad de las piezas

-1 laboratorio de análisis químicos, de unos 40 m², especializado en cuestiones relacionadas con la fotografía y las películas. Contará con instalación eléctrica con tomas de tierra adecuadas y se adaptará a la normativa vigente respecto a equipamiento para radiación potencialmente peligrosa (radiografía y fluorescencia de rayos X).

-1 almacén de productos tóxicos. Acondicionado a la normativa vigente. En él se almacenarán bidones, garrafas, frascos y envases con alcohol, acetona, otros disolventes orgánicos, productos polimerizables, adhesivos, colas, barnices, ácidos y álcalis fuertes, etc. Estará dotado de luz artificial, todas las medidas de protección exigidas por la ley, lo más alejado posible de los núcleos de trabajo.

-1 almacén de materiales de apoyo. Para el almacenamiento de equipos de uso no continuo (aspiradoras, vaporetas, instrumental, bienes fungibles no tóxicos, etc.)



Requisitos generales de los laboratorios de restauración:

- Cada uno de los módulos de restauración estará aislado de los contiguos.
- Cada uno de ellos comprenderá un área diáfana, con separación entre zona húmeda y zona seca, en caso de ser necesaria. La zona húmeda contará con desmineralizador incorporado en sistema de tuberías.
- Sus accesos se dispondrán a un solo nivel, sin escaleras, y las medidas mínimas del vano de entrada serán de 3,00 x 4,00 m.
- Las ventanas al exterior serán practicables y estarán dotados de filtro anti UV incorporado en los vidrios.
- Todos los laboratorios dispondrán de encimeras. Todas las encimeras contarán con placas de enchufes dobles, con toma de fuerza, a razón de una placa por metro lineal.
- Cada uno de los laboratorios dispondrá de lavajos individualizado
- Las paredes entre encimeras y armarios irán cubiertas con baldosas fácilmente perforables y material fácilmente lavable.
- El pavimento será de resina sintética con tratamiento antideslizante.
- Todas las luminarias sobre puestos de trabajo serán fluorescentes compactos con filtro anti UV suspendidos del techo y regulables en altura
- Se contará con un colector de residuos tóxicos sólidos y líquidos con previsión de desalojo adecuado.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Personal del centro. Personal de servicios externos
- Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida
- Ámbito de Seguridad: Zona 1ªb: interna con colecciones en movimiento.
- Requisitos técnicos de los laboratorios de restauración:
 - Dispondrán de luz natural.
 - Dispondrán de luz artificial controlada y regulable. Todas las luminarias sobre puestos de trabajo serán fluorescentes compactos, con filtro anti-UV, suspendidos del techo y regulables en altura.
 - Dispondrán de sistema de ventilación por aire forzado. Todos los puestos de trabajo contarán con tubo extractor (trompa de elefante) y enchufe colgante con toma de fuerza anclado al techo.
 - Conexión a red informática y telefónica
 - Climatización regulable
 - Sectorización de instalaciones

Almacenes del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 1.000 m²

Deberá incluir los siguientes espacios o sectores diferenciados:

- Archivo de videos con las siguientes características:
 - Ubicado en la zona más estable del edificio térmica y húmicamente. Se recomienda reflexionar acerca de la posibilidad de no utilizar para este fin los sótanos de la Antigua Fábrica de Tabacos si no se consigue garantizar su estabilidad.
 - Dotadas de aire acondicionado con filtro, para mantener estos espacios libres de polvo y partículas, atendiendo, especialmente, a la entrada de



contaminantes a través de ventiladores, conductos de calefacción y ventanas.

- Deberá mantenerse una temperatura inferior a los 21° C.

-Archivo de fotografía (en papel y en otros materiales) con las siguientes características:

- Ubicación en un lugar lo más aislado del exterior posible, dotándolo de cierres herméticos e instalando filtros.
- Situación lejana de zonas como cocinas y salidas de extracción de aires. Es recomendable que esté ubicada lejos de instalaciones de agua, cañerías, garajes, estacionamientos, etc.
- Las paredes irán pintadas con pintura al agua (nunca oleosa)
- Limitación de la radiación UV en la iluminación
- Utilización de materiales incombustibles en paredes, techos, muebles, instalaciones eléctricas, sistemas de aire y equipamiento general.
- La humedad relativa deberá mantenerse entre el 45% y el 55%. La temperatura no deberá ser superior a los 18° C.

-Almacén de objetos

-Zona de reserva disponible para crecimiento previsible de las colecciones, hacia la que se puedan extender los almacenes, con sus mismas condiciones.

-Cámara frigorífica para la conservación de colecciones especialmente delicadas, de unos 100 m²

-Cámara acorazada

-Sala de trabajo

-Aseos

Requisitos:

-Acceso restringido para el personal del centro (área interna), controlado por medio de entrada única.

-Comunicación directa con el área de recepción de bienes culturales

-Buena comunicación con los laboratorios de restauración, la sala de fotografía y las salas de exposición temporal y permanente, salas de investigadores y Áreas Técnicas.

-Huecos de paso adaptados a las necesidades de las piezas (mínimo 3 m. de anchura).

-Estructuras de resistencia adecuada para soportar el peso de los bienes culturales y de los sistemas de almacenamiento deslizantes de alta densidad.

-Comunicación directa con el montacargas.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado IV: Accesibilidad mínima

-Ámbito de Seguridad: Zona 1ª: interna con colecciones almacenadas.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía, capaz de ser modificada en función de las características particulares del proyecto expositivo. Ha de ser posible la disposición, en el montaje expositivo, de conexiones eléctricas en suelo, techo y paredes.



- Climatización regulable
- Sectorización de instalaciones. La sectorización de los almacenes deberá poder realizarse en función de dos criterios básicos:
- Dimensiones de las obras
- Parámetros termohigrométricos adecuados a la diversidad de materiales de que está constituida la colección

Servicio de fotografía del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 70 m²

Será el espacio en el que se fotografíe la colección del Centro de la Fotografía y la Imagen, por lo que ha de tener una buena comunicación con las salas de exposición permanente, con los almacenes, con las Áreas Técnicas y con los laboratorios de restauración.

Debe incluir los siguientes espacios diferenciados:

-1 pequeño laboratorio fotográfico, de unos 10 m²

-1 plató, de unos 40 m², con las siguientes características:

- Diáfano, con tres paredes lisas
- Luz natural desde un punto fijo lateral, siendo posible el oscurecimiento total de las ventanas,
- Paredes pintadas de un color neutro,
- Suelo de goma aislante de color negro,
- Altura mínima 3,50 m.
- Puerta de acceso amplia (de 3 m. como mínimo).

-1 almacén para material fotográfico y archivo

-1 despacho, de unos 10 m²

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro. Personal de servicios externos

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 1^ab: interna con colecciones en movimiento.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural o artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Climatización

ESPACIOS INTERNOS PROPIOS DEL MUSEO DEL CINE

Área de registro del Museo del Cine ± 80 m²

Se ubicará en una zona inmediata al Área de Recepción común, y estará compuesta por:

- 1 despacho, de unos 15 m²
- 1 zona de trabajo, de unos 20 m², con dos puestos de trabajo
- Aseo



Se dispondrá en un ámbito próximo al área común de recepción de bienes culturales, y tendrá buena comunicación con los almacenes, salas de exposición y Áreas Técnicas y Económico-Administrativa del Centro de la Fotografía y la Imagen.

Debe incluir los siguientes espacios diferenciados:

-1 laboratorio de restauración de papel, que habrá de contar con los siguientes sub-espacios:

- Sala de estudio y diagnóstico, para disposición de instrumental de medición y análisis.
- Sala de tratamientos específicos, para disposición de mesas negatoscopio, mesa de alisados, prensas manuales e hidráulicas y otros materiales.
- Sala de operaciones mecánicas y tratamientos húmedos que se equipará con pilas y cubetas de lavado, bandejeros de secado, mesa de succión, disgregadora de papel, humidificador ultrasónico, reintegradora mecánica y prensa de vacío.

-1 laboratorio de restauración de objetos diversos, con los siguientes requisitos:

- Comprenderá un área diáfana, con separación entre zona húmeda y zona seca
- Dispondrá de zona de objetos en espera
- Tendrá luz natural y artificial
- Grandes pilas con agua fría y caliente
- Instalación de polipasto, comunicado con el acceso para facilitar la movilidad de las piezas

-1 almacén de productos tóxicos. Acondicionado a la normativa vigente. En él se almacenarán bidones, garrafas, frascos y envases con alcohol, acetona, otros disolventes orgánicos, productos polimerizables, adhesivos, colas, barnices, ácidos y álcalis fuertes, etc. Estará dotado de luz artificial, todas las medidas de protección exigidas por la ley, lo más alejado posible de los núcleos de trabajo.

-1 almacén de materiales de apoyo. Para el almacenamiento de equipos de uso no continuo (aspiradoras, vaporetas, instrumental, bienes fungibles no tóxicos, etc.)

Requisitos generales de los laboratorios de restauración:

-Cada uno de los módulos de restauración estará aislado de los contiguos.

-Cada uno de ellos comprenderá un área diáfana, con separación entre zona húmeda y zona seca, en caso de ser necesaria. La zona húmeda contará con desmineralizador incorporado en sistema de tuberías.

-Sus accesos se dispondrán a un solo nivel, sin escaleras, y las medidas mínimas del vano de entrada serán de 3,00 x 4,00 m.

-Las ventanas al exterior serán practicables y estarán dotados de filtro anti UV incorporado en los vidrios.

-Todos los laboratorios dispondrán de encimeras. Todas las encimeras contarán con placas de enchufes dobles, con toma de fuerza, a razón de una placa por metro lineal.

-Cada uno de los laboratorios dispondrá de lavajos individualizado

-Las paredes entre encimeras y armarios irán cubiertas con baldosas fácilmente perforables y material fácilmente lavable.

-El pavimento será de resina sintética con tratamiento antideslizante.

-Todas las luminarias sobre puestos de trabajo serán fluorescentes compactos con filtro



anti UV suspendidos del techo y regulables en altura

-Se contará con un colector de residuos tóxicos sólidos y líquidos con previsión de desalojo adecuado.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro. Personal de servicios externos

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 1ºb: interna con colecciones en movimiento.

-Requisitos técnicos de los laboratorios de restauración:

- Dispondrán de luz natural.
- Dispondrán de luz artificial controlada y regulable. Todas las luminarias sobre puestos de trabajo serán fluorescentes compactos, con filtro anti-UV, suspendidos del techo y regulables en altura.
- Dispondrán de sistema de ventilación por aire forzado. Todos los puestos de trabajo contarán con tubo extractor (trompa de elefante) y enchufe colgante con toma de fuerza anclado al techo.
- Conexión a red informática y telefónica
- Climatización regulable
- Sectorización de instalaciones

Almacenes no visitables del Museo del Cine

± 1.000 m²

Deberá incluir los siguientes espacios o sectores diferenciados:

-Archivo de fotografía (en papel y en otros materiales), con las siguientes características:

- Ubicación en un lugar lo más aislado del exterior posible, dotándolo de cierres herméticos e instalando filtros.
- Situación lejana de zonas como cocinas y salidas de extracción de aires. Es recomendable que esté ubicada lejos de instalaciones de agua, cañerías, garajes, estacionamientos, etc.
- Las paredes irán pintadas con pintura al agua (nunca oleosa)
- Limitación de la radicación UV en la iluminación
- Utilización de materiales incombustibles en paredes, techos, muebles, instalaciones eléctricas, sistemas de aire y equipamiento general.
- La humedad relativa deberá mantenerse entre el 45% y el 55%. La temperatura no deberá ser superior a los 18° C.

-Almacén de bienes culturales diversos. Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga

-Almacén de dibujos, figurines y carteles. Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga

-Almacén de vestuario. Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga

-Almacén de maquetas . Con las condiciones apropiadas para la conservación de los bienes culturales que alberga

-Zona de reserva disponible para crecimiento previsible de las colecciones, hacia la que



se puedan extender los almacenes, con sus mismas condiciones.

- Cámara frigorífica para la conservación de colecciones especialmente delicadas
- Cámara acorazada
- Sala de trabajo
- Aseos

Requisitos:

- Acceso restringido para el personal del centro (área interna), controlado por medio de entrada única.
- Comunicación directa con el área de recepción de bienes culturales
- Buena comunicación con los laboratorios de restauración, la sala de fotografía y las salas de exposición temporal y permanente, salas de investigadores y Áreas Técnicas.
- Huecos de paso adaptados a las necesidades de las piezas (mínimo 3 m. de anchura).
- Estructuras de resistencia adecuada para soportar el peso de los bienes culturales y de los sistemas de almacenamiento deslizantes de alta densidad.
- Comunicación directa con el montacargas.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Personal del centro.
- Accesibilidad: Grado IV: Accesibilidad mínima
- Ámbito de Seguridad: Zona 1ª: interna con colecciones almacenadas.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía, capaz de ser modificada en función de las características particulares del proyecto expositivo. Ha de ser posible la disposición, en el montaje expositivo, de conexiones eléctricas en suelo, techo y paredes.
 - Climatización regulable
 - Sectorización de instalaciones. La sectorización de los almacenes deberá poder realizarse en función de dos criterios básicos:
 - Dimensiones de las obras
 - Parámetros termohigrométricos adecuados a la diversidad de materiales de que está constituida la colección

Servicio de fotografía del Museo del Cine ± 70 m²

Será el espacio en el que se fotografíe la colección del Centro de la Fotografía y la Imagen, por lo que ha de tener una buena comunicación con las salas de exposición permanente, con los almacenes, con las Áreas Técnicas y con los laboratorios de restauración.

Debe incluir los siguientes espacios diferenciados:

- 1 pequeño laboratorio fotográfico, de unos 10 m²
- 1 plató, de unos 40 m², con las siguientes características:
 - Diáfano, con tres paredes lisas
 - Luz natural desde un punto fijo lateral, siendo posible el oscurecimiento total de las ventanas,



- Paredes pintadas de un color neutro,
- Suelo de goma aislante de color negro,
- Altura mínima 3,50 m.
- Puerta de acceso amplia (de 3 m. como mínimo).

-1 almacén para material fotográfico y archivo

-1 despacho, de unos 10 m²

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro. Personal de servicios externos

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 1ªb: interna con colecciones en movimiento.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural o artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática y telefónica.
- Climatización

E. ZONA INTERNA SIN COLECCIONES

ESPACIOS COMUNES PARA TODO EL CNAV Y EL CET-MCU

Cuartos de instalaciones

Se dispondrán todos aquellos espacios necesarios por ley, de acuerdo con las instalaciones que se hayan de proyectar para el correcto funcionamiento del edificio.

Ocuparán el espacio que la normativa determine, teniendo prioridad el cumplimiento de este aspecto al de otras especificaciones de superficie determinadas para otros espacios en el presente programa. Por esa razón, y dada la imposibilidad de determinar la superficie necesaria antes de efectuar los cálculos de instalaciones no se determina una superficie de referencia para este uso.

La maquinaria y los depósitos de combustible de las instalaciones deben ocupar espacios que queden adecuadamente aislados respecto a las zonas habitables del centro, especialmente de las que tengan circulación de bienes culturales, con el fin de evitar riesgos y molestias (ruidos, olores, etc.).

También las conducciones y los aparatos periféricos de los diferentes sistemas deben estar aislados y distribuidos de forma que, cumpliendo con máxima eficacia su función, no interfieran de ningún modo la de los espacios por los que se distribuyan. En caso de ubicar cuartos de máquinas en espacios anejos, se cuidará el máximo cumplimiento de las normativas medioambientales.

Además, todos los cuartos de instalaciones deben ser de fácil acceso, aunque restringido, para que las reparaciones y el mantenimiento puedan realizarse de forma inmediata.



Área de personal

±180 m²

Será el espacio destinado para el descanso y el aseo del personal de mantenimiento, seguridad y vigilancia. Debe traducirse en el equipamiento de los siguientes espacios:

-Vestuarios (separados por sexos), cada uno de ellos para 30 personas , que incluirá:

- Zona de taquillas y vestuario
- Duchas
- Servicios higiénicos
- Zona de descanso

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro. Personal de servicios externos

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural o artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.

Área de descanso y lactancia

±50 m²

Común para el Centro de la Fotografía y la Imagen, Museo del Cine y Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura. Será el espacio destinado para el descanso, el aseo del personal. Debe traducirse en el equipamiento de los siguientes espacios:

- Zona de descanso
- Zona de lactancia
- Aseos

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro. Personal de servicios externos

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural o artificial controlada.
- Conexiones a redes informática y telefónica.

Área de seguridad

± 30 m²

Será el espacio destinado para la disposición del puesto de control de seguridad. Contará con:

-1 sala para disposición de consola de seguridad, con acceso blindado y con interfono
1 aseo, comunicado únicamente con el espacio anterior.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro



- Accesibilidad: Grado IV: Accesibilidad mínima
- Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural o artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y megafonía.

Área de mantenimiento ± 200 m²

El edificio deberá disponer de los siguientes espacios de mantenimiento:

- Almacén de herramientas
- Almacén de productos de limpieza, dotado de instalación de agua y vertedero
- Taller de carpintería y enmarcado
- Taller de pintura

Los talleres de carpintería y pintura, y el almacén de productos de limpieza contarán con aireación especial.

Especificaciones:

- Público Destinatario: Personal del centro. Personal de servicios externos
- Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida
- Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural o artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y megafonía.

ESPACIOS PROPIOS DEL CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA Y LA IMAGEN

La zona interna sin colecciones del Centro de la Fotografía y la Imagen ocupará un espacio al que se pueda acceder a centro cerrado y con buena comunicación con áreas de creación, zona de exposición, zonas de reserva, servicio fotográfico y laboratorios de restauración.

Estará integrada por los siguientes espacios:

Dirección del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 70 m²

Ocupará un espacio bien comunicado con los despachos de los técnicos y con buen acceso desde el vestíbulo.

Debe incluir los siguientes espacios:

- Dirección, compuesta por:
 - 1 despacho de dirección, de unos 30 m²
 - 1 sala de recibir, de 10 m²
 - 1 secretaría de dirección, de unos 10 m²
- 1 sala de reuniones, de unos 20 m²



Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y artificial controlada.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable
- Ventanas practicables

Área de Documentación, Investigación y Colecciones del Centro de la Fotografía ±400 m²

Deberá incluir los siguientes espacios diferenciados:

-1 despacho del Jefe de Área de unos 20 m²

-1 secretaría, de unos 15 m²

-2 salas de reuniones, de unos 20 m² cada una

-Archivo, con almacén de papelería

-1 aseo de señoras y otro de caballeros

-Departamento de Conservación, ubicado en un espacio vecino a los laboratorios de conservación y restauración y compuesto por:

- Despacho para Jefe de Departamento, de unos 20 m².
- Sala de trabajo, de unos 35 m², para 5 puestos de trabajo

-Departamento de Investigación, compuesto de:

- Despacho para Jefe de Departamento, de unos 20 m²
- Zona de trabajo, de unos 35 m² para 5 puestos de trabajo.

-Departamento de Documentación, compuesto de:

- Despacho para Jefe de Departamento, de unos 20 m²
- Zona de trabajo, de unos 35 m², para 5 puestos de trabajo
- Zona de trabajo para el Catalogo Colectivo de las Artes Visuales, de unos 30 m²
- Zona de gestión documental, con sala de ficheros y zona de trabajo, de unos 45 m², para digitalización e introducción informática de datos, para seis puestos de trabajo
- Sala de archivo histórico y documental

-Tres despachos disponibles para colaboradores habituales, cada uno de ellos de 10 m²

-Zona de trabajo para personal de apoyo externo, dotada de:

- 1 sala con 10 puestos de trabajo, de unos 70 m²

-1 sala de reprografía

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:



- Iluminación natural y artificial controlada.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable
- Ventanas practicables

Área de Difusión y Exposiciones del Centro de la Fotografía y la Imagen ± 300 m²

Debe incluir los siguientes espacios diferenciados:

- 1 despacho del Jefe de Área, de unos 20 m²
- 1 secretaría, de unos 10 m²
- 2 salas de reuniones, de unos 15 m² cada una
- Archivo, con almacén de papelería
- 1 aseo de señoras y otro de caballeros
- 1 Sala de trabajo, de unos 65 m², con puestos para diez personas
- Centro Virtual de las Artes Visuales, compuesto de:
 - Despacho para Jefe del Centro, de unos 20 m²
 - Zona de trabajo, de unos 30 m² para 4 puestos de trabajo.
- Tres despachos disponibles para colaboradores habituales, cada uno de ellos de 10 m²
- Zona de trabajo para personal de apoyo externo, dotada de:
 - 1 sala con 10 puestos de trabajo, de unos 70 m²
- 1 sala de reprografía
- 1 sala de diseño gráfico

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
 - Climatización regulable
 - Ventanas practicables

Área Económico-Administrativa y administración general ± 150 m²

Estará dotada de:

- 1 despacho de Jefe de Área, de unos 20 m²
- 4 despachos, de 12 m² cada uno
- 1 sala de trabajo para cinco personas, de unos 35 m²
- Archivo de secretaría, con almacén de papelería
- 1 sala de informática
- 1 centralita telefónica



Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y artificial controlada.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable
- Ventanas practicables

ESPACIOS PROPIOS DEL INSTITUTO DE CREACIÓN

Dirección del Instituto de Creación ± 70 m²

De existir, ocupará un espacio bien comunicado con los despachos de los técnicos y con buen acceso desde el vestíbulo, con las mismas características que el anterior.

Área técnica del Instituto de Creación ± 260 m²

Estará dotada de:

-1 despacho del Jefe del Instituto de Creación, de unos 20 m²

-1 sala de trabajo para doce personas, de unos 80 m²

-2 salas de reuniones, de unos 20 m²

-Archivo, con almacén de papelería

-Almacén de material para las zonas de creación, de unos 100 m²

-1 aseo de señoras y otro de caballeros

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y artificial controlada.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable
- Ventanas practicables



Departamento de tecnología visual del Instituto de Creación

± 210 m²

Su objetivo es proporcionar auxilio técnico y material a los artistas y grupos de creación, informándoles de las herramientas más adecuadas para realizar sus proyectos y eventualmente desarrollándolas en colaboración con los mismos.

Estará dotado de:

- 1 despacho del Jefe del Departamento, de unos 20 m²
- 1 sala de trabajo para seis personas, de unos 45 m²
- 1 sala de ensayos, de unos 95 m²
- 1 estudio de grabación, de unos 30 m²
- 1 sala de reuniones, de unos 20 m²

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
 - Climatización regulable
 - Ventanas practicables

Departamento de tecnología musical y sonido del Instituto de Creación

± 210 m²

Su objetivo es proporcionar auxilio técnico y material a los técnicos y artistas que puedan integrarse en los grupos de creación. Combinará esta orientación artística con la investigación y desarrollo, y constituirá un foro internacional para la discusión y el intercambio.

Estará dotado de:

- 1 despacho del Jefe del Departamento, de unos 20 m²
- 1 sala de trabajo para seis personas, de unos 50 m²
- 2 salas de grabación insonorizadas, de unos 65 m² cada una
- 1 sala de reuniones, de unos 20 m²

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
 - Climatización regulable
 - Ventanas practicables



ESPACIOS PROPIOS DEL MUSEO DEL CINE

La zona interna sin colecciones del Museo del Cine ocupará un espacio al que se pueda acceder a centro cerrado y con buena comunicación con zona de exposición, zonas de reserva, servicio fotográfico y laboratorios de restauración.

Estará integrada por los siguientes espacios:

Dirección del Museo del Cine ± 70 m²

Ocupará un espacio bien comunicado con los despachos de los técnicos y con buen acceso desde el vestíbulo.

Debe incluir los siguientes espacios:

-Dirección, compuesta por:

- 1 despacho de dirección, de unos 30 m²
- 1 sala de recibir, de 10 m²
- 1 secretaría de dirección, de unos 10 m²

-1 sala de reuniones, de unos 20 m²

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y artificial controlada.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable
- Ventanas practicables

Área de Documentación, Investigación y Colecciones del Museo del Cine ±180 m²

Deberá incluir los siguientes espacios diferenciados:

-1 despacho del Jefe de Área

-1 secretaría

-2 salas de reuniones

-Archivo, con almacén de papelería

-1 aseo de señoras y otro de caballeros

-Departamento de Conservación, ubicado en un espacio vecino a los laboratorios de conservación y restauración y compuesto por:

- Despacho para Jefe de Departamento
- Sala de trabajo

-Departamento de Investigación, compuesto de:

- Despacho para Jefe de Departamento
- Zona de trabajo.



- Departamento de Documentación, compuesto de:
 - Despacho para Jefe de Departamento
 - Zona de trabajo
 - Zona de gestión documental, con sala de ficheros y zona de trabajo para digitalización e introducción informática de datos, para seis puestos de trabajo
 - Sala de archivo histórico y documental
- Tres despachos disponibles para colaboradores habituales, cada uno de ellos de 10 m²
- Zona de trabajo para personal de apoyo externo, dotada de:
 - 1 sala con 5 puestos de trabajo
- 1 sala de reprografía

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
 - Climatización regulable
 - Ventanas practicables

Área de Difusión y Exposiciones del Museo del Cine ± 150 m²

Debe incluir los siguientes espacios diferenciados:

- 1 despacho del Jefe de Área
- 1 secretaria
- 1 sala de reuniones
- Archivo, con almacén de papelería
- 1 aseo de señoras y otro de caballeros
- 1 Sala de trabajo
- Despachos disponibles para colaboradores habituales
- Zona de trabajo para personal de apoyo externo, dotada de:
 - 1 sala con 5 puestos de trabajo
- 1 sala de reprografía
- 1 sala de diseño gráfico

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y artificial controlada.



- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable
- Ventanas practicables

Área Económico-Administrativa y administración general ± 100 m²

Estará dotada de:

- 1 despacho de Jefe de Área
- 2 despachos
- 1 sala de trabajo
- Archivo de secretaría, con almacén de papelería
- 1 sala de informática
- 1 centralita telefónica

Especificaciones:

- Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.
- Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida
- Ámbito de Seguridad: Zona 4ª: interna sin colecciones.
- Requisitos técnicos:
 - Iluminación natural y artificial controlada.
 - Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
 - Climatización regulable
 - Ventanas practicables



5. PROGRAMA FUNCIONAL DEL CENTRO DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA (CET-MCU)

Para lo relativo a los espacios comunes del CET-MCU y el CNAV, referirse a los apartados 3 y 4. En cuanto a los espacios exclusivos del CET-MCU, éstos alcanzarán una superficie estimada de 2.150 m².

El **Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura** se ubicará en la antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Se trata de un espacio al servicio de la política de promoción y divulgación del arte y la cultura de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Por tanto, su programación puede no estar relacionada en absoluto con la del CNAV. Además, el CET-MCU cumple una importante función representativa como el mayor espacio del Ministerio de Cultura dedicado a las exposiciones temporales. Por ello será necesario en su diseño arquitectónico, relaciones espaciales y accesos muestre su independencia y carácter propio y diferenciado del CNAV. Sin embargo, resulta también conveniente que CET-MCU y CNAV puedan relacionarse espacialmente con facilidad para desarrollar, eventualmente, programaciones conjuntas o complementarias.

El CET-MCU debe contar con espacios de tamaño generoso, que permitan la realización de grandes exposiciones internacionales, para las que en la actualidad no existe sede posible en los edificios adscritos a dicho Departamento.

El Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio han de responder al cometido asumido desde principios del siglo XX de promocionar las artes plásticas y organizar exposiciones temporales. Esta actividad se ha realizado en diferentes espacios a lo largo del tiempo: el Palacio de Velázquez, el Palacio de Cristal, las tres salas Picasso de la Biblioteca Nacional...

Desde mediados de los años 90 la actividad expositiva del Ministerio, canalizada a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, se ha desarrollado en las antiguas salas del MEAC: las salas Julio González y Millares. La creación del Museo del Traje, C.I.P.E. obligó a desmantelar estos espacios y por este motivo la programación ha quedado supeditada, al margen de las exposiciones realizadas en los museos estatales, a la conclusión de acuerdos de colaboración con terceras instituciones, públicas y privadas.

5.1 Criterios generales

La imagen que obtenga el Ministerio de Cultura a través de su Centro de Exposiciones Temporales tiene que ser atractiva y responder a su misión al servicio del Patrimonio Histórico, sensible a la vez a las necesidades educativas, lúdicas y culturales de todos y cada uno de los segmentos del público que las visiten.

Como edificio dedicado a la conservación, investigación y difusión del Patrimonio Cultural ha de estar preparado para responder a estas exigencias, posibilitando el cumplimiento de todas ellas en las mejores condiciones de preservación de los bienes culturales que se almacenen, conserven y exhiban en él.

5.2. Distribución de los espacios (referirse al punto 4.2)

5.3 Accesos y circulaciones (referirse al punto 4.3)

5.4. Seguridad y accesibilidad de las personas a los espacios del centro (referirse al punto 4.4)

5.5. Instalaciones (referirse al punto 4.5)



5.6. Usos funcionales y relación de espacios necesarios

La coordinación de las muestras que se organicen en el CET - MCU estará a cargo de técnicos dependientes de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, radicados bien en las oficinas de este servicio en la Plaza del Rey, 1, o en el propio Centro de Exposiciones.

En el edificio objeto del presente concurso deberán instalarse espacios para la recepción, desembalaje, embalaje y almacenaje provisional de bienes culturales, material museográfico y exposiciones itinerantes, para la realización de exposiciones, para el control administrativo y la coordinación de las exposiciones en curso y para la realización de evaluaciones y estudios de público.

Se organizan los espacios en las siguientes áreas:

- A. Entorno
- B. Zona pública sin colecciones
- C. Zona pública con colecciones
- D. Zona interna con colecciones
- E. Zona interna sin colecciones

A. ENTORNO (ver apartado A. del punto 4.6)

B. ZONA PÚBLICA SIN COLECCIONES

Con la excepción de un espacio de acogida propio del CET-MCU, los servicios, difusión y asociaciones serán comunes para esta unidad y para el Centro Nacional de las Artes Visuales (ver apartado B del punto 4.6)

El CET-MCU deberá contar con un acceso y un Espacio de Acogida propios, esenciales para su imagen, pues a través de ellos se deberá poner de manifiesto su independencia respecto del CNAV. Además, este espacio debe funcionar como zona de acogida para los distintos públicos y espacio preparatorio de la visita a las exposiciones del CET. Del mismo modo, ha de servir como salida de público.

Ha de estar perfectamente señalizado y diferenciado, en función del tipo de visitante y será un área representativa pero funcional, y además agrupar todos los servicios de atención e información al público.

Sin embargo, dado que el CET-MCU podrá programar muestras, actividades y actos conjuntos con el CNAV, sería deseable que existiera una relación espacial fácil y directa entre el Espacio de Acogida o alguno de los espacios expositivos del CNAV y las salas del CET-MCU. Este acceso entre ambos Centros se habilitaría cuando fuera necesario.

Área de acogida del CET-MCU ± 100 m²

Dispondrá de:

- Espacio amplio y lo más diáfano posible para agrupación y encuentro
- Mostrador para información personalizada, inscripción en actividades, quejas y reclamaciones. Estará dotado de un pequeño espacio integrado para guardar folletos y publicaciones de difusión gratuita.



-Espacios para ubicación de directorios y equipamientos informativos, escritos y multimedia, con especificación de:

- planos de las plantas del edificio, con localización de los contenidos y servicios de las mismas
- condiciones de entrada y de visita
- programación de la oferta cultural temporal
- otras informaciones

-En esta zona se instalará una mesa amplia y bien iluminada, y un armario, para la toma de datos de Análisis de Público.

-Taquilla para la adquisición de entradas.

-Guardarropa ($\pm 30 \text{ m}^2$) con 3 zonas diferenciadas:

- Ámbito dotado de mostrador de atención a visitantes individuales, con espacio que pueda estar equipado con estanterías, perchas, etc, de acceso restringido al personal de guardarropa. Se dispondrán unas 30 cabinas.
- Ámbito con consignas (30) y guarda paraguas automáticos (30), de acceso libre.
- Ámbito para guardarropa de grupos -macutos y chaquetones- (2 contenedores). Este espacio debe tener acceso controlado desde el mostrador de atención a visitantes individuales del guardarropa.

-Área de descanso, dotada de:

- Asientos y luz adecuada para la lectura
- Teléfono público
- Cajero automático

En caso de que se diseñe un espacio para ubicación de arcos de seguridad, escáner y zonas de control de acceso, éste deberá estar dotado de espacio suficiente para la formación de colas en el interior.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 5ª: pública sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural y/o artificial controlada.
- Conexiones informáticas y telefónicas.

C. ZONA PÚBLICA CON COLECCIONES

ESPACIOS PROPIOS DEL CET-MCU

Las salas del Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura funcionarán con actividades de secuencia temporal, por lo que precisan de espacio propio preparado al efecto y autonomía funcional.

Estarán próximas al salón de actos, a la sala de protocolo y a la cafetería-restaurante y a



los talleres didácticos.

Si es posible, tendrán acceso sencillo desde el área de acogida y una comunicación directa con la zona de recepción de bienes culturales:

Dispondrán de los siguientes espacios:

Salas de Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura ± 1.500 m²

-1 sala de exposición temporal, con las siguientes características:

- Superficie no menor a 1.000 m².
- Altura de techos no inferior, en la medida de lo posible, a 4,70 m.
- Dos accesos diferentes para su posible subdivisión
- Un pequeño espacio para proyección de audiovisuales
- Capacidad para la exposición de piezas de gran formato.
- Puertas de al menos 3 m de ancho y 4 m de altura.
- Dotada de infraestructura para la proyección de audiovisuales.

-1 sala de exposición temporal, con las siguientes características:

- Superficie no menor a 500 m².
- Altura de techos no inferior, en la medida de lo posible, a 4,70 m.
- Dotada de un pequeño espacio para proyección de audiovisuales
- Puertas de al menos 3 m de ancho y 4 m de altura.
- Dotada de infraestructura para la proyección de audiovisuales.

-Servicios higiénicos próximos

Las salas de exposición cumplirán los siguientes requisitos:

-Posibilidad de unión de las dos salas.

-Espacios lo más diáfanos posible, preparados para poder ser compartimentados.

-Todos los accesos públicos a las salas de exposición contarán con dispositivos que permitan el recuento de visitantes sin necesidad de torniquetes

-Máxima versatilidad del espacio y de sus infraestructuras, teniendo en cuenta la variedad de exposiciones que este espacio va a poder acoger.

-Cómodo acceso de bienes culturales desde el área de recepción y el almacén de tránsito.

-En caso de que las salas no estén a nivel de calle, será necesario un montacargas, el cual tendrá las mismas dimensiones de las puertas y un fondo de 5 metros. El montacargas estará próximo a un muelle de carga con entrada de camiones.

Especificaciones:

-Público Destinatario: todo tipo de público.

-Accesibilidad: Grado I: Accesibilidad máxima

-Ámbito de Seguridad: Zona 2ª: pública con colecciones expuestas.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación artificial regulable, compartimentable y sectorizable, con vistas a que el equipo de iluminación sea lo más versátil posible. Podrá disponer de iluminación natural, si ésta puede ser controlada adecuadamente y anulada en caso necesario.



- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Disposición de conexiones eléctricas en suelos, techo y paredes, con distancias entre ellas no superior a 3 m.
- Condiciones ambientales regulables, para ser adaptadas en función de los requerimientos de las piezas
- Sectorización de instalaciones en la mayor cantidad de módulos posible.

D. ZONA INTERNA CON COLECCIONES

El muelle será común CET-MCU y el CNAV (ver apartado D del punto 4.6)

ESPACIOS PROPIOS DEL CET:

Área interna del Centro de Exposiciones Temporales ± 450 m²

Se ubicará en una zona inmediata al Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura y estará compuesta por:

-1 almacén de tránsito de bienes culturales. Recibirá temporalmente las piezas que formen parte de las exposiciones temporales, que, lógicamente, permanecerán en este espacio por breve plazo de tiempo. Este almacén cumplirá los siguientes requisitos:

- Ubicación inmediata al espacio común de bienes culturales y al montacargas
- Acceso restringido y controlado por medio de entrada única. Tendrá comunicación sencilla con el área de recepción de bienes.
- Condiciones ambientales regulables, para adecuarlas a las necesidades de las piezas que en cada momento se ubiquen en él.
- Contará con una pequeña zona habilitada como taller de restauración de urgencia

-1 sala para almacenaje provisional de obras de arte, dotada de la máxima seguridad

-1 almacén para la reserva de exposiciones itinerantes del MCU. Dotado de puertas de al menos 3 m de ancho y 4 m de altura.

-1 almacén para la reserva de material y de elementos de montaje museográfico. Dotado de puertas de al menos 3 m de ancho y 4 m de altura.

-1 almacén de embalajes

- En caso de no estar ubicada inmediata al montacargas, dispondrá de uno propio de 3x5x4 m.

Especificaciones:

-Público Destinatario: Personal del centro y personal de servicios externos

-Accesibilidad: Grado III: Accesibilidad restringida

-Ámbito de Seguridad: Zona 1ºb: interna con colecciones en movimiento.

-Requisitos técnicos:

- Iluminación natural o artificial controlada y regulable, ajustable a diferentes necesidades.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.



- Climatización regulable y sectorizada
- Sectorización de instalaciones

E. ZONA INTERNA SIN COLECCIONES

Los espacios de personal, seguridad y mantenimiento serán comunes para el Centro Nacional de las Artes Visuales y para el Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura (ver apartado E del punto 4.6)

Espacios propios del CET-MCU:

Áreas de Registro y Documentación de Exposiciones, Difusión de la Cultura y de las Artes, y de Análisis de Exposiciones ± 100 m²

Se ubicarán en una zona inmediata al Centro de Exposiciones Temporales del Ministerio de Cultura. Pueden formar parte de un mismo espacio, y estarán compuestas por:

-1 Espacio común para las Áreas de Áreas de Registro y Documentación de Exposiciones, Difusión de la Cultura y de las Artes, y de Análisis de Exposiciones, dotada de:

- 3 despachos, de unos 15 m²
- 1 zona de trabajo, de unos 30 m², con cuatro puestos de trabajo
- 1 sala de reuniones, de unos 20 m²
- Aseo

Especificaciones:

-Público Destinatario: Público con identificación. Personal del centro.

-Accesibilidad: Grado II: Accesibilidad reducida

-Ámbito de Seguridad: Zona 4^a: interna sin colecciones.

-Requisitos técnicos:

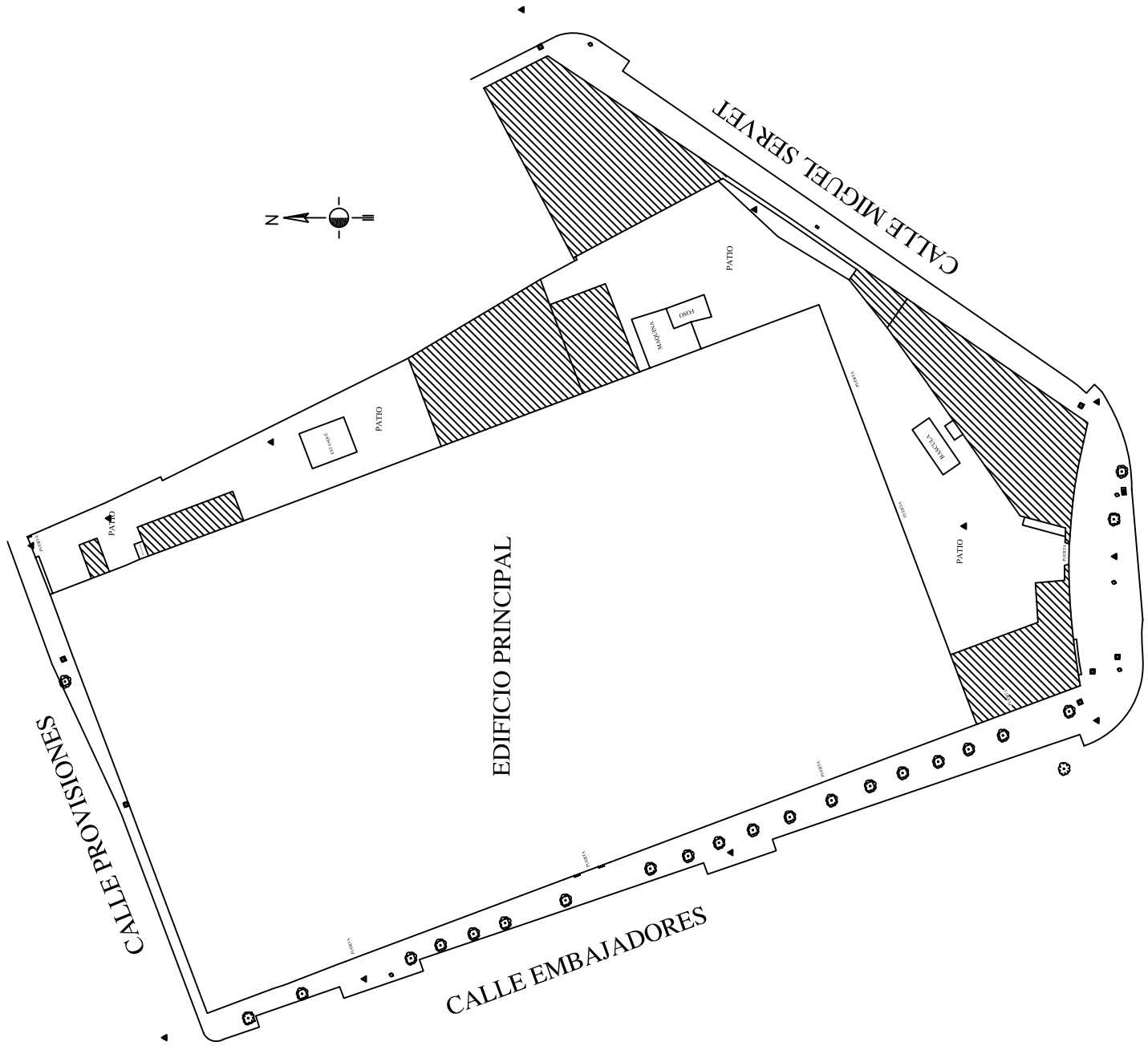
- Iluminación natural y artificial controlada.
- Conexiones a redes informática, telefónica y de megafonía.
- Climatización regulable
- Ventanas practicables

Madrid, septiembre 2008



ANEXOS. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

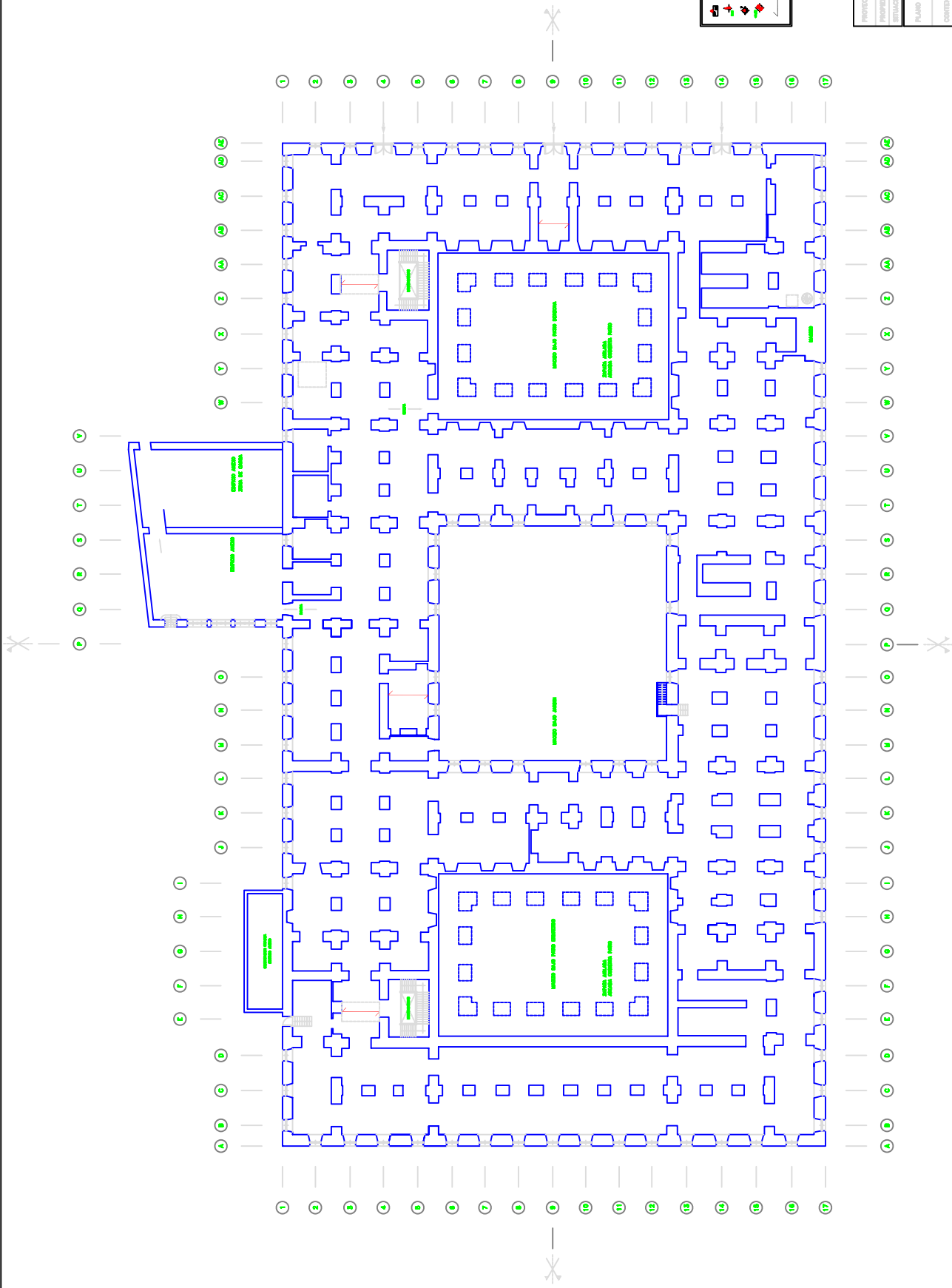
ANEXO 2.LEVANTAMIENTO EN PLANTA DE ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO
(PLANIMETRÍA)

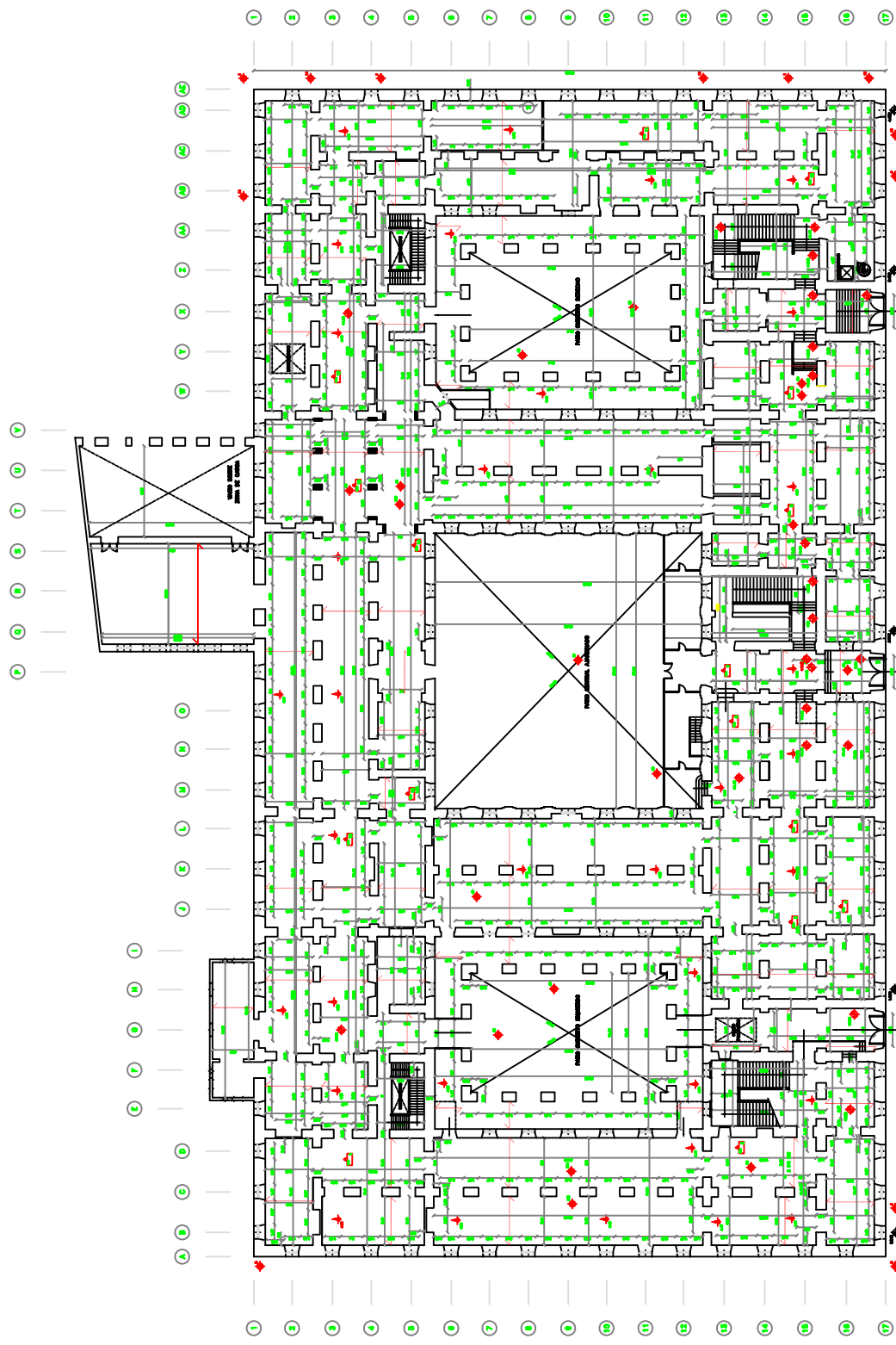


GLORIETA EMBAJADORES

PROYECTO	ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
PROYECTANTE	C/ Arquitectos - C/ Arquitectos - C/ Arquitectos (Madrid)
PLANO	PLANTA SÓTANO
ESCALA	ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA
FECHA	PPS- 02
HOJA	1/100

■ ESTRUCTURA A LUZ
 ■ ESTRUCTURA A LUZ DE BLOQUE A TIPO
 ■ ESTRUCTURA A LUZ DE BLOQUE A TIPO
 ■ ESTRUCTURA A LUZ DE BLOQUE A TIPO
 ■ ESTRUCTURA A LUZ DE BLOQUE A TIPO

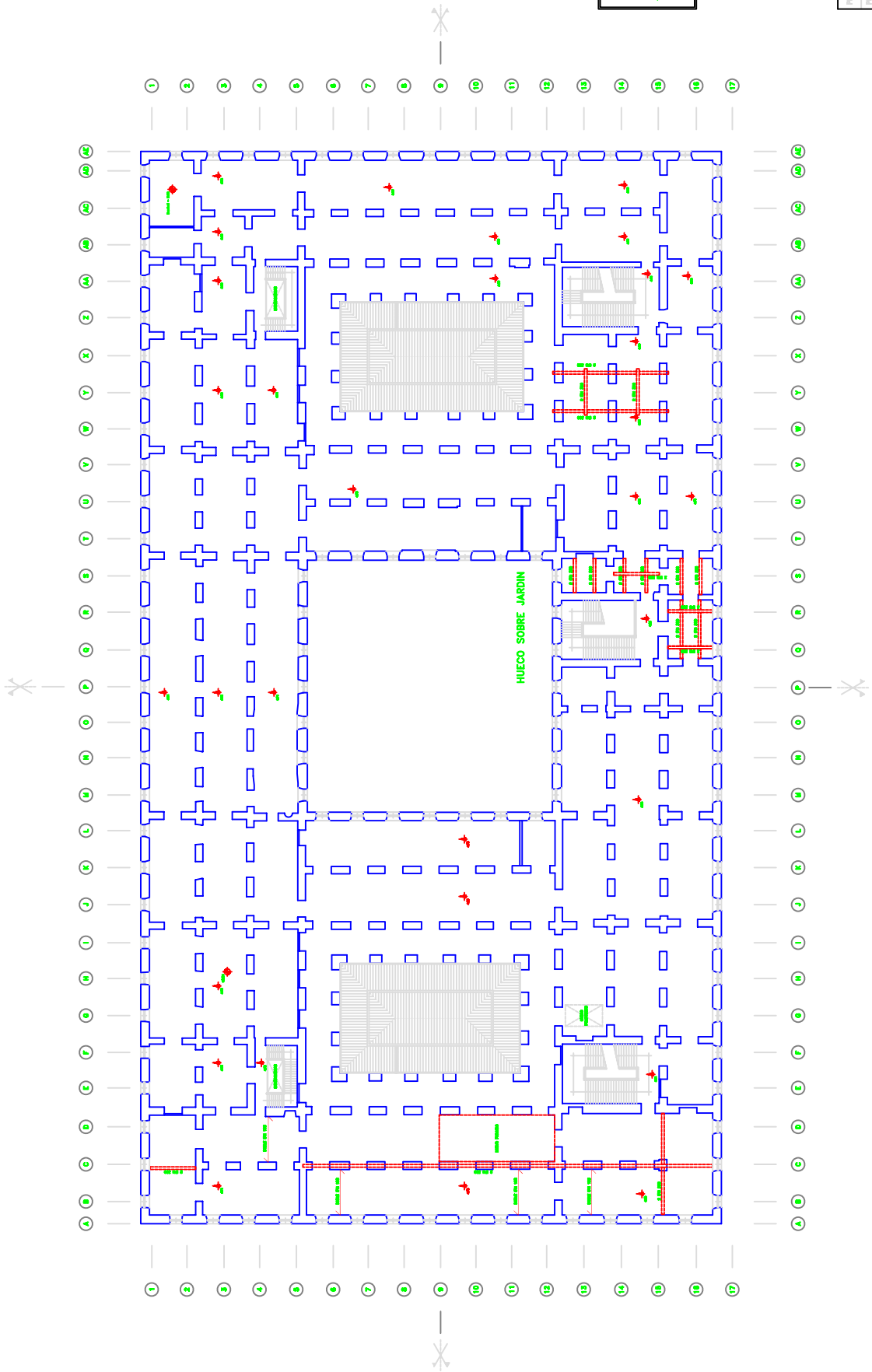




PUNTO DE VENTA
 ENTRADA A VENTA
 ENTRADA ALBAÑIL DE OBRAS A TERRO
 ENTRADA PARA
 ENTRADA PASADIZO
 ENTRADA VENTAS

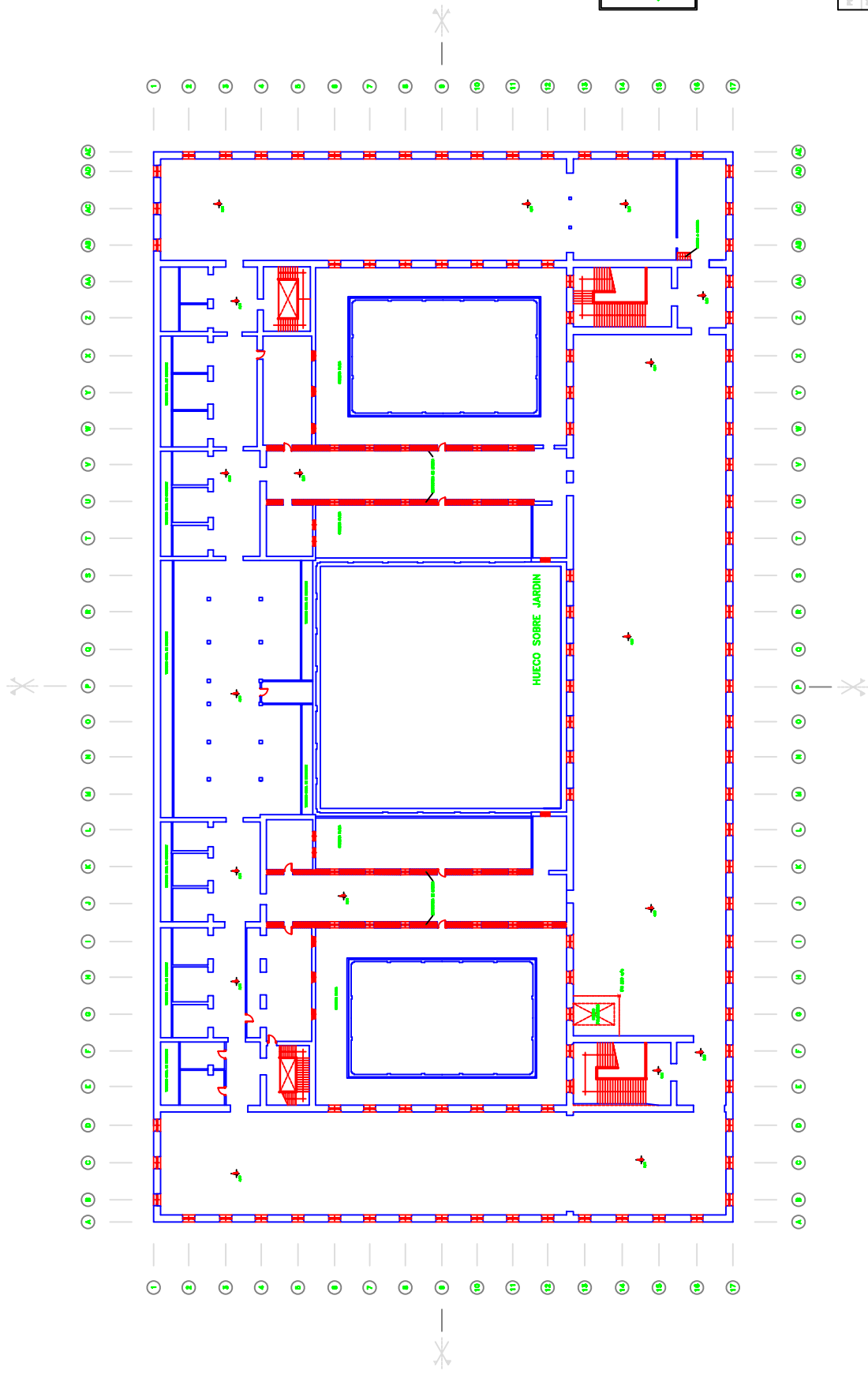
PROYECTO	ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
PROYECTANTE	C/ Arquitectos - C/ Arquitectos - C/ Arquitectos (Madrid)
PLANO	1ª planta
CONTENIDO	ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA
	PPB-03
	1/200

CALLE DE EMBAJADORES



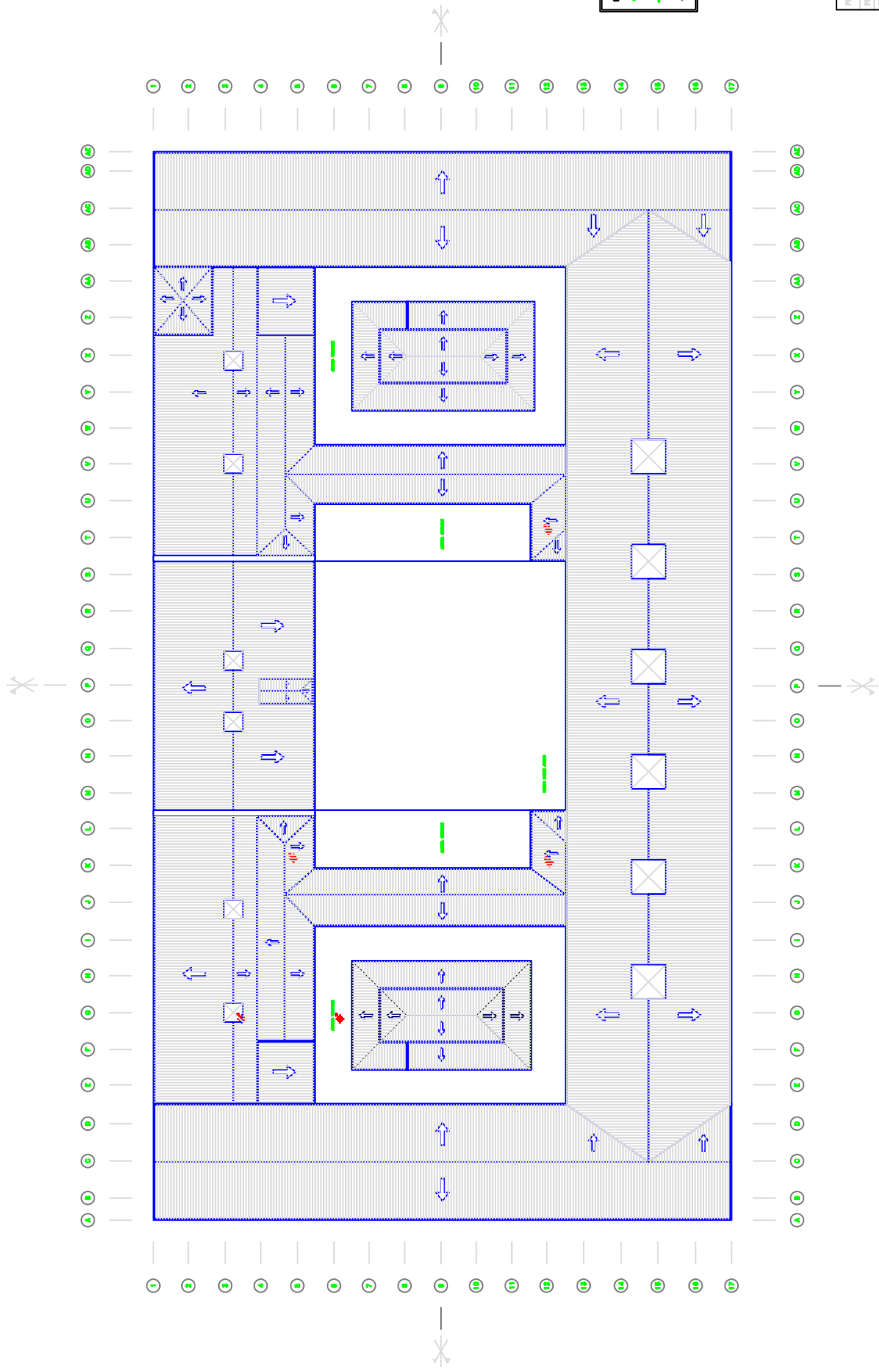
CAI REFUERZO A LOSA
 REFUERZO ALICATADO DE MURDO A MURDO
 REFUERZO DE COLUMNAS
 REFUERZO DE VIGAS
 REFUERZO DE PARED
 REFUERZO DE LOSA
 REFUERZO DE VIGAS

PROYECTO	ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID
PROPIEDAD	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DELLACION	C/ Empeñadero - C/ Froelichera - C/ Miguel Servet (Oeste)
PLANO	PLANTA PRINCIPAL
CONTENIDO	ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA
	1ª planta 1/200 escala de trabajo 1/200



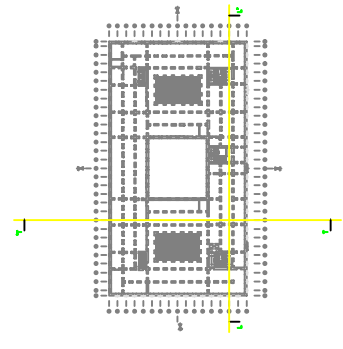
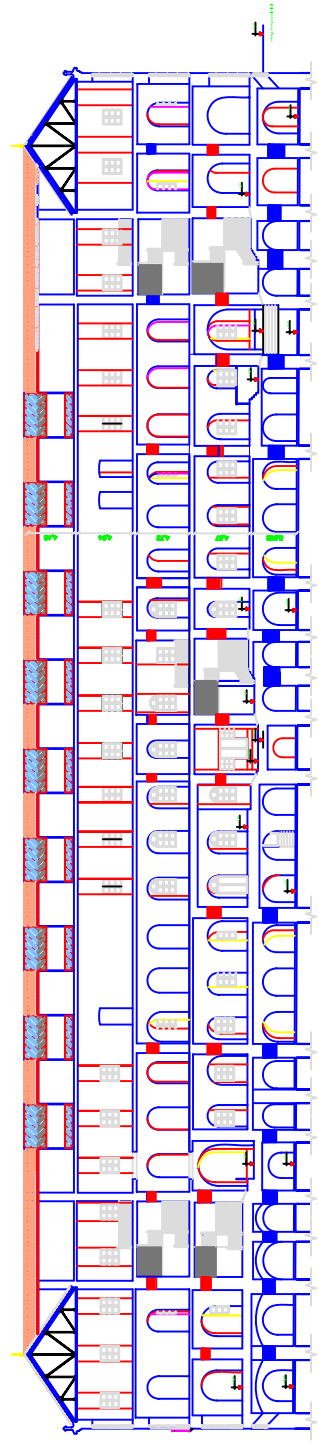
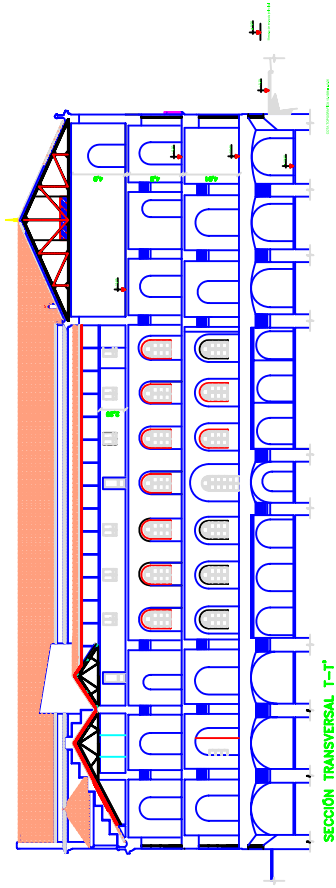
REPRESENTA A UNA
 REPRESENTA ALGUNO DE LOS A TIPO
 REPRESENTA UNO
 REPRESENTA UNO
 REPRESENTA UNO
 REPRESENTA UNO

PROYECTO	ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID
COMUNIDAD	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
PROYECTISTA	C/ Arquitectos - C/ Arquitectos - C/ Arquitectos (Madrid)
PLANO	PLANTA SEGUNDA O BUHARDILLA
CONTENIDO	ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA
ESCALA	1/500



BEAMAS A 100
 COLUMNAS A 100
 LOSAS A 100
 MURDOS A 100
 MURDOS A 100

PROYECTO	ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID
PROPIEDAD	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
PROYECTISTA	C/ Arquitectos - C/ Arquitectos - C/ Arquitectos (Madrid)
PLANO	PPC-07
CONTENIDO	ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA



PROYECTO	ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE MADRID
PROPIEDAD	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SITUACIÓN	C/ Dragadores - C/ Fernández - C/ Miguel Servet (Madrid)
PLANO	SECCIONES PSL 09 / PST 10 P SEC.
CONTENIDO	SECCIONES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL



ANEXOS. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
ANEXO 3. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

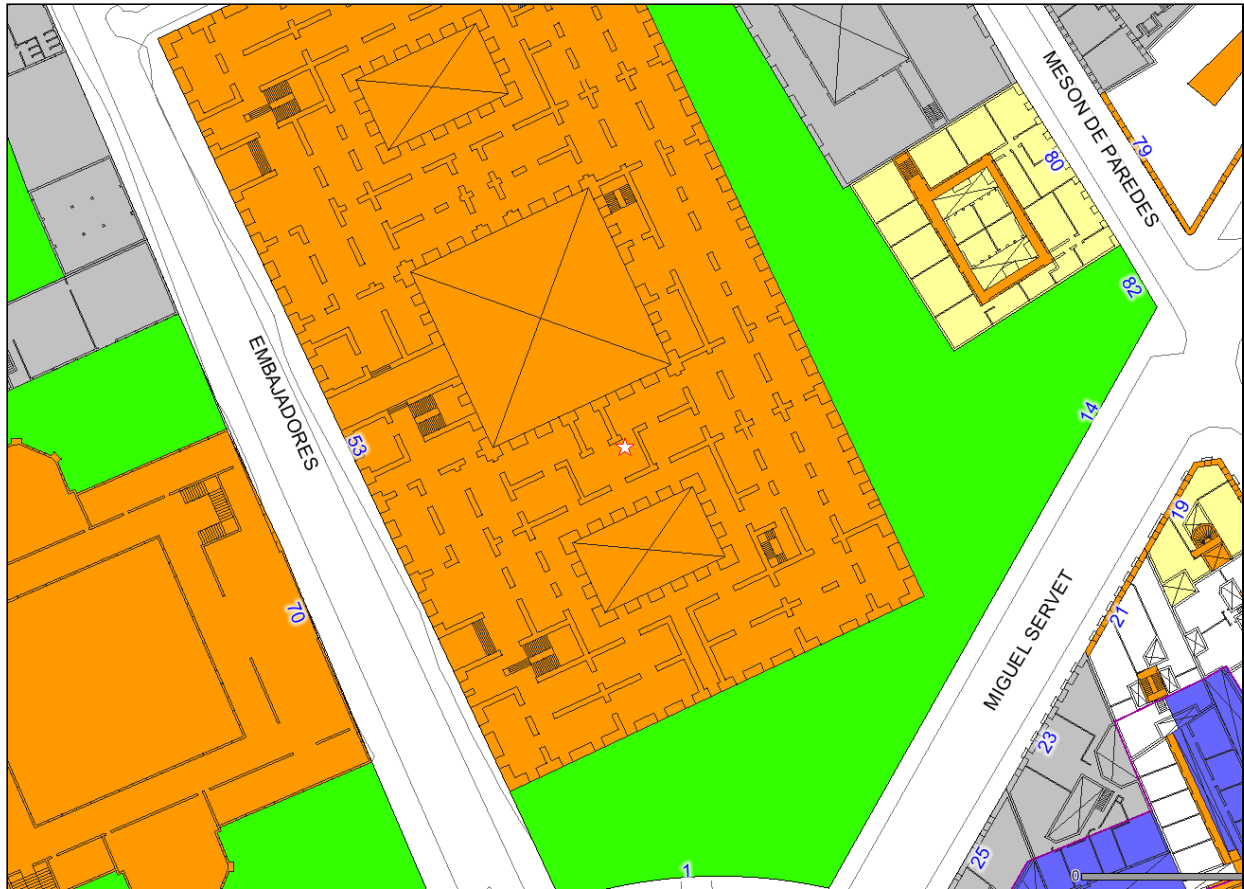
FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

Este documento no sustituye a la Cédula Urbanística contemplada en la Ley del Suelo ya que solamente resume, a efectos informáticos y sin carácter vinculante, las disposiciones que sobre la finca de referencia establece el nuevo P.G.O.U.M., obtenidas de la documentación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de diciembre de 1996. Son obligatorias las condiciones específicas de planeamiento y las especiales de catalogación, conforme a lo regulado en los artículos 4.3.3. y 4.3.18 de las normas Urbanísticas.

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA

Nombre: Fbrica de Tabacos
Dirección Principal: Calle Embajadores 53

Nº de Catálogo: 05525
Nº de Manzana: 0102120



Hoja Plan General: 073/5 559/4-5/5

Hoja-Cuarto Plano Parcelario: 86C

CONDICIONES DE CATALOGACIÓN

Catalogación: Singular

Protecciones en otros Catálogos:
Establecimientos comerciales:

Elementos singulares:

Parques y Jardines: Nivel 1

Conjunto Homogéneo:

Protecciones Normativas: Conjunto Histórico de la Villa de Madrid
 -

de Rango Superior: Monumento

Protección Arqueológica: Z.P.A. del Recinto Histórico

CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Los datos que se facilitan a continuación han sido obtenidos mediante procesos automatizados de cálculo sobre la base del Parcelario Municipal, por lo que pueden contener errores con respecto a la superficie real de las propiedades u otros datos análogos.

NORMATIVA

Normativa: NZ 1 Grado 5º

Nivel: -

Superficie Estimada de la Parcela: 11.849,01 m

Área de reparto: Parcela que constituye un Area de Reparto en s misma

Aprovechamiento Tipo: -

Uso y Tipología Característica: Equipamiento Pblco

Constante de Asunción de Cargas: -

CONDICIONES DE VOLUMEN

Coficiente Z: -

Coficiente C: -

Ocupación Máxima: -

APROVECHAMIENTOS

	Total	Coficiente
Aprovechamiento real. Superficie Máx. Edificable:	-	-
Aprovechamiento Patrimonizable:	-	-

La materialización del aprovechamiento en parcelas con Protección Estructural queda condicionada a lo dispuesto en el Cap. 4 de las N.N.U.U.

Observaciones

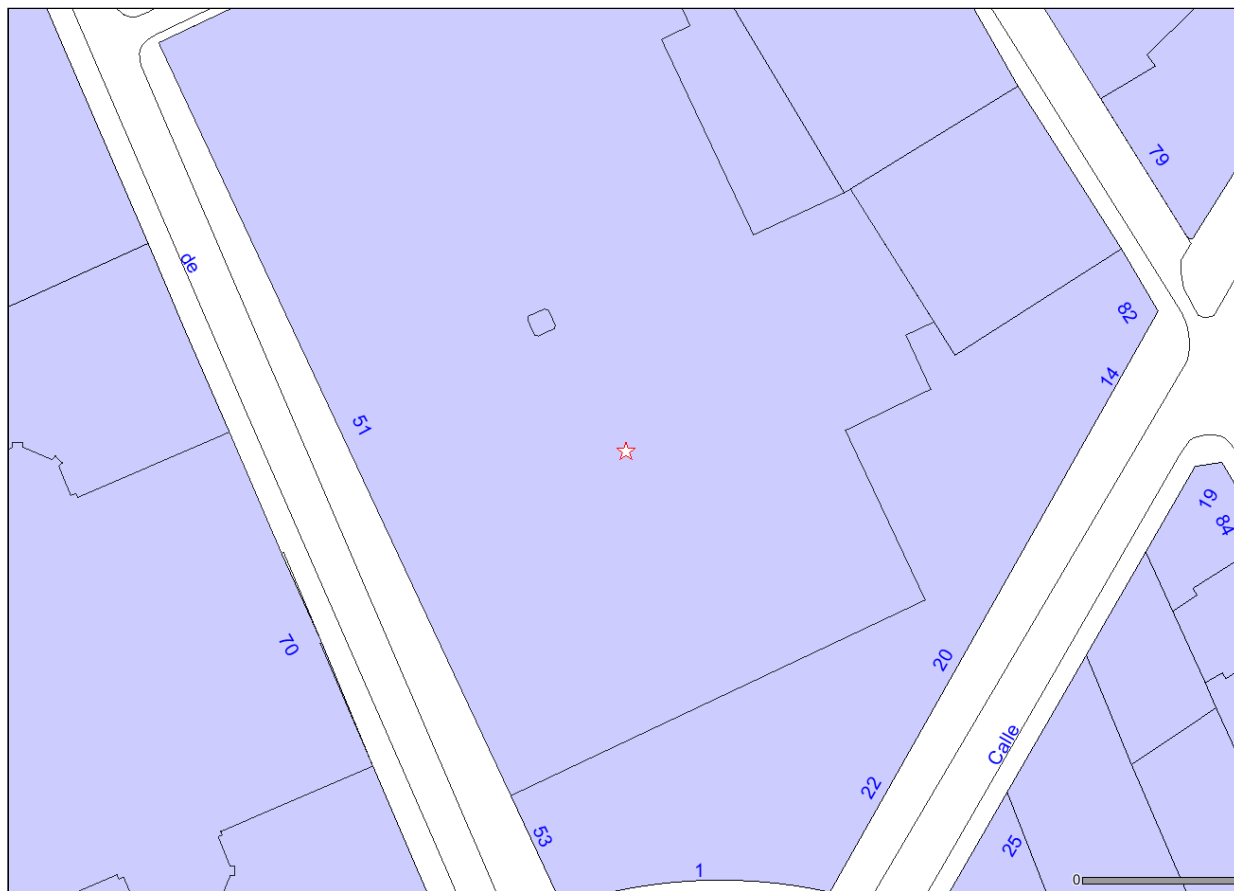
Parcela sujeta a condiciones de Ordenacin dadas por la Norma Zonal 1 Grado 5. Consultar las N.N.U.U., Art. 4.3.20-2f, 8.1.2 y concordantes.

CATÁLOGO DE PARQUES HISTÓRICOS Y JARDINES DE INTERÉS

Nombre: Fábrica de Tabacos
Situación: C/ Embajadores, 51
Propietario: Privado
Superficie (en mts): 650

Código: 01-095
Nº de Catálogo: 05525

Plano de Situación



Hoja Plan General: 073/5 559/4-5/5

Hoja-Cuarto Plano Parcelario: 086-3C

Protección: Nivel 1

Nº de Catálogo Relacionados: 05525

Protecciones en otros Catálogos:

Edificios Protegidos: SINGULAR
Arquitecturas Contenidas: SIN CATALOGAR
Elementos Urbanos Singulares: SIN CATALOGAR

Observaciones:

Vegetación Singular:

ERIOBOTRYA JAPONICA
 EVONYMUS S.SP.
 LAURUS NOBILIS
 MAGNOLIA GRANDIFLORA

Vegetación Arbórea Relevante:

PINUS HALEPENSIS
 PRUNUS AMYGDALUS

Vegetación Arbustiva Relevante:

Otro tipo de Vegetación:

ROSA "BANKSIAE"

Setos:

COTONEASTER S.SP.
 LIGUSTRUM LUCIDUM

Cubierta Vegetal:

Plan General de Ordenación Urbana 1997

Catálogo de Elementos Protegidos

A-Edificios

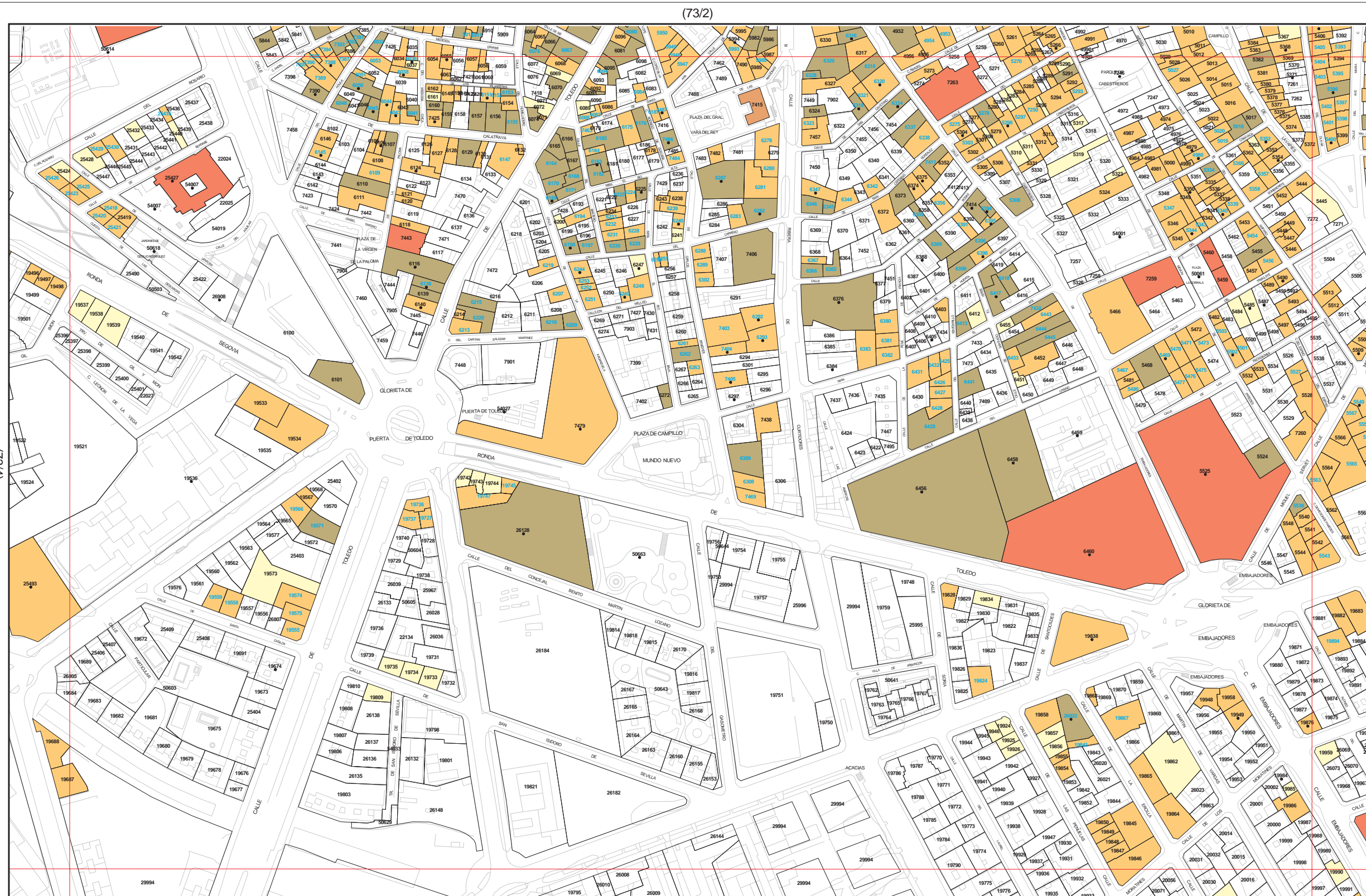
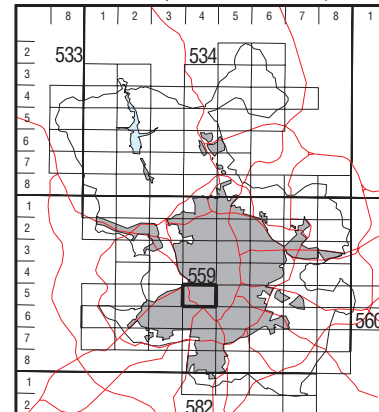
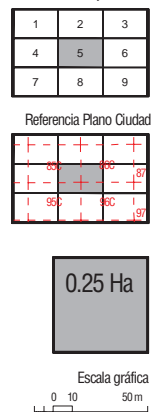


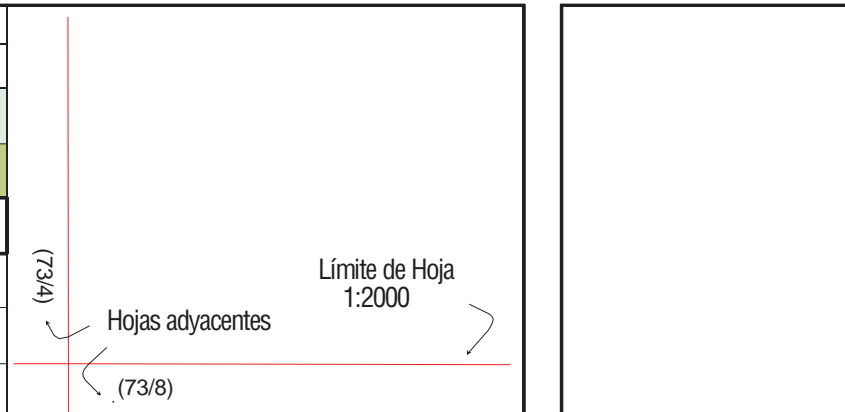
Gráfico de distribución de hojas 1:5000 del Término Municipal



División hojas 1:2000



CATALOGACIÓN DE EDIFICIOS			
Niveles de Protección	Grados de Protección		Otras Condiciones
Nivel 1	Singular		Remitido a Planeamiento
	Integral		Colonias Históricas
Nivel 2	Estructural		Conjuntos homogéneos
	Volumétrico		Protección otros catálogos
Nivel 3	Parcial		Condiciones particulares
	Ambiental		



559/4 - 5/5

CA- 73/5

Plan General de Ordenación Urbana 1997

A.P.E. 00.01

Condiciones de la Edificación

N.Z.1

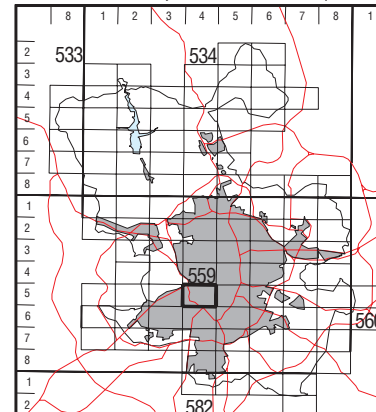


559/4 - 5/5

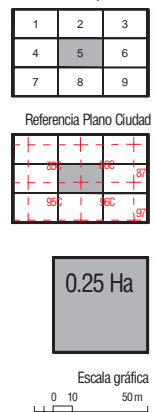
CE- 73/5



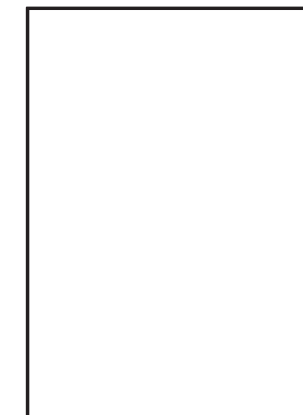
Gráfico de distribución de hojas 1:5000 del Término Municipal



División hojas 1:2000



Condiciones Edificación		Otras condiciones	
	Grado 1º	6	Coficiente Z para la Norma Zonal 1
	Grado 2º	0	Patio de manzana
	Grado 3º	•	Parcela regulada por ficha específica
	Grado 4º		Parcelas no reguladas por los parámetros de la Norma Zonal 1 (remitidas a planeamiento, espacios no edificables u otras normas zonales)
	Grado 5º		



(73/2)

(73/4)

(73/6)

(73/8)

Plan General de Ordenación Urbana

1997

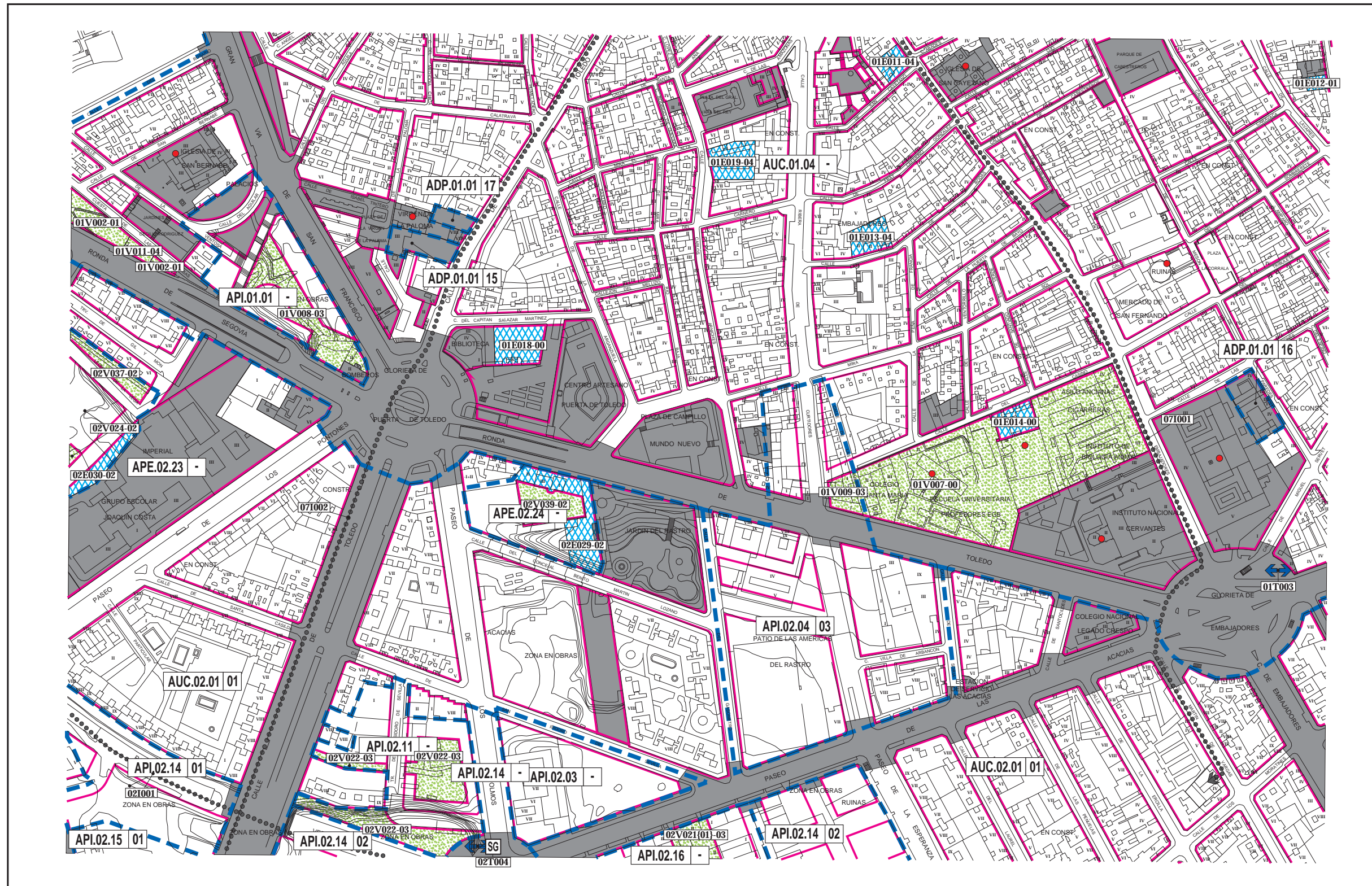
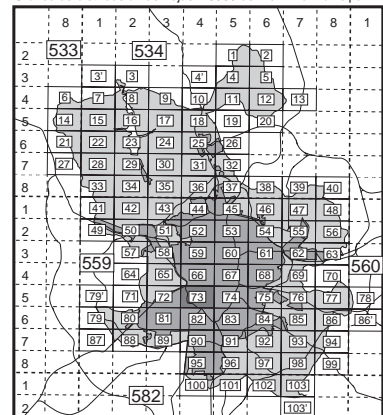
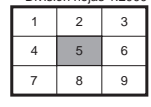


Gráfico de distribución de hojas 1:5000 del Término Municipal



División hojas 1:2000



Referencia Plano Ciudad



Alineaciones	
	Alineación oficial y en volumetría específica
	Limite del área de reparto

Áreas de reparto	
	Tipo de Área de reparto
	Distrito
	Nº de orden
	Porción Sector

Áreas de reparto	
	Suelo Urbano
	AUC.11.02
	API.14.07
	APE.05.14
	APR.21.05
	ADP.18.01
	Independiente por protección
	Suelo Urbanizable
	UZI.0.09
	UZP.1.02
	UZP.2.01
	UZP.3.05

Acciones sobre dotaciones	
	Dotación existente
	Zonas verdes
	Deportivo
	Equipamiento
	Servicio público
	Administración pública
	Servicios infraestructurales
	Servicios de transporte
	Vía pública
	No ocupan suelo
	Servicios infraestructurales
	Servicios de transporte
	Acción de mejora sobre vía pública
	Acción puntual

Sistema general	
	Sector
	Distrito
	Modo de obtención de suelo
	Porción
	Zonas verdes
	Deportivo
	Equipamiento
	Servicio público
	Administración pública
	Servicios infraestructurales
	Servicios de transporte
	Vía pública

Modos de obtención de suelo	
	Suelo obtenido
	Transferencia de aprovechamientos urbanísticos
	Unidad de ejecución
	Gestión incorporada
	Actuación aislada en suelo urbano
	SG incluido en suelo urbano con gestión incorporada
	SG incluido en suelo urbanizable incorporado
	SG adscrito a, o incluido en UZP.1
	SG adscrito a, o incluido en UZP.2
	SG adscrito a, o incluido en UZP.3
	SG incluido en suelo urbanizable no programado
	En suelo no urbanizable
	Otros

Gestión

559/4-5/5

G-73/5

Plan General de Ordenación Urbana

1997

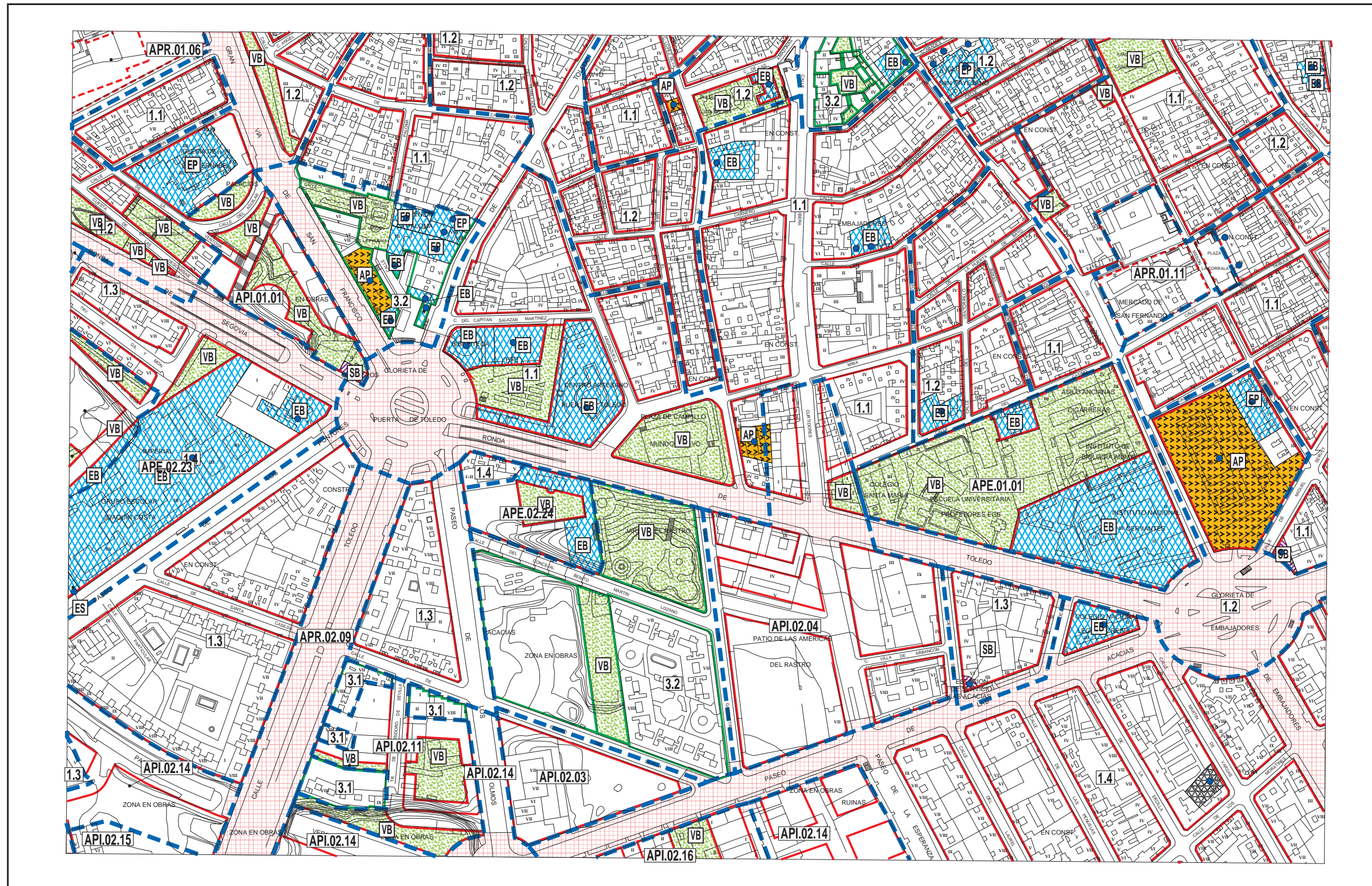
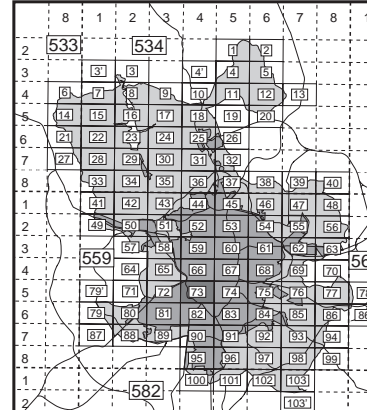


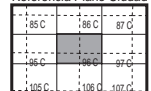
Gráfico de distribución de hojas 1:5000 del Término Municipal



División hojas 1:2000



Referencia Plano Ciudad



Alineaciones	
	Alineación oficial
	Alineación en volumetría específica

Ambitos de ordenación	
	Limite del ámbito
	Norma zonal
	Grado
	Nivel
	Ordenación
	Distrito
	Número de orden
	Ordenación
	Cuatrenio
	Número de orden
	Ordenación
	Nivel de protección

Ambitos de ordenación	
A0E.00.01	Ordenación especial
Suelo urbano	
7.2.a	Norma zonal
●	Norma zonal 1.5
API.14.07	Planeamiento incorporado
APE.05.14	Planeamiento específico
APR.21.05	Planeamiento remitido
Suelo urbanizable	
UZ1.0.09	Incorporado
UZP.1.02	Programado
UNP.4.03	No programado
Suelo no urbanizable	
NUC	Común
NUP.2	Protegido

Dotaciones	
Zonas verdes	
	Básica
	Singular
Deportivo	
	Básico
	Singular
	Privado
Equipamiento	
	Básico
	Singular
	Privado
Servicio público	
	Básico
	Singular

	Administración pública
	Servicios infraestructurales
	Servicios de transporte
	Transporte ferroviario
	Transporte aéreo
	Intercambiadores
	Logística del transporte
	Vía pública principal
	Reserva viaria y ferroviaria
	Vía pública secundaria
	Trazado indicativo (APR)

Ordenación

559/4-5/5

0-73/5

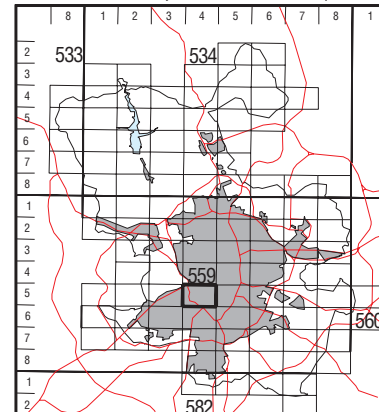
Plan General de Ordenación Urbana 1997

Catálogo de Elementos Protegidos

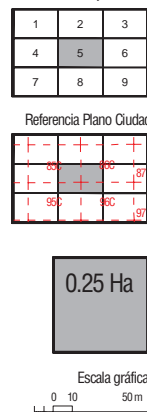
B-Elementos Singulares



Gráfico de distribución de hojas 1:5000 del Término Municipal



División hojas 1:2000



Parques y Jardines de Interés Niveles de Protección	Establecimientos Comerciales Niveles de Catalogación	Elementos Urbanos Singulares Niveles de Protección
Nivel 1	Nivel 1	Histórico Artístico
Nivel 2	Nivel 2	Histórico
Nivel 3	Nivel 3	Referencial
Nivel 4		
Límite de Hoja		



559/4 - 5/5

CB- 73/5

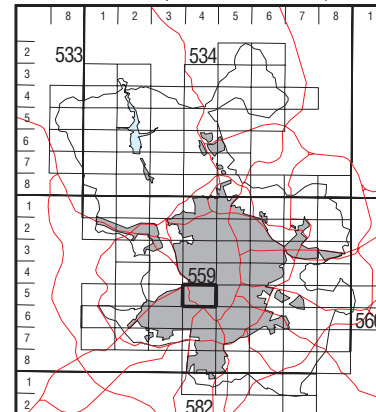
Plan General de Ordenación Urbana 1997

A.P.E. 00.01

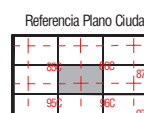
Usos y Actividades



Gráfico de distribución de hojas 1:5000 del Término Municipal



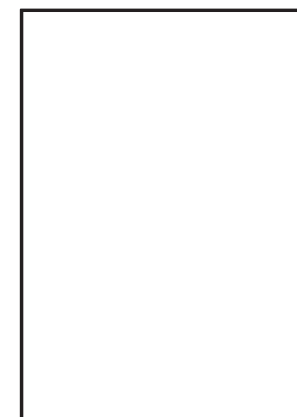
División hojas 1:2000



0.25 Ha



Nivel de uso	Otras condiciones	Condiciones especiales	
Nivel A	Dotación o servicio público	1	Uso comercial en edificio exclusivo
Nivel B	Dotación privada	•	Parcela con uso vinculado
Nivel C	Norma Zonal 9 grado 1º	—	Área de actividad cultural preferente
Nivel D	Vías públicas, espacios libres o áreas ajardinadas		
Nivel E	Planeamiento específico, incorporado o remitido		



559/4 - 5/5

UA- 73/5